EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 15 de marzo de 1962

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSORCIO FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.868. — Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Elías Luis Meta, y don Jorge Moisés Ini, ambos casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Florida número ochocientos setenta y seis, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren, en sus caracteres de Presidente y Director, respectivamente, en nombre y representación de la Sociedad que gira, con domicilio principal en esta Ciudad, bajo la denominación de "CONSORCIO FLORIDA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya existencia legal, personería invocada y facultades para este acto justifican, lo cual certifico, con la documentación habilitante que tengo de manifiesto y relaciono en esta escritura. Y dicen: Que a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen a reducir a escritura pública la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad, en sus artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, vigésimo séptimo y trigésimo primero, por la Asamblea celebrada el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno, y que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en cincuenta millones de pesos moneda nacional y facultar su elevación hasta la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos, hacer constar que el monto del capital emitido hasta la fecha es de veinticinco millones de pesos, fijar el quórum por simple mayoría para las reuniones del Directorio y el uso de la firma social por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente: reforma que ha sido aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución dictada el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno en el Expediente número ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis|sesenta y uno, procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número ocho mil trescientos treinta y uno|sesenta y uno, que tengo de manifiesto y cuyas actuaciones pertinentes para este acto relaciono transcribiéndolas en el siguiente orden:

I) Acta de Asamblea obrante a fojas ciento quince y vuelta, ciento dieciséis y vuelta y ciento diecisiete: "En la ciudad de Buenos Aires, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno se celebra, en primera convocatoria, la tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", en su Sede Social, calle Florida ochocientos setenta y seis. — Se encuentran presentes los accionistas cuya nómina consta de fojas catorce a dieciséis del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, quienes han aportado un capital de diez y nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal por ciento noventa mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una que, conforme las disposiciones del Estatuto Social y las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, confieren un caudal de novecientos cuarenta y un mil trescientos votos. A las nueve horas y treinta minutos, el Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la Presidencia, señor Moisés Ini, declara abierta la Asamblea y asume su Presidencia, señalando: Primero: Que ha transcurrido media hora desde la indicada para su iniciación, sin que concurra Inspector de la Inspección General de Justicia de la Nación; Segundo: Que dado el capital representado, la Asamblea cuenta con el quórum exigido por el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social, estando, por tanto, en condiciones legales de resolver los puntos del Orden del Día. — Luego, da lectura a este último: Primero: Modificación del Estatuto Social; Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Se trata el punto primero, otorgándose el uso de la palabra al señor Luis Moisés Sucari; dice el nombrado: Que hace moción en el sentido de introducir las siguientes modificaciones en el Estatuto Social. Primero: Fijar el capital autorizado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal que podrá ser elevado hasta la de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por una o varias asambleas generales de accionistas; segundo: Reducir el quórum exigido por el artículo vigésimo sexto para las reuniones del Directorio; tercero: Agilizar la firma social que prevé el artículo trigésimo primero permitiendo su uso a todos los directores, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. Y siempre en el uso de la palabra el señor Sucari, da lectura, seguidamente, a los textos que ha proyectado para los artículos que habrán de substituir a los actuales y que contemplan los propósitos enunciados. — ...Al término de la lectura que ha hecho el señor Sucari la Presidencia anuncia que se pone en votación la moción formulada por el nombrado accionista tanto en el sentido de introducir las modificaciones propuestas, como el de aprobar o rechazar los textos de los artículos en la forma que han sido proyectados. Se vota con resultado afirmativo. La Asamblea faculta, por unanimidad, al Presidente de la Sociedad señor Elías Luis Meta, al Vicepresidente señor Moisés Ini y al Director, señor Jorge Eduardo Cazzaniga para que actuando en forma conjunta, alternada y|o indistinta, tramiten, ante la Inspección General de Justicia de la Nación y el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto Social con facultades suficientes para aceptar los cambios y substituciones que impongan o sugieran tanto en los textos de los artículos modificatorios como en el acta correspondiente a la presente asamblea. — Podrán asimismo hacer, en su oportunidad, la correspondiente elevación a escritura pública y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Anuncia la presidencia que se pone en debate el punto segundo, proponiendo se designe a los accionistas señores Luis Moisés Sucari y Marcos Ini para que suscriban el acta. — Se vota y se aprueba por unanimidad, luego de lo cual, la presidencia expresa que habiendo sido tratados y resueltos los distintos puntos del orden del día corresponde levantar la asamblea, lo que así se hace de inmediato, siendo las diez horas y quince minutos. M. G. Ini. L. M. Sucari. Marcos Ini." — II) Texto de Reforma de los Artículos Modificados en la forma de fojas ciento diecinueve a ciento veinte: — "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada serie, que se denominarán correlativamente como los números uno a cincuenta. A su vez cada serie se divide en seis fracciones; las primeras cuatro fracciones, que se designarán con las letras A, B, C, y D, serán de dos mil acciones cada una y las otras dos, que se designarán con las letras E y F, serán de mil acciones cada una". — "Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una o varias asambleas. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la asamblea, pudiendo, en cada caso, delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad de la emisión y la forma y plazos de integración. — En todos los aumentos se guardará la división en fracciones que establece el artículo quinto — Toda decisión sobre aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Juusticia de la Nación y hacerse conocer mediante publicación de avisos durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina." — "Artículo Séptimo: Las acciones que correspondan a las elevaciones del capital autorizado serán al portador, ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias podrán tener derecho a cinco votos o a un voto en las asambleas generales, según así se resuelva por asamblea. — Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto". — "Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera a vigésima-quinta que representan un valor de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones de las características estipuladas en el artículo quinto. — Las series restantes hasta cubrir el capital allí establecido emitiránse en la oportunidad que el directorio resuelva, estando facultado el mismo para establecer las condiciones de suscripción e initegración". — "Artículo Vigésimo Sexto: Habrá quórum del directorio cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros y sus decisiones se tomarán, a su vez, por mayoría de votos, a cuyo efecto cada director tendrá derecho a un voto, salvo el caso de empate, oportunidad en la cual el director que ejerza la presidencia emitirá un voto doble — Los directores podrán votar, en caso de ausencia, por telegrama o carta certificada dirigida al presidente". — "Artículo Trigésimo Primero: Toda documentación que importe obligar a la sociedad será firmado, en forma conjunta, por dos cualesquiera de los directores." — III) Planilla de Registro de Asistencia y Depósito de Acciones de fojas ciento veintidós: "S. A. Consorcio Florida Soc. Anón. Inmob., Com. e Id. — Asamblea general extraordinaria del 24 de junio de 1961. Número de orden. Fecha, Año 1961. Día, Mes, Accionista (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados, acciones, fracción. Capital $ Cantidad de Votos, Décimo (art. 350 C. C.), Dos Décimos de los presentes). — 18 Junio, José Tawil, 25.000 A, 2.500.000, 116.300. — 18 Junio, David Tawil 12.000 B, 1.200.000, 60.000. — 18 Junio, Gabriel Ini, 16.000 B, 1.600.000, 80.000. — 18 Junio, Moisés Ini, 14.000 B, 1.400.000, 70.000. — 18 Junio . Jorge E. Cazzaniga, 22.000 C, 2.200.000, 110.000. — 18 Junio, Carlos J. J. Sucari, 22.000 C. 2.200.000-110.000. — 18 Junio, Elías L. Meta, 23.000 D, 2.300.000, 115.000. — 18 Junio, Jorge Moisés Ini, 20.000 E, 2.000.000, 100.000. — 18 Junio, Marcos Ini, 5.000 E. 500.000, 25.000. — 18 Junio, Alfredo Srur, 10.000 D. 1.000.000, 50.000. — 18 Junio, Rafael Sucari, 21.000 E, 2.100.000, 105.000, 19.000.000, 941.300. — El día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno se cierra la recepción de acciones con la constancia de que se han depositado en la Caja de la Sociedad ciento noventa mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una que representan la suma de diez y nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, Jorge E. Cazzaniga, Director, Moisés Ini, Vice-Presidente. — Siendo las nueve horas del día 24 de junio de 1961 y sin la presencia del Inspector destacado por la Inspección General de Justicia de la Nación, se procede al cierre del presente libro contándose con la presencia de once accionistas, todos por sí, representando un capital de diez y nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, que de acuerdo con el Estatuto social y las limitaciones del artículo Nº 350 del Código de Comercio confieren la cantidad de novecientos cuarenta y un mil trescientos votos. — Marcos Ini. — Luis M. Sucari. — M. Ini. — (Hay una firma). — "Elías L. Meta, Presidente". — Y IV). Resolución Ministerial de fojas ciento veintiséis: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 6 Nov. 1961. Visto el Expediente Nº 8456|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ m|n. 250.000.000.—); de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y nueve (119) a ciento veinte (120), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 24 de junio de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2470". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las referidas actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — La documentación habilitante que justifica la representación invocada por los comparecientes, existencia legal de la sociedad y facultades para este acto, se relacionan en el siguiente orden: a) Escritura de constitución definitiva de la sociedad "Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", y de protocolización de sus estatutos, pasada ante mí, con fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al folio novecientos dieciséis del Registro número doscientos cuarenta y uno al que estaba adscripto, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochenta y cuatro, folio cuatrocientos veinticuatro, libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales e insertos en la escritura que pasó al folio seiscientos sesenta y tres de este Registro, año mil novecientos sesenta; y b) Actas de la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno y del directorio de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno con los nombramientos de los miembros del directorio y de distribución de cargos, que en sus originales tengo de manifiesto y cuyas copias autenticadas agrego a la presente escritura. En consecuencia, los comparecientes ejecutan: Primero: Declaran reducida a escritura pública, en la forma expresada, la reforma introducida en los estatutos sociales de la sociedad "Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial". Y segundo: Solicitan de mí, el autorizante, la expedición del respectivo testimonio a los fines de las publicaciones de ley, su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída, la firman, ante mí, de lo que doy fe. — Elías L. Meta. — Jorge E. Cazzaniga. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — (Está el sello notarial). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos sesenta y ocho del Registro quinientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Consorcio Florida, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", autorizo este testimonio en seis sellos numerados correlativamente del dos millones trescientos noventa y un mil novecientos setenta y dos al presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Jorge Moisés Ini; justifican; el; modificaciones; se: votos; designarán; cubrir; Anon; consorcio; Industrial; Resolución Ministerial: documentación habilitante; que justifica; Uno; Directorio J. M. Ini. Vale. — Jaime J. Martín Herrera, escribano público; está su firma y sello.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.15|3 Nº 48.932 v.15|3|62

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. J. C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 2.306, de fecha 29 de diciembre de 1961, pasada por ante el escribano don José Alfredo Torreguitar, los accionistas de la sociedad "COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS, S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1961, resolvió modificar los artículos 4º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32 y 33 de los estatutos, los que a partir de esa fecha quedaron redactados como sigue. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en diez series de mil acciones cada una y nueve series de diez mil acciones cada una. — Las primeras ocho series de mil acciones cada una se hallan totalmente suscriptas e integradas; dos series de mil acciones cada una y una serie de diez mil acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, quedando el Directorio facultado para resolver la emisión de las series restantes. — El capi[tal] ... ser aumentado has[ta] ... cuenta millones de



nal por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente a la misma, se efectuará su inscripción en el Registro Público de Comercio, se enviará la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia y se hará conocer a los accionistas la resolución adoptada por el Directorio mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres días y deberá cumplirse con todas las formalidades exigidas por el decreto Nº ochocientos cincuenta y dos| cincuenta y cinco, y con cualquier otra disposición que al respecto se dicte en el futuro. — Art. Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y quince como máximo, pudiendo ser reelectos. — En caso de ausencia, renuncia o enfermedad de cualquiera de los Directores, éstos con acuerdo del Síndico, podrán nombrar uno o más reemplazantes cuyo mandato expirará con la próxima Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelectos. — El Directorio elegirá de su seno un presidente, uno o más vicepresidentes y también un secretario y un tesorero si lo considera conveniente. — Presidirá sus sesiones el Presidente, o en su defecto, el Vicepresidente designado por el Directorio, o en su ausencia o impedimento de ellos, el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros. — Art. Décimo Tercero: Para ser elegido director es requisito indispensable ser accionista de la Sociedad y propietario de por lo menos dos acciones, las que serán depositadas en la caja social como garantía de su gestión y no podrán ser retiradas hasta dos meses después de haber cesado en su mandato. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato. — El mandato de todos ellos se entenderá prorrogado hasta la designación de los sustitutos, en la Asamblea General siguiente al vencimiento de sus respectivos mandatos. — Art. Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de cualquiera de los Directores o el Síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán el Presidente y uno cualquiera de los directores presentes. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director designado al efecto sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y sin que esta representación se tome en cuenta a los efectos del quórum. — Un Director puede representar solamente a otro Director. — Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para constituir el quórum. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, otro voto en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o del Vicepresidente designado al efecto por el Directorio, o en su ausencia o impedimento, por el Director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso t) de este artículo; b) Decidir y administrar todos los negocios sociales con las más amplias facultades, aplicar y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y resolver los casos que no hayan sido previstos en los mismos; autorizar la ejecución de todos los actos, operaciones o trámites relacionados con los fines sociales, aun de aquellos que sin estar expresamente determinados, sean lícitos y no estén en pugna o sean privativos de la Asamblea; c) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, sean ellos representados por muebles, semovientes, maquinarias, inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro género de valores y cosas procedentes de compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título legítimo; venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, clase de moneda, forma de pago, intereses y demás condiciones que estime conveniente y se pactaren y satisfacer su importe al contado o a plazos; d) Otorgar y firmar contratos de locación por plazos aunque excedan de seis años; e) Celebrar toda suerte de contratos de transportes, fletamentos, acarreos, tomando seguros sobre riesgos y siniestros de los mismos para sí o por cuenta de terceros, percibiendo o pagando las primas correspondientes que se hayan pactado, firmar todos los documentos relacionados con despachos de aduana, o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados que sean precisos; f) Asegurar los bienes sociales y endosar pólizas de seguro; g) Tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y Bancos oficiales o de carácter privado, nacionales o extranjeros, domiciliados dentro o fuera del país, aceptando y sometiéndose a los reglamentos y cartas orgánicas de tales establecimientos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; h) Prestar o tomar en préstamo dinero con o sin garantías reales o simplemente quirografarias; i) Reconocer y transferir toda clase de derechos reales, incluso los de prenda civil, comercial o agraria; j) Concurrir a toda suerte de licitaciones que interesen a la sociedad, sean ellas de carácter oficial o particular efectuando los depósitos de garantías que fueran exigidos; k) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, cheques, contra depósitos o en descubierto autorizados previamente, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; l) Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; ll) Estar en juicio como actor o demandado, querellante o querellado, prorrogar jurisdicciones, alegar y renunciar toda clase de derechos que estime existir a favor de la Sociedad, apelar o desistir, alegar o no prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro del negocio, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; solicitar quiebras de deudores y desistir de ese pedido; solicitar toda clase de diligencia judicial a que se tuviera derecho o encaminadas a tutelar intereses de la Sociedad, como desistir o pedir su levantamiento; m) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; n) Solicitar, adquirir y transferir marcas de comercio o patentes de invención, así como depositar, adquirir, ceder o transferir marcas o guías de ganado mayor o menor; o) Celebrar toda clase de contratos, inclusive los de consignaciones y construcciones edilicias o navales; p) Fusionar, disolver y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de establecimientos y casa de comercio, pagando el precio de dichas adquisiciones en dinero efectivo y|o en acciones de la Sociedad y|o con documentos; formar sociedades o sindicatos; adherirse a los ya existentes o en formar y tomar participación en los mismos; q) Firmar todas las escrituras necesarias mediante sus representantes en las personas del director, presidente y de un director titular o de quienes los representen; r) Verificar y cumplir toda acción que fuere necesaria para cumplir los fines de la Sociedad, bastando la existencia de tal necesidad, para que surja el poder o poderes que se precisen para ello; s) Nombrar y asignar las funciones al personal de empleados y obreros que estime necesario; removerlo, suspenderlo y dejarlo cesante, fijando la remuneración del mismo y la forma que considere conveniente; pudiendo además, cuando así lo resolviere, confiar a cualquier director el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la Administración de la Sociedad que ejercerá aquél de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el Directorio, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembro del mismo, pudiendo éste remunerar esos servicios prestados a la Sociedad, con sueldo fijo y|o con habilitación imputable a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; determinar los gastos de administración; t) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusulas de substitución, total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; u) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias, redactando la orden del día referente a los asuntos que se deberán resolver; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria un informe de la marcha de los negocios realizados y a realizarse y el Balance General que se haya cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año, agregando los demás estados exigidos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; v) Proponer a la Asamblea Ordinaria el reparto y distribución de las utilidades líquidas y realizadas, de conformidad con lo que establecen estos estatutos; pudiendo sugerir la creación de fondos especiales de previsión o de caución y determinando el dividendo que había de corresponder a cada acción; w) Disponer el reparto de Dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicándolo a la Inspección de Justicia y de conformidad a lo que establecen estos Estatutos; x) Proponer a la Asamblea toda clase de resoluciones y sugestiones, previo acuerdo en reuniones del Directorio; y) En general ejecutar todos los actos de administración de la Sociedad, por cuanto la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa y para lo cual se le acuerda todos los poderes especiales a que se refieren el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Art. Décimo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o quien haga sus veces, y en su reemplazo por los apoderados instituidos por el Directorio. — Art. Décimo Séptimo: La Asamblea General fijará la remuneración que corresponda a los Directores. — Salvo que la Asamblea de Accionistas resuelva lo contrario, los Directores actuarán "ad-honorem". — Art. Décimo Noveno: Las sesiones que realiza el Directorio constarán en un libro de actas, labrándose un acta para cada sesión, en la que se consignarán los nombres de los Directores presentes y las resoluciones tomadas o rechazadas, dichas actas estarán suscriptas conjuntamente por el Presidente o quien lo reemplace y uno cualquiera de los Directores presentes. — Art. Vigésimo: Son atribuciones y derechos del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso a) de estos Estatutos. — b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio y presidir las Asambleas. — Art. Vigésimo Primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte será reemplazado por un Síndico Suplente elegido en la misma forma y época que el titular; ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Salvo que la Asamblea de Accionistas resuelva lo contrario, los Síndicos actuarán "ad-honorem". — Art. Vigésimo Tercero: La Orden del Día, aprobada por el Directorio tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, contendrán los asuntos fijados a tratarse, debiendo la Asamblea atenerse a ellos y abstenerse de incluir o discutir asuntos que no estén contenidos en dicha Orden del Día. — Los accionistas que desearen incluir en la Orden del Día de Asambleas Ordinarias cualquier asunto de interés, deberán solicitarlo con antelación de por lo menos treinta días antes del fin del ejercicio anual, que se cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — El Directorio resolverá a su arbitrio dar curso o desestimar tal solicitud, salvo que la misma estuviera firmada por accionistas que en conjunto representan por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso será obligatorio satisfacer el pedido y darle curso, incluyéndolo en la Orden del Día. — Artículo Vigésimo Quito: Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se anunciarán por medio de avisos publicados de acuerdo con las disposiciones legales que se hallen en vigor. — El aviso de la convocatoria indicará claramente el objeto de la reunión, siendo nula toda resolución sobre materias extrañas a la misma. — La Asamblea quedará legalmente constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — No celebrándose la Asamblea por falta de quórum, deberán hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados de acuerdo con las disposiciones legales que se hallen en vigor, la que deberá reallzar e dentro de los treinta días de la anrum, deberá hacerse una segunda convocatoria se considerará en quórum cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y cualquiera que fuere el capital representado. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. Vigésimo Sexto: Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar en la Sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la reunión, sus acciones, o en reemplazo de las mismas, el certificado de un Banco o institución financiera que acredite tenerlas depositadas a su nombre. — Art. Vigésimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes y representados. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción representa un voto, pero ningún accionista cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones de la Sociedad emitidas ni más de dos décimos de votos presentes en la Asamblea, de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos cincuenta del Código citado. — Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en el libro de actas. — Estas actas deberán ser firmadas por el Presidente de la Asamblea y por dos accionistas presentes, que previamente haya designado la Asamblea, todos los cuales constituirán comisión escrutadora para toda votación que se realice en ella. — Art. Trigésimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario, un Balance General, una Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustándose a las normas técnico contables y a las disposiciones legales reglamentarias vigentes. — El Directorio preparará, además, una Memoria sobre la marcha de la Sociedad. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio; esta resolución deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. trigésimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias correspondientes, se destinará el dos por ciento para el Fondo de Reserva hasta que este fondo llegue al diez por ciento del capital suscripto, y con el resto se hará lo que determine la Asamblea General. — El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios en el curso del año financiero, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribuición se ajusten a lo prescripto en el Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — Art. Trigésimo Segundo: Los dividendos no cobrados en tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán y quedarán a beneficio de la Sociedad. — Art. Trigésimo Tercero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea General que resuelva la disolución determinará las condiciones de liquidación, el plazo en que deberá efectuarse, designará los liquidadores y sus facultades y designará al Síndico. — El nombramiento de liquidadores y del Síndico hará caducar el mandato de los Directores o Síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos al tiempo de la disolución. — La Asamblea General regularmente convocada y constituida, conserva durante toda la liquidación para este objeto las mismas atribuciones que tiene durante la existencia de la sociedad, principalmente la facultad de aprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. — Después de cubrir el pasivo y los cargos de la Sociedad, el producto neto del activo se distribuirá entre los accionistas. — Las reformas que anteceden fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución número 2.509 de fecha 9 de noviembre de 1961. — E|L.: "diez" Vale. — Firmado: José Alfredo Torreguitar, Escribano.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.880 e.15|3 Nº 49.944 D. T. v.15|3|62

SOMERFIN

S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 865. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí Escribano Público autorizante comparece el señor Guillermo Benedit, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Eduardo Carlos Ayerza, casado; Celedonio V. Pereda (hijo), soltero; Roberto Pérez Alonso, casado; Adolfo Julio Carlos Schwelm, soltero; Carlos Moncla, casado; Armando Patriarca, casado; Nelli María Fernández de Brandolín, casada; Jacinto Crotto Posse, casado; Héctor F. Pereda, soltero, y Daniel Morgan, casado; en ejercicio del mandato que se le otorgara el siete de agosto del año próximo pasado, al folio cuatro mil quinientos cincuenta y seis de este Registro, el que transcripto en lo pertinente dice así; "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante ... comparecen los señores Eduardo Carlos Ayerza, casado; Celedonio V. Pereda (hijo), soltero; Roberto Pérez Alonso, casado; Adolfo Julio Carlos Schwelm, soltero; Carlos Moncla, casado; Armando Patriarca, casado; Nelli María Fernández de Brandolin, casada; Jacinto Crotto Posse, casado; Héctor F. Pereda, soltero; Daniel Morgan, casado; y Guillermo Benedit, casado ... quienes exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Somerfin, S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera", la que continuará los negocios sociales de "Somerfin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Mercantil y Financiera, de la que son únicos socios los cuatro primeros nombrados señores Ayerza, Pereda (h.), Pérez Alonso y Schwelm, constituída en esta Ciudad el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo modificado su contrato el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, lo que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo los números mil ochocientos sesenta y cinco y mil ochocientos ocho, folios cuatrocientos setenta y dos y setenta y cinco de los libros veinte y nueve y treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, respectivamente. — Segundo: La Sociedad que en este acto se constituye será continuadora y sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada de cuyo activo y pasivo se hace cargo, sobre la base del balance practicado con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, el que es aprobado y firmado por todos los comparecientes y contador público, incorporándose a la presente. — Tercero: Hasta tanto se apruebe la constitución de esta Sociedad Anónima, todas las operaciones de la sociedad de responsabilidad limitada continuarán realizándose por la misma, en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social por cuenta y orden de la nueva Sociedad Anónima a favor de la cual, al quedar definitivamente constituída se habrán devengado todos los resultados con posterioridad al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — La Sociedad Anónima se hará cargo de todos los libros y papeles de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Se aprueban por unanimidad los Estatutos que han de regir a la Sociedad que firman por separado todos los constituyentes como parte integrante de la presente acta. — Quinto: Se emite la primera serie compuesta de ochenta mil acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, la que se suscribe en la siguiente forma: Eduardo Carlos Ayerza veinte mil quinientas treinta y cinco acciones; Celedonio V. Pereda (h.) doce mil novecientas sesenta acciones; Roberto Pérez Alonso veinte y cuatro mil cuatrocientas veinte y cinco acciones; Adolfo Julio Carlos Schwelm, diez y ocho mil novecientas cuarenta acciones; Carlos Monclá mil acciones; Armando Patriarca cien acciones; Nelli María Fernández de Barandolin diez acciones; Jacinto Crotto Posse diez acciones; Héctor F. Pereda dos mil acciones; Daniel Morgan, diez acciones y Guillermo Benedit diez acciones. — Los cuatro primeros accionistas integran sus acciones en la siguiente forma: Eduardo Carlos Ayerza seis mil cuatrocientas acciones con su capital neto en Somerfin, S. R. L. y del saldo suscripto de catorce mil ciento treinta y cinco acciones el diez por ciento en dinero efectivo; Celedonio V. Pereda (h.), once mil ciento noventa acciones con su capital neto en Somerfin, S. R. L. y del saldo suscripto de mil setecientas setenta acciones el diez por ciento en dinero efectivo; Roberto Pérez Alonso, seis mil trescientas cuarenta y cinco acciones con su capital neto en Somerfin, S. R. L. y del saldo suscripto de diez y ocho mil ochenta acciones el diez por ciento en dinero efectivo; Adolfo Julio Carlos Schwelm dos mil novecientas cuarenta acciones con su capital neto en Somerfin, S. R. L. y del saldo suscripto de diez y seis mil acciones el diez por ciento en dinero efectivo. — Los siete restantes accionistas integran el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo. — El total del dinero efectivo entregado por los señores accionistas asciende a la suma de quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal que será depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Sexto: Se designa al primer Directorio de la Sociedad el que durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebre, quedando constituído de la siguiente manera: Presidente: Celedonio V. Pereda (hijo); Vicepresidente Primero: Roberto Pérez Alonso; Vicepresidente Segundo: Eduardo C. Ayerza, Director Comercial: Adolfo Julio Carlos Schwelm; Directores Titulares: Ingeniero Carlos Monclá, e Ingeniero Armando Patriarca; Síndico Titular: Guillermo Benedit; Síndico Suplente: Nelli María Fernández de Brandolin. — Séptimo: Se confiere Poder Especial a favor de los señores Celedonio V. Pereda (h), Roberto Pérez Alonso, Eduardo Carlos Ayerza, Eduardo A. Martelli y Guillermo Benedit, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando uno cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, aceptando todas las modificaciones que corresponda incluso el cambio de denominación social, otorguen la escritura de constitución definitiva y efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y demás que fueren necesarios. — El Presente mandato es otorgado con carácter de irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de los otorgantes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Somerfin S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera", sobre la base de "Somerfin Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad Mercantil y Financiera", obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho. — Leída la ratifican y la firma como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto don Alejandro F. Bowers y don Arturo Cosme Grant (hijo) vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Eduardo Carlos Ayerza. — C. V. Pereda (h). — Roberto Pérez Alonso. — A. Schwelm. — Carlos Monclá. — Armando Patriarca. — Nelli Brandolin. — J. Crotto Posse. — H. F. Pereda. — D. Morgan. — G. Benedit. — Alejandro F. Bowers. — Arturo Cosme Grant (h). — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz". — Es Copia Fiel, doy fe. Y después de asegurarse el señor Benedit que la representación que ejerce permanece vigente sin modificación, dice: Que conforme resulta de la escritura precedentemente transcripta en lo pertinente, conjuntamente con sus nombrados mandatarios constituyeron provisoriamente en esta Capital una sociedad anónima bajo la denominación de "Somerfin S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera", cuyos estatutos han sido aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del veintinueve de diciembre del año próximo pasado. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, la transcripción en este Registro del texto definitivo del Estatuto, del Balance y de la referida resolución, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia letra N. número catorce mil trescientos veintinueve. — El texto de lo relacionado es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "SOMERFIN S. A. TECNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del Extranjero, según lo disponga el Directorio. — Su duración será de Noventa y nueve años, que serán contados a partir de la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar las siguientes operaciones: a) Operaciones técnicas: mediante la realización de estudios, planes y prestación de asesoramiento para instalación de planta termoeléctricas, usinas de fuerza motriz y equipos y maquinarias similares; b) Operaciones industriales: mediante la fabricación y armado de maquinarias y sus accesorios de toda clase de equipos, maquinarias e instrumentos destinados a la generación, transformación y distribución de energía; c) Operaciones comerciales: mediante la compra-venta, importación, explotación, distribución, consignación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; d) Operaciones financieras; mediante inversiones de dinero propio y/o de terceros, otorgamiento de capitales a empresas en funcionamiento, constitución de nuevas empresas, participación en empresas ya existentes y participación en empréstitos, con excepción de las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que considere necesarios o convenientes entre los que se incluye especialmente: a) comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles, constituir o aceptar sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce de garantía; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituir o aceptar prendas o cauciones sobre ellos. — c) Comprar o vender establecimientos rurales o empresas comerciales o industriales, haciéndose cargo total o parcialmente del activo y pasivo de los mismos o transfiriéndolos. d) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la Sociedad. — e) Solicitar de los Poderes Públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas en propiedad, por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. — f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones y conferirlos; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos rurales, industriales o comerciales, de cualquier naturaleza, o encargar a terceros de la administración de sus propios inmuebles o establecimientos de cualquier naturaleza. — g) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tengan a su cargo. — h) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — i) Realizar todas las operaciones financieras o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Podrá, en consecuencia, efectuar y recibir depósitos en dinero, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar, cheques, pagarés, giros, vales, letras de cambio, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales. — j) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. La enunciación que precede no es limitativa sino simplemente enumerativa, ya que la Sociedad, para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos, emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente Estatuto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), dividido en trece (13) series, la primera de ochenta mil acciones y las restantes compuestas de diez mil acciones cada serie. Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos (m$n. 100.—) cada una. La primera serie compuesta de ochenta mil acciones ordinarias clase "A", se halla totalmente emitida y suscripta y excluyendo las acciones totalmente integradas en especies, las restantes se hallan integradas en un diez por ciento. La emisión de las series que restan serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma de pago y condiciones. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—) por resolución de la Asamblea de accionistas la que fijará las características de las acciones a emitirse, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los aumentos guardarán siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Las acciones de la primera serie serán ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción para intervenir en las Asambleas Generales de Accionistas con la sola excepción de la elección del Síndico, para la que confieren derechos a un voto por acción. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o clase "B" con derecho a cinco o un voto respectivamente y/o preferidas. — Artículo Sexto: La Sociedad podrá emitir acciones Preferidas, que tendrán las siguientes características: Serán acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos cada acción, de un interés fijo acumulativo, no mayor del doce por ciento. La Asamblea, al disponer su emisión podrá establecer, también, el derecho de las acciones preferidas a participar en la distribución de las utilidades, una vez que se haya pagado a las acciones ordinarias un dividendo equivalente al fijado para las acciones preferidas. El dividendo fijo sumado al adicional de las acciones preferidas, no podrá exceder del dividendo que perciba cada acción ordinaria. Los tenedores de acciones preferidas tendrán también preferencia, en caso de liquidación para el reembolso del valor nominal de las acciones. — La Asamblea al emitirlas podrá disponer también el derecho de los tenedores de las acciones preferidas a participar en el remanente de las utilidades de la liquidación, conjuntamente y a prorrata con los tenedores de las acciones ordinarias, una vez que se haya reembolsado a éstos el valor nominal de sus acciones. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas, salvo en el caso de mora en el pago de dividendo fijo que les corresponda. — En este supuesto, tendrán derecho a un voto por acción en la primera Asamblea siguiente a aquella en que se hubiera aprobado un balance en que no se les haya asignado dividendo alguno. — Ese derecho subsistirá mientras dure la mora. — Los tenedores de acciones preferidas gozarán, en forma permanente, del derecho de incorporarse a las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, para participar en la elección de Síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. En ese caso, las acciones preferidas no se computarán para establecer el quórum de la Asamblea. — Artículo Séptimo: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo Octavo: Las acciones llenarán los requisitos legales, serán numeradas correlativamente y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser facsímile. Mientras no estén totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que una vez integrado el valor total de las acciones que representan, serán canjeados por los títulos definitivos al portador, a menos que el Directorio, o la Asamblea en su caso hubiere decidido en el momento de la emisión que fuesen nominativas. La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la Sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el Libro especial que a tal efecto se llevará. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo Décimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, que se compondrá de cuatro a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El mandato de los Directores durará dos años, pero subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Para desempeñar su cargo, cada Director deberá depositar por lo menos diez acciones, las que quedarán en garantía en la Sociedad mientras ejerza su mandato. Esas acciones no podrán ser enajenadas, ni afectadas por gravamen ni limitación alguna durante ese período. En caso de vacante por causa de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, los restantes con acuerdo del Síndico designará el o los Directores necesarios para integrarlo hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo dar cuenta de tal medida a la Asamblea. — Artículo Undécimo: El Directorio nombrará de su seno los directores que ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1º y 2º y Director Comercial. La representación de la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales la ejercerá el Presidente y en el caso de ausencia o impedimento de éste las restantes autoridades en el orden citado. El Directorio funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta-poder. Los Directores ausentes podrán votar mediante telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio. Los Directores que así votaran no podrán ser considerados presentes a efectos de la formación del quórum. — Artículo Duodécimo: La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: a) Por la firma del Presidente o su reemplazante en todos los escritos o actos ante las autoridades administrativas. — b) Todos los demás actos, documentos e

contratos que obligasen a la sociedad, deberán ser firmados por dos directores o por un director y un apoderado. En todos los casos uno de los directores firmantes deberá ser el Presidente o uno de los Vicepresidentes o el Director Comercial. Ello sin perjuicio de la facultad del Directorio para otorgar poder especial a una o más personas, según lo que establece el inc. 1) del artículo décimo tercero. — Artículo Décimo Tercero: Es ... y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia a) Comprar, vender, consignar, permutar, ceder, transferir, aportar, hipotecar gravar y|o prendar bienes raíces, muebles o semovientes, materiales y equipos de construcción, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años; celebrar toda clase de contratos con reparticiones u organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como con personas privadas, intervenir en concursos y licitaciones; celebrar contratos de sociedad; suscribir y|o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y|o en comandita y|o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos rurales, industriales o comerciales; dar y|o tomar dinero en préstamo; cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales y|o particulares, y operar con ellos en general de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; constituir y cancelar prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; otorgar y|o aceptar fianzas y garantías y|o avales; dar y|o tomar cartas de créditos; emitir y|o aceptar facturas; efectuar loteos de inmuebles; suscribir y|o endosar cartas de porte, guías y conocimientos, endosar pólizas y celebrar toda clase de contratos, así como realizar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, y ejercer todas las demás facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Crear los cargos y empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los funcionarios o empleados de la Sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, apoderados o encargados y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a la consideración de la Asamblea: d) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente, y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un Mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Disponer la repartición de dividendos provisionales trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia; f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero, cuarto y quinto, esto es, por su sola decisión hasta completar el capital autorizado y con autorización de la Asamblea cuando la emisión exceda ese límite. — Podrá emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose remitir a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; g) Resolver todo lo que no esté previsto en este Estatuto, siempre que se relacione con el mejor cumplimiento de los fines sociales. — La enumeración que precede no es limitativa, pudiendo el Directorio realizar en nombre de la Sociedad todos los actos previstos en el artículo Segundo de este Estatuto. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones que tome el Directorio deberán constar en un libro de Actas. — Estas Actas, después de su aprobación por el Directorio, serán autorizadas con la firma de quien presidió la sesión y de por lo menos otro Director asistente a ella. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o las convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de acciones que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, en los términos y condiciones y por los plazos que prescriban las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas, en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de "quorum", se convocará a una Asamblea en los términos y condiciones y por los plazos que prescriban las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria, y se realizarán cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Toda acción "A" de a cinco votos en las Asambleas Generales. — Las acciones "B" dan derecho a un solo voto en las Asambleas Generales. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo el caso de mora en el pago del dividendo fijo, según lo prescribe el artículo Sexto, en cuyo caso cada acción dará derecho a voto. Tanto las acciones "A" como las acciones "B" y las acciones Preferidas darán siempre y en forma permanente derecho a un voto por cada acción para intervenir en la elección del Síndico. — La simple suscripción de la acción bastará para dar derecho a voto aunque su valor no se encuentre íntegramente pagado. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — Deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, con exclusión de éste. — Para las acciones nominativas regirá lo dispuesto por el art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad queda a cargo de un Síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Las atribuciones del Síndico serán las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de Enero de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria la que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Anualmente el Directorio propondrá a la Asamblea la distribución de utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio, sujetándolas a las siguientes bases: Primero: Se deducirá el dos por ciento de las utilidades para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Se deducirán las sumas necesarias para la retribución que la Asamblea fije para el Directorio. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Tercero:

Se deducirán las sumas necesarias para pagar la retribución que la Asamblea fije para el Síndico. — Cuarto: Se pagarán los dividendos básicos acumulados que se adeudaren a los tenedores de las acciones preferidas, si las hubiere emitidas. — Quinto: Se pagará el dividendo básico fijo que corresponda a las acciones preferidas. — Sexto: Se pagará un dividendo básico a las acciones ordinarias equivalentes al dividendo fijo básico que se hubiere atribuido a las acciones preferidas al emitirlas. — Séptimo: Se constituirán las reservas que la Asamblea estime prudente. — Octavo: El remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias y las preferidas, si correspondiere. — Los dividendos no cobrados, pasados tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la Sociedad, en caso de disolución, estará a cargo del Directorio. — El Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante todo el período de liquidación. — Se deberá dar también intervención a la Inspección General de Justicia. — El producido de la liquidación se aplicará en la siguiente forma: 1º) Se reembolsará el valor nominal a los tenedores de las acciones preferidas, si las hubiere emitidas — 2º) Se reembolsará el valor nominal a los tenedores de las acciones ordinarias; 3º) Se deducirán las sumas necesarias para el pago de los dividendos básicos fijos, acumulados, que se adeudaran a los tenedores de las acciones preferidas, si las hubiere emitidas; 4º) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de las acciones ordinarias y los tenedores de las acciones preferidas si correspondiere. — E. Carlos Ayerza. — C. V. Pereda (h). — R. Pérez. — Alonso. — A. Schweln. — Carlos Monclá. — Nelli Brandolin. — D. Morgan. — G. Benedit. — J. Crotto Posse. — Armando Patriarca. — H. Pereda. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Eduardo Carlos Ayerza; Celedonio V. Pereda (h); Roberto Pérez Alonso; Adolfo Julio Carlos Schwelm; Carlos Monclá; Nelli María Fernández de Brandolin; Daniel Morgan; Guillermo Benedit; Jacinto Croto Posse; Armando Patriarca y don Héctor F. Pereda, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1961. — Hay una firma y un sello: N. Paz. — Dr. Napoleón Paz (h) Escribano - Reg. 190 Capital". — "Balance General al 31 de Enero de 1961 — (Ejercicio Nº 5) — Activo m$n. m$n. Disponibilidades — Caja pesos 1.531.083,07 — Bancos 8.121.530,41 — 9.652.613,48. — Créditos Deudores en cuenta corriente — 39.727.468,39. — Depósitos en Garantía (en efectivo) 48.600. — Comisiones a Cobrar, 950.040,20. — Depósito a plazo fijo. — Bco. Londres y América del Sud, 10 millones. — Cuentas de socios: Aportes de capital: 2.453.937,91. — Cuentas Corrientes socios: 429.161,25, 53.639.207,75 — Bienes de Cambio: Mercaderías. 1.449.599,07. — Obras en curso de ejecución: Inversiones, 31.616.579,17. — Bienes de uso: Valores originales: Muebles y Utiles, $ 377.837,10. — Instalaciones: $ 714.567,55. — Transporte: $ 1.092.484,65. — 96.357.999,47. — Activo: Transporte: $ 1.092.404,65, — 96.357.999,47. — Rodados: $ 1.078.968 con 95 centavos; 2.171.373,60. — Amortizaciones: Anteriores $ 182.189,15; Del ejercicio: $ 180.697,22; 362.886,37; 1.808.487,23; 98.166.486,70. — Cargos Diferidos: Impuesto a los Réditos; Ret. por terceros: 20.244,97; Rentas devengadas, 72.636,94; 92.881,91. — Total del Activo: 98.259.368,61. — Pasivo m$n. m$n. — Deudas. — Acreedores en cuenta corriente: 1.686.045,09. — Obligaciones a pagar sin garantía real: 546.969. — Por cargas fiscales y sociales: 310.777,66. — Cuentas Corrientes socios, 571.961,16, 3.115.752,91. — Obras en curso de ejecución: Créditos: 89.646.741 con 23 ctvs. — Provisiones. — Provisión para impuestos: 395.073,68. — Provisión para Cargas Sociales: 7.347,50; 402.421,18. — Transporte: Total de compromisos: 93.164.915,32. — Transporte: 93.164.915,32. — Previsiones. Previsión Ley 11.729: 16.232,97. — Total: 93.181.148,29. — Capital, Reservas y Resultados. — Capital Social. — Capital suscripto: 5.000.000. — Reservas: Reserva Legal: 78.220,32; 5.078.220,32. — Total del Pasivo: 98.259.368,61. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación L R V - Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el expediente número 10.289|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Somerfin", S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Somerfin", Sociedad Anónima Técnica, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 7 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y uno vuelta (61 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. Nº 3.346." — Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo para este acto a la vista. — Y el señor Benedit continúa diciendo: Que queda por este acto definitivamente constituída la Sociedad "Somerfin" S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera, declarando elevados a escritura pública sus Estatutos, cuyo texto ajustado a las modificaciones aprobadas, ratifica expresamente en su nombre y en el de sus mandantes, solicitándome le expida los testimonios que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leída que le fué, ratifica su contenido y de conformidad firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — G. Benedit. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí adscripto al folio ochocientos sesenta y cinco del Registro número ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ciento cuatro mil trescientos veinte al ciento cuatro mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Napoleón Paz, escribano. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Gu... secretaria.

$ 23.200.— e.15|3 Nº 48.947 v.15|3|62

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 225. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece don Alberto Tomás López, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don José Antonio Gomariz, don Argentino Luis Pico, don Germán Pérez, don Cándido Emilio Luis Pérez, don Antonio Moure, don Héctor Osvaldo Mateo Gribaudo, don Justo Vázquez, don José Ramón Moure, don Oscar Rosendo Neguembor y don Oscar Alfredo D'Ugo, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio tres mil cuatrocientos dos, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron entre ellos, una sociedad anónima con la denominación de "Hispargen", Sociedad Anónima de Finanzas, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia, el respectivo expediente en el que solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el Estatuto y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil cincuenta y seis, de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número catorce mil cuatrocientos treinta y uno, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución del Poder Ejecutivo Nacional mencionada, todo lo que por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don José Antonio Gomariz, casado, argentino, domiciliado en la calle Monte número dos mil ciento sesenta y cinco de esta Ciudad; don Argentino Luis Pico, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos veinte y tres de esta Ciudad; don Germán Pérez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos veinte y tres, de esta Ciudad; don Cándido Emilio Luis Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; don Antonio Moure, casado, argentino, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil setecientos ochenta y ocho de esta Ciudad; don Héctor Osvaldo Mateo Gribaudo, casado argentino domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil seiscientos veinte y nueve, de esta Ciudad; don Justo Vázquez, soltero, español, domiciliado en la calle Hidalgo número mil treinta, de esta Ciudad; don José Ramón Moure, casado, español, domiciliado en la calle Cabildo número dos mil setenta y siete de esta Ciudad; don Oscar Rosendo Neguembor, casado, argentino, domiciliado en la calle Manzone número setecientos sesenta y nueve de San Isidro, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; don Oscar Alfredo D'Ugo, soltero, argentino, domiciliado en

a calle Honduras número cuatro mil quinientos treinta y dos, de esta Ciudad. — Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto Otorgan y Declaran: Apartado Primero: Constitúyese una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: Con la denominación "HISPARGEN, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS" queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto el país o del extranjero, con asignación de capitales o sin ellos. — Artículo Segundo: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de julio del año dos mil sesenta, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General. — La Sociedad puede contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta pro- de tránsito aquí; don Oscar Alfredo pero podrá prorrogar su duración o di- pia o ajena, toda clase de operaciones financieras e inversiones de dinero en todas sus formas; ejercer comisiones, representaciones, mandatos y efectuar afianzamientos financieros. Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aporte requerido al público en general. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, fideicomisaria, administradora o gestora, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Edificar, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República; c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título, acciones, títulos y debentures de otras sociedades o cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses y combinaciones de administraciones. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa: pudiendo la sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, divididas en cinco series de veinte mil acciones cada una. Las acciones que se emitan dentro del capital autorizado, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio. La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos, podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Los aumentos de capital autorizado, deberán elevarse a escritura, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. Como capital autorizado se mencionará el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones proporcionalmente a sus respectivas tenencias; a esos efectos las emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, fijándose el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse ese derecho preferencial en quince días, contados desde la última publicación. Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos y los títulos de las acciones, llevarán la firma del Presidente y de un Director y los demás requisitos que establece el Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser en facsímil. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. Las acciones de las primeras cinco series gozarán de cinco votos cada una; las que se emitan con posterioridad sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta del dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Séptimo: El Directorio está facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precios, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, según lo resuelva en cada caso la Asamblea, la que también designará al Presidente. El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente. El Directorio no deliberará con validez sino con quórum de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto y doble voto en caso de empate. Cada Director depositará cien acciones como garantía de su desempeño. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo Noveno: En caso de ausencia o impedimento del Presidente, las reuniones del Directorio serán presididas por el Director que el cuerpo designe al efecto. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad o fallecimiento serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico; los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y administrar sus negocios con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisarios; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, dar fianzas, abrir cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones. —

Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes, pagándole la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales, "ad referendum" de la Asamblea General; d) Nombrar, trasladar o separar de su puesto cualquiera de los empleados de la Sociedad; e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; f) Convocar las Asambleas de Accionistas y establecer las órdenes del día. — También tiene el Directorio en todo lo que fuere pertinente, las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Para que los actos que emanen del Directorio sean válidos, se requerirá la firma conjunta del Presidente y un Director o de dos Directores expresamente autorizados al efecto o la de apoderado con poder suficiente al efecto. — Artículo décimo primero: Anualmente, la Asamblea General nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo con los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas.

— Artículo décimo tercero: Las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. — Si por falta de quórum en la primera convocatoria hubiese de llamarse nuevamente a Asamblea, la segunda convocatoria se hará para dentro de los treinta días siguientes y en esa oportunidad la Asamblea quedará constituida cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán válidas en cuanto fueren adoptadas por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones de este artículo son aplicables a las Asambleas que deban considerar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Director que lo reemplace, o en caso de ausencia o impedimento de los Directores, por la persona que la misma Asamblea designe. — Quien presida tendrá voto decisivo en caso de empate. — —En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Quinto: En las Asambleas cada acción tendrá el número de votos previstos en el artículo quinto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente ninguna acción dará derecho a más de un voto.

— Se llevará un libro de Actas en el que se registrarán las Asambleas que se realicen. — Las actas serán firmadas por quien hubiera presidido la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio publicándose la resolución en el Boletín Oficial por tres días, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Al cierre del ejercicio se practicará la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales en vigor y serán sometidas por el Directorio al Síndico, quien formulará su informe antes de ser presentadas a la Asamblea. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: — a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; — b) Las retribuciones que se acuerden a los Directores y al Síndico; — c) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a los accionistas. — Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El producto neto se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones en proporción a los capitales integrados. — Apartado Segundo: Se emite la primera serie de acciones de Dos millones de pesos moneda nacional, dividida en veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, que es totalmente suscripta por todos los constituyentes, por partes iguales entre ellos, es decir dos mil acciones cada uno. Los accionistas han integrado en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Apartado tercero: El primer directorio queda designado de la siguiente manera: Presidente, don José Antonio Gomariz; directores: don Argentino Luis Pico y don Cándido Emilio Luis Pérez. Como síndico titular se designa al señor Alberto Tomás López y como síndico suplente al doctor Francisco Guillermo González. — Apartado cuarto: Todos los comparecientes otorgan poder especial a favor de los señores Alberto Tomás López, don Francisco Guillermo González y don Carlos Antonio Raimondi, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de sus estatutos y a ese fin los facultan para proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o sea requerida por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición u oficina estatal que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar con el carácter adoptado. En ejercicio del mandato que se les confiere y siempre que lo hagan en la forma indicada, los apoderados podrán presentar documentos, solicitar plazos, pedir reconsideración de resoluciones y|o apelar en subsidio y oportunamente, firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don Oscar C. Mauna, vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. A. Gomariz. — A. Luis Pico. — Germán Pérez. — C. E. Pérez. — A. Moure — H. O. Gribaudo. — Justo Vázquez. — José R. Moure. — Neguembor. — Oscar A. D'Ugo. — C. Berini. — Oscar C. Mauna. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil cuatrocientos dos del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de tres pesos moneda nacional, números: un millón ochocientos noventa y cinco mil treinta y nueve al un millón ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y uno, y del un millón ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y tres al un millón ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y seis. —

Raspado: dinero; tomar; que; todo; número; Artículo; jurídica; setecientos; Vázquez. Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —

Buenos Aires, diez y nueve Dic. mil novecientos sesenta y uno. Visto el Expediente Nº nueve mil setecientos doce|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hispargen", Sociedad Anónima de Finanzas, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad confedida por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Hispargen", Sociedad Anónima de Finanzas, constituída en esta capital el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº tres mil cincuenta y seis". Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos en escritura pública, los Estatutos de "Hispargen", Sociedad Anónima de Finanzas y constituída definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expidan testimonios de la presente, para su inscripción en el Registro Púbblico de Comercio y demás fines. El escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo Quinto de los estatutos sociales y la ley de sellos vigente se abonará por la presente, el seis por mil de impuesto fiscal sobre Diez millones de pesos moneda nacional, que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alberto T. López. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio doscientos veinticinco del Registro treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actua

ción notarial números: del ciento dos mil ciento treinta al ciento dos mil ciento treinta y siete. — Juan H. Recondo. (Escribano). — Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — S|raspado: siete: vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 13.700 e.15|3-Nº 33.541 D.T.v.15|3|62

F L A M I N G O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6714. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jorge Carlos Descotte, argentino, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos, de estado civil divorciado, hijo de don Carlos Luis Descotte y de doña Ana María Bona, domiciliado en esta Ciudad, calle Cerrito número ciento treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil cuatrocientos siete; don Constante Luis o Constante Luis Pedro Mundo, argentino, comerciante, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rosa Gaggero, hijo de don Constante Mundo y doña Tereso Bona, quien está domiciliado en la calle Yerbal número seiscientos treinta y ocho, de la localidad de Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta; don Osvaldo Piñeyro, argentino, comerciante, nacido el ocho de agosto de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Apolonio, hijo de don Antonio Piñeyro y doña Celia Frecero, domiciliado en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos veinte y siete mil doscientos ochenta y cinco; don Arnoldo Oscar Diograzia, argentino, arquitecto, nacido el once de marzo de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Gloria Norma Val, hijo de don Domingo Diograzia y de doña Ida Trinchero, domiciliado en la calle Santo Tomé seis mil quinientos sesenta y siete, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número ochocientos treinta mil sesenta y seis; don Luis Constante Alberto Descotte, argentino, comerciante, nacido el seis de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Rosa Emilia Suárez, hijo de don Carlos Luis Descotte y de doña Ana María Bona, domiciliado en la calle Paraná número seiscientos cuatro de la localidad de La Lucila, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho; don Alberto Jorge Martínez, argentino, comerciante, nacido el veinte y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos, soltero, hijo de don Vicente Martínez y de doña Obdulia Menéndez, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil ciento veinte y nueve, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve; don Oscar Eleodoro Abaca, argentino, empleado, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Rosario Cornejo, hijo de don Eleodoro de la Merced Abaca y de doña Angela González, domiciliado en la calle Agüero número mil novecientos sesenta, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte y uno; don Gustavo Enrique Nicolás Tropea, argentino, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña Aída Leonetti, hijo de don José Tropea y de doña Clara Migone, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos veinte y uno, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y siete mil noventa y tres; don Arturo Salvador Grunwaldt, argentino, Contador Público Nacional, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Raquel Otaola, hijo de don Arturo Federico Grunwaldt y doña María Zulema Comminges, domiciliado en la calle Cerrito ciento treinta y seis, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y dos mil ciento treinta y don Enrique Julio Tedesco, argentino, comerciante, nacido el diez y siete de marzo de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Nélida Julia Gatugno, hijo de don Pablo Tedesco y de doña Emilia Cori, domiciliado en la calle Basavilbaso número mil trescientos setenta y ocho, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos noventa y cinco mil ochenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: que conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por el presente acto a constituir definitivamente la Sociedad "Flamingo" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", cuyos Estatutos, sus modificaciones, decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y demás piezas pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número catorce mil seiscientos setenta y ocho|uno|mil novecientos sesenta y uno y su correlativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número nueve mil ciento ocho, año mil novecientos sesenta y uno, el que tengo de manifiesto para este acto y por su orden, dicen así: "Estatutos de Flamingo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — Título uno. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de FLAMINGO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo este plazo ser prorrogado o anticipado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Título Dos. — Objeto. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades; A) Inmobiliarias: a) La compra-venta, permuta y transacción sobre toda clase de bienes inmuebles, sean ellos urbanos, suburbanos o rurales y ubicados en cualquier parte de la República; b) Al fraccionamiento, división y loteos de inmuebles, con o sin mejoras de urbanización: c) Al fomento de la propiedad horizontal, por el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce, de sus reglamentaciones y|o disposiciones que la complementen o modifiquen en el futuro; d) a la demolición, modificación y construcción de bienes inmuebles para su venta o no, por el régimen de ley número trece mil quinientos doce; e) a la obtención de préstamos y descuentos, con o sin garantía real de los inmuebles del dominio de la sociedad y destinados al cumplimiento de los fines sociales; f) al otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria sobre inmuebles de terceros y|o como saldo de precio de bienes que transmitiere la sociedad a terceros; g) al otorgamiento de préstamos y financiaciones para obras en inmuebles de terceros, con o sin garantía real; h) a la constitución de consorcios, para la construcción y|o venta de inmuebles; i) a la explotación de bienes inmuebles mediante su locación, sean ellos del dominio de la sociedad o de terceros; j) a la administración de bienes inmuebles por cuenta de la sociedad o terceros. — B) Comerciales: compra, venta, permuta, cesión o arrendamiento de bienes muebles, máquinas, herramientas, útiles y|o instalaciones mecánias. — C) Industriales: Instalación y explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, dedicados a la construcción, urbanización, pavimentación y fabricación de elementos y accesorios para dichas industrias. D) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. — E) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados y a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento y adquisición de créditos en general a corto y largo plazo, con o sin garantías reales o personales, como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos, garantizados con prenda, con registro y para inscribirse y actuar ante el registro de créditos prendarios. La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos, u otras para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social, gozando de plena capacidad jurídica para la realización de los mismos, sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial; en consecuencia podrá adquirir fondos de comercio, haciéndose cargo de su activo y pasivo, incluso los inmuebles y accesorios que dentro de los mismos figuren, asociarse con personas visibles, constituir sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, de capital o de personas, domiciliadas dentro o fuera del territorio de la República. Esta especificación es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar la sociedad todos los actos que tiendan a favorecer su desarrollo. — Título Tres. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de seis mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. El capital podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de accionistas; cada resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, cumpliéndose luego con las formalidades de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicación a la Inspección General de Justicia. El Directorio dispondrá, dentro del capital autorizado, la emisión de nuevas series de acciones, en las épocas y condiciones que estimen más convenientes. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se hubieren resuelto, conforme a las normas precedentes. Artículo Sexto: Las acciones serán al portador y con derecho a solo voto. En tanto no se hallen integradas estarán representadas por certificados nominativos que serán canjeados por títulos al portador una vez que hayan sido totalmente integradas. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción. Tanto los certificados nominativos como los títulos representativos de acciones deberán llevar la firma del Presidente y un Director. — Artículo Séptimo: Ninguna serie de acciones podrá ser emitida sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia a las acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: La mora en el pago de las suscripciones, dentro de los plazos que fije el Directorio, dará derechos a la sociedad a vender extrajudicialmente en remate público las acciones impagas. Las acciones en mora no darán derecho a voto. El hecho de ser accionista importa el reconocimiento de estos estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos. — Título Cuatro. — Debentures. — Artículo Décimo: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio, plazo y garantías que estime convenientes. — Título Cinco. — Dirección y Administración. — Artículo Décimoprimero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a siete Directores titulares, elegidos por la Asamblea General Ordinaria, que designará además un Director suplente. Los miembros del Directorio y el suplente, durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelectos. Su mandato se entenderá prolongado hasta la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, que ha de proveer su reemplazo o reelección. — Artículo Décimosegundo: Para ser Director se requiere ser accionista de la sociedad y depositar en la caja de la misma cien acciones en garantía del fiel cumplimiento del mandato. — Artículo Décimotercero: El Presidente convocará a reunión cada vez que lo estime conveniente, o a pedido de alguno de los directores o del síndico; habrá quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada director y voto decisivo al Presidente en caso de empate. — Artículo Décimocuarto: En caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente, el Vicepresidente ocupará su cargo; en caso de que ocurriera temporariamente el impedimento o ausencia simultánea del Presidente y del Vicepresidente el propio directorio designará entre sus miembros al reemplazante provisorio de ese cargo. — Si la ausencia o impedimento del presidente y vice fueran definitivas, el Directorio designará con intervención del Síndico, a los Directores que asumieran ambas funciones, hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. — En caso de producirse una vacante en el Directorio se incorporará como titular el director suplente; quien cubrirá el cargo por el término que faltare al reemplazado. — En caso de producirse más de una vacante en el Directorio, el síndico designará el accionista o accionistas que cubrirá el cargo o los cargos hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimoquinto: El cargo de director no es incompatible con cualquier otra función relacionada con la dirección y administración de la Sociedad, sea ésta de carácter administrativa o técnica, con la retribución que el Directorio determine, ad referéndum de la Asamblea.—Artículo Décimosexto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la Sociedad pudiendo, en general, disponer y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el mejor cuidado de los intereses sociales. — En el cumplimiento de su mandato podrá ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, conforme a lo establecido en el artículo décimocuarto, administrar los negocios sociales con las más amplias facultades pudiendo realizar todos los actos que mejor convengan a la buena marcha de los negocios, sin más limitación de que sean lícitos; representar a la Sociedad en todos los actos judiciales, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en los extrajudiciales, administrativos o de cualquier otra clase; adquirir el dominio, condominio o posesión de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, aciones, semovientes u otros bienes que estén en el comercio mercaderías ya sea compra, permuta dación, donación, cesión o cualquier otro título, así como venderlos cederlos transferirlos, hipotecarlos, o de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos como cualquier otro derecho real, por los precios, formas de pago, plazos, y condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazo, otorgar o firmar contratos de arrendamientos o aparcerías por hasta el término de diez años inclusive; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar, descontar cheques, pagarés, letras de cambio, warrants y toda clase de documentos comerciales; percibir o cobrar el importe de los giros, cheques o pagarés y demás documentos, cuentas y cualquier otro título o derecho a favor de la sociedad, que por cualquier motivo le correspondiere o creyere corresponderle; tomar dinero, cédulas u otros títulos de compañías o particulares, bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás del Estado, creados o a crearse, ya sean nacionales, provinciales, o municipales, de la República Argentina o del extranjero y particulares, sean nacionales o extranjeros. — Prestar dinero con o sin garantías reales o personales, inclusive con prenda agraria, hipotecas y demás formas legales; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdiciciones, acogerse a prescripciones o prescribir, cancelar derechos reales o personales, conceder quitas, moratorias novaciones, transacciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, renunciar a prescripciones adquiridas; constituir a la Sociedad en depositaria y hacer depósitos; hacer toda clase de pagos, aun los que no sean de simple administración, registrar marcas de comercio o de fábrica, solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes, marcas o enseñas que consideren afecten a los derechos de la Sociedad, el nombre social o que produzcan confusión; formar sociedades subsidiarias, participar en consorcios o comunidades de intereses, con otras sociedades o personas visibles, admitirlas en su seno, en forma total o parcial; resolver el otorgamiento de avales o fianzas para el mejor cumplimiento del objeto social, firmar todas las escrituras que sean necesarias, estando investido de todos los poderes establecidos en los artículo mil ochociento ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil; nombrar gerentes y toda clase de factores con los poderes generales o especiales que crea conveniente, fijándoles sueldo, gratificaciones, habilitaciones y cualquier otra forma de remuneración; crear sucursales o agencias otorgar representaciones, comisiones, y consignaciones, dentro o fuera del país — Las atribuciones del Directorio enumeradas en este artículo, se entienden como simple enunciación y no son limitativas. — Artículo Décimo Séptimo: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documentos por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente. — La facultad de absolver posiciones en juicio, de representar a la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa nacional, provincial o municipal, de cualquier fuero o jurisdicción corresponderá personalmente al presidente de la Sociedad, o bien a la persona o personas que el Directorio autorice, mediante mandato [illegible]

pudiendo recaer la designación en miembros del Directorio, en gerentes u otras personas con facultad de hacer uso, tanto como actor, querellante o demandado, de cualquier derecho, acción o recurso, de acuerdo con lo que prescriben las leyes de fondo y forma, generales o especiales, en sus reglamentaciones, decretos y ordenanzas de cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Décimoctavo. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido anualmente por la Asamblea, que designará también un suplente. — El síndico ejercitará sus funciones de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico titular y el suplente son reelegibles indefinidamente. —

Título Seis. — De las Asambleas. — Artículo Décimonoveno. — Anualmente el Directorio convocará a Asamblea Ordinaria de Accionistas, dentro del plazo previsto por el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio, para tratar los puntos que exige ese mismo artículo, además de cualquier otro asunto que deberá mencionarse expresamente en las convocatorias. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas con arreglo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: La convocatoria se hará en el Boletín Oficial en los términos y plazos de anticipación que exijan las leyes y reglamentos en vigor. — Habrá quórum con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos, salvo, el caso de tratarse de asuntos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para lo que se requerirá el quórum y cantidad de votos favorables exigidos por ese mismo artículo. — Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad — En caso de falta de quórum se procederá a citar por segunda convocatoria dentro de los treinta días quedando en este caso constituida la asamblea con cualquier número de accionistas presentes y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder participar en las asambleas, los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los recibos bancarios del depósito de las mismas, antes del tercer día fijado para la celebración de la asamblea. — Recibiendo una constancia certificada que deberá exhibir para tener derecho al acceso. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta poder simple dirigida al Presidente de la sociedad. — Título Siete. — Del Balance. — Artículo

Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general de los negocios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiéndose la modificación en el Registro Público de Comercio e informando a la Inspección General de Justicia, previa publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Artículo Vigésimo Tercero: Dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio el Directorio presentará a la Asamblea General de Accionistas una memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, con el correspondiente informe del Síndico, así como un proyecto de distribución de utilidades si las hubiere. — Artículo Vigésimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general se destinarán: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que fije la asamblea para retribución del Directorio y del Síndico c) Las reservas facultativas que la asamblea fije por sí o a propuesta del Directorio; e) El remanente si lo hubiere se transferirá al próximo ejercicio. —

Artículo Vigésimo Quinto: Queda el Directorio facultado para setablecere la fecha y forma de pago del dividendo, dentro del ejercicio en que fue sancionado pudiendo realizarse su pago en efectivo o en acciones liberadas según lo determine la Asamblea General Ordinaria. — Los dividendos que no hayan sido cobrados dentro del término de tres años a contar de la fecha de que fueron puestos a disposición, prescribirán a favor de la sociedad. — Título Siete. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de liquidación de la Sociedad, aun cuando fuera en forma anticipada, por cualquier causa, la misma será practicada por el Directorio, salvo disposición expresa en contrario de la Asamblea General de Accionistas. — Los liquidadores actuarán bajo la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. — La asamblea determinará las facultades de los liquidadores, su remuneración y las demás condiciones de la liquidación. — Cubierto el pasivo social, así como cualquier otra carga de la sociedad, el producto neto de la liquidacion será distribuido entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. c) En el acto se suscribe la primera serie de capital autorizado constituida por seis mil acciones de valor nominal cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Don Jorge Carlos Descottte y don Luis Constante Alberto Descotte un mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional cada uno; don Gustavo Enrique Nicolás Tropea, don Oscar Eleodoro Abaca, don Alberto Jorge Martínez, don Arnaldo Oscar Diograzia, don Arturo Salvador Grunwald, don Osvaldo Piñeyro, don Enrique Julio Tedesco y don Constante Luis Mundo quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Los suscriptores integran en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento del capital que cada uno de ellos ha suscripto, vale decir las sumas que sesenta mil pesos moneda nacional, que queda en poder del señor Jorge Carlos Descotte, para su ulterior depósito en el Banco de la Nación Argentina. d) Acto seguido se designa a las personas que han de cubrir el primer Directorio y la Sindicatura, recayendo la designación en los señores Jorge Carlos Descotte, para el cargo de Presidente como Vicepresidente, don Luis Constante Alberto Descotte, como Director don Alberto Jorge Martínez, como Director suplente don Gustavo Enrique Nicolás Tropea y como Síndico titular y suplente respectivamente los señorse Oscar Eleodoro Abaca y Enrique Julio Tedesco. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 nov. 1961. — Visto el Expediente Nº 9.108|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Flamingo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1931. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Flamingo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 23 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) y las salvedades indicadas a fojas trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.811. — "Es copia fiel, doy fe, de los estatutos de fojas uno a siete, sus modificaciones de fojas trece, y decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas quince. — En consecuencia ha quedado en condiciones de funcionar la sociedad "Flamingo", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — El Escribano autorizante hace constar que en concepto de Impuesto Fiscal se abonará la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — A. O. Diograzia. — G. Tropea. — A. S. Grunwaldt. — E. J. Tedesco. — Osvaldo Piñeyro. — Luis Descotte. — J. C. Descotte. — Oscar E. Abaca. — Constante L. P. Mundo. — Alberto J. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular y queda en el Registro número trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ochocientos diez y ocho mil sesenta y ocho al dos millones ochocientos diez y ocho mil setenta y cuatro; dos millones ochocientos diez y ocho mil seis y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí: Delfín Rueda.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 17.040 e.15|3-Nº 33.558 D.T.v.15|3|62

RENE MARTIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 726. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Siete: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados, Comparecen: René Juan Martin, argentino, casado con Esther Conesa, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil doscientos cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Justo Conesa Moreno, argentino, casado con Lucila Morel Moreno, domiciliado en Junín mil ochenta y cuatro, Capital Federal; Raúl Garate, argentino, casado con Nieves Eliceche, domiciliado en Julián Alvarez mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal; Juan David, argentino, soltero, domiciliado en Córdoba cuatro mil setecientos veintinueve, Capital Federal; Marcos Boaknin, argentino, casado con Elida J. Martín, domiciliado en Malabia tres mil doscientos ocho, Capital Federal; Roberto Soto, argentino, casado con Araceli Sila Melino, domiciliado en Monroe mil doscientos treinta y uno, Capital Federal; Gervasio Novillo Ortiz, argentino, casado con Lydia Teresa Martín, domiciliado en Pueyrredón setecientos veintiuno, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Blanco, argentino, casado con Matilde Gentilini, domiciliado en Gascón mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital Federal. — José María Invernizzi, argentino, casado con Ercilia M. Nava, domiciliado en Rivadavia cinco mil noventa y siete, Capital Federal; Evaristo Manuel Tarrío, argentino, casado con Phyllis Calvert, domiciliado en Colón doscientos ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Esther Conesa de Martín, argentina, casada con René Juan Martin, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín dos mil doscientos cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, la que previo los trámite de estilo fué autorizada a funcionar en el carácter de tal por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes el expediente administrativo N. trece mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia y número cero cinco mil ochocientos tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que copio íntegramente todo lo que concierne a este otorgamiento, así como la mencionada Resolución aprobatoria. — "En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 1961, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso "A", 2 cuerpo, siendo las 19 horas las personas que se indican al final, todos mayores de edad y hábiles para contratar bajo la presidencia del señor René Juan Martin, quien declara constituido el acto y manifiesta que como era del conocimiento de los presentes, la reunión tenía por objeto la consideración de la constitución de una sociedad anónima. — Por unanimidad se resuelve lo siguiente: Primero: Dejar constituida la sociedad "René Martín, Sociedad Anónima Comercial Industrial" Segundo: Aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación: "Capítulo Primero: Nombre, Objeto, Domicilio, Duración. — Art. 1: Bajo la denominación de "RENE MARTIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Art. 2º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, en el país y en extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de especialidades medicinales, cosméticos, artículos de tocador, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Explotar agencias de publicidad. — Industriales: Elaboración de especialidades medicinales, productos cosméticos, artículos de tocador, explotación de establecimientos químicos y electroquímicos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; como ser: adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, inventos, patentes de invención, o procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o pueda convenirle. — La precedente comunicación no es limitativa sino enunciativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuviesen prohibidas por la ley. — Capítulo Segundo: Del Capital. — Art. 4: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) representado por veinte mil (20.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n) cada una; la primera serie de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de cuatro mil (4.000)

acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en una o más series de por lo menos cuatro mil (4.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" o "B" al portador, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) con más los aumentos realizados, de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que los representen, llevarán la firma de dos (2) directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas sin distinción de clase, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente, acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 5: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase "B", con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción, para la designación del Síndico — Las acciones de las series restantes que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias, clase "A" o "B". — Art. 6: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosela a ésta, todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de las acciones, cuando no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. —

Artículo Tercero: Obligaciones. — Art. 7: La sociedad por resolución de la asamblea, podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. — Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente y un Director de la sociedad. — Capítulo Cuarto: Administración. — Art. 8: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta que sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347 del Código de Comercio. —

El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente. Los directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea, con cargo a "Gastos Generales", sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, inc c) y 14, inc. b). — Art. 9: La firma social será ejercida por el presidente o las personas o persona que el Directorio determine, quienes representarán a la sociedad otorgando y firmando los actos que el Directorio en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10, resuelva ejecutar,, sin perjui-

cio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Art. 10: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma, ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a "Gastos Generales" "ad referéndum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, gravar, explotar, construir, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, anticresis, hipotecas y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspecección General de Justicia; p) y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Art. 11: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Art. 12: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o un certfiicado de depósito, otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Art. 13: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas; en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, con la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo Sexto. — Balances y Utilidades. — Art. 14. — El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se destinarán: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al Directorio y Síndicos; c) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Liquidación de la Sociedad. — Art. 15. — En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez pagado al pasivo, incluyendo la retribución de los liquidadores, se distribuirá entre los accionistas en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" cuya suscripción se efectúa en la siguiente forma: 1) René Juan Martín, 2000 acciones o sea $ 200.000; 2) Justo Conesa Moreno, 500 acciones o sea pesos 50.000; 3) Raúl Garate, 200 acciones o sea $ 20.000; 4) Juan David; 100 acciones o sea $ 10.000; 5) Marcos Boaknin, 100 acciones o sea $ 10.000; 6) Roberto Soto, 100 acciones o sea $ 10.000; 7) Gervasio Novillo Ortiz, 200 acciones o sea $ 20.000; 8) Guillermo Blanco, 200 acciones o sea $ 20.000; 9) José María Invernizzi, 200 acciones o sea $ 20.000; 10) Evaristo Manuel Tarrio, 200 acciones o sea $ 20.000; 11) Esther Conesa de Martín, 200 acciones o sea $ 20.000. El total suscripto constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional 400.000 m$n. En este acto los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento o sea $ 40.000 m$n. para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: Por unanimidad se resuelve que el primer Directorio se componga de Presidente y tres directores y son electos: Presidente: René Juan Martín, Directors Titulares: Justo Conesa Moreno, Raúl Garate y Juan David; Síndico Titular: Marcos Boaknin y Síndico suplente: Roberto Soto. — Quinto: Se autoriza al presidente para que gestione la aprobación de los estatutos con facultad de aceptar e introducir las modificaciones al estatuto que pueda sugerir la Inspeción General de Justicia, incluso el cambio del nombre si fuere observado y efectuar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — Queda así constituída la sociedad "René Martin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y en prueba de conformidad firman todos los presentes. — e/l "cuando" Vale. — J. Martin. — Juan David. — R. Soto. — Esther Conesa de Martín. — José M. Invernizzi. — Evaristo M. Tarrio. — J. Conesa Moreno. — R. R. Garate. — M. Boaknin. — G. Novillo. — G. Blanco. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: René Juan Martín, Juan David, Roberto Soto, Esther Conesa de Martín, José María Invernizzi, Evaristo Manuel Tarrio, Justo Conesa Moreno, Raúl Rodolfo Garate, Marcos Boaknin, Gervasio Novillo Ortiz y Guillermo Blanco y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste: José María de Maldonado. — Está mi sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — cas. JDCW. Buenos Aires, 8 Ago. 1961. — Visto el expediente N: 5803/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "René Martin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto N. 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "René Martin, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. N. 1464. — Luis Mac Kay." — Es copia fiel de su original, doy fe Conste. — Y los comparecientes continúan diciendo, que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y tres y trescientos diez y nueve del Código de Comercio declaran constituída en forma definitiva la sociedad "René Martin Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman ante mí y testigos, don Mario Héctor Bazán y don Raúl Jorge Dousset, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número noventa y seis de fecha veinticinco de agosto del corriente año. — R. J. Martín. — J. Conesa Moreno. — R. R. Garate. — Juan David. — M. Boaknin. — R. Soto. — G. Novillo Ortiz. — G. Blanco. — José M Invernizzi. — Evaristo M. Tarrio. — Esther Conesa de Martín. — M. Bazán. — R. J. Dousset. — Hay un sello. — Ante mí: — José María de Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos veintiséis del Registro número ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: René — argentino — Segundo — materias — se — portador — informándose — derecho — comprador — líquido — emitan — Asamblea — perjuicio — adoptándose — carta — caso — medio — en — dictar — relacionadas — normal — República — capital — demás — síndico — tres — favorable — podrán — Público — efectuándose — líquidas — Está — Buenos — artículo — Anónima — número — veintiséis. — Todo Vale. — comprador — Vale. — José María de Maldonado.. — (Escribano). — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — S/R. "diciembre" Vale. — Mercedes Mc. Guihe, secretaria.

$ 15.440.— e.15|3-Nº 48.873-v.15|3|62

S. A. M. I.
SOCIEDAD ANONIMA
METALES INDUSTRIALIZADOS
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto :

Primer Testimonio. — Escritura número Diez y ocho. — Folio Treinta y Siete. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos números doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparece el señor don Miguel Kiguel, argentino, casado, actuario, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, primer piso de Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Hipólito Fermín Gentile, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Fernando Julio Gentile, argentino, mayor de edad, casado, comerciante domiciliado en la calle Necochea número seiscientos treinta y siete, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Elba Esther Medina, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada en la calla Granaderos número setecientos noventa de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; doña Celina Rodríguez, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada en la calle Chascomús número novecientos diez y ocho, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Osvaldo Wenceslao Lamesa, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Brandsen número dos mil cuatrocientos setenta de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, don Horacio Carlos Ernesto Gustavo Butzke, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle Alsina número setecientos treinta, segundo piso, departamento diez de Capital Federal; don Guillermo Ernesto Kauffmann, austríaco, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán tres mil quinientos ochenta y cinco de Capital Federal; don Carlos Ludovico Frank, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hilario Ascasubi número mil treinta, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Silvio Spaventa, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malaver número seiscientos treinta y dos de Capital Federal y don Antonio Esteban Gagliostro, argentino, mayor de edad, casado, perito mercantil, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil doscientos noventa y nueve, de Capital Federal, en mérito al Poder Especial que estos le otorgaran según escritura número ciento ochenta y tres, pasada ante el Escribano don Félix J. D.'Agnillo, Titular del Registro número cuarenta y ocho de Olivos, Provincia de Buenos Aires, cuyo testimonio legalizado se agrega a la presente. — Y el compareciente en la personería justificada dice que en nombre de sus representados viene por este acto a elevar a escritura pública los estatutos sociales de "S.A.M.I. Sociedad Anónima, Metales Industrializados, Comercial e Industrial", sociedad constituída por las personas por él representadas, solicitándome a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trecientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, de los estatutos mencionados, dejando constancia que la autorización al Poder Ejecutivo fue iniciada ante la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número catorce mil setecientos treinta y tres|uno|sesenta y uno, y que por Resolución Ministerial número tres mil setenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se transcribirá al final de los estatutos se confirió la correspondiente autorización. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1961, se reúnen el el local de la calle Sanchez de Bustamante 1299, Capital Federal los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Guillermo Ernesto Kauffmann pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "S.A.M.I. SOCIEDAD ANONIMA, METALES INDUSTRIALIZADOS COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados; ejercer representaciones comisiones y consignaciones; y b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, de elaboración de metales, madereros, químicos, plásticos, textiles, alimenticios, de productos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y vinculados con la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones ordinarias clase A. al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 %. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 25.000.000.— en una o más series en acciones ordinarias clase A o B y o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la escala

mentación que antecede, —Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los acionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A. con derecho a cinco votos por acción; o b) Clase B. con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A. o B. y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 20 % sobre el valor nominal, acumulativo por hasta tres años y podrán tener además porticipación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reemboiso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de esta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un 10 % de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Códig de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General, la que podrá designar hasta Tres Directores Suplentes. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Cada Director suplente se irá incorporando al Directorio, cuando éste así lo resuelva, por ser necesario para completar el quorum, por renuncia, fallecimiento, incapacidad o licencia del titular. — Los Directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quorum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quorum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis, todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creado o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de Comercio y patentes de invención; l) importar y exportar m) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarle capital; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artculos 361,362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente quién tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada por aquella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme el artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; iguales condiciones serán necesarias en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Presidente. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo cuarto: Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas prescriben automáticamente a favor de la sociedad. — Décimo quinto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación a) abonar el valor integrado de las acciones preferidas; b) abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. A continuación se procedió a la suscripción de la primera seria de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1. Guillermo Ernesto Kauffmann 2.000 acciones; 2. Carlos Ludovico Frank 2.000 acciones; 3. Antonio Esteban Gagliostro 1.000 acciones; 4. Silvio Spaventa 1.000 acciones; 5. Hipólito Fermín Gentile 800 acciones; 6. Fernando Julio Gentile 800 acciones; 7. Osvaldo Wenceslao Lamesa 600 acciones; 8. Horacio Ernesto Carlos Gustavo Butzke 600 acciones; 9. Celina Rodríguez 600 acciones; 10. Elba Esther Medina 600 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente directorio: Presidente Guillermo Ernesto Kauffmann; Vicepresidente Carlos Ludovico Frank; Síndico Titular Antonio Esteban Gagliostro; Síndico Suplente Silvio Spaventa. El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 100.000.- importe de las respectivas integraciones. La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá continuar con los negocios que realiza el señor Ernesto Gradlmillar que opera en la compra venta, importación y fabricación de productos metalúrgicos, facultándose al Directorio a resolver la adquisición de dicho Fondo de Comercio. Se deja facultado al Presidente y vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Guillermo E. Kauffmann. — Carlos Ludovico Frank. — Antonio E. Gagliostro. — Silvio Spaventa. — H. Gentile. — F. Gentile. — O. Lamesa. — Horacio Butzke. — Celina Rodríguez. — Elba Esther Medina. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9706|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S.A.M.I. Sociedad Anónima Metales Industrializados Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requistos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "S.A.M.I. Sociedad Anónima Metales Industrializados Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 16 de octubre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3079. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia. Y el compareciente continúa diciendo que en nombre de sus representados declara por la presente definitivamente constituída "S.A.M.I. Sociedad Anónima Metales Industrializados Comercial e Industrial" solicitándome le extienda testimonio autorizado de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue al compareciente la presente escritura por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y firma de conformidad como acostumbra por ante mí, doy fe. — Miguel Kiguel — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial de la Serie A. numerados correlativamente del número Setenta mil ochocientos veintidós y setenta mil ochocientos veintiocho los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Lucio de Menchaca (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1962.

Mercedes M. Mc Guire, Secretaria.

$ 13.600.— e.15|3-Nº 48.948-v.15|3|62

DI PAOLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.474. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Salvador Antonio Di Paola, argentino, casado, Despachante de Aduanas, domiciliado en Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; Carlos Bouco, argentino, viudo, jubilado, domiciliado en la calle Holmberg dos mil ciento ochenta y uno; Francisco Fattovich, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nahuel Huapí tres mil trescientos cincuenta; Manuel María de la Concepción Martín Morales, español, casado, abogado, domiciliado en Paraná cuatrocientos sesenta y siete; Ricardo Hilario Losada, argentino, casado, empleado, domiciliado en Caxaraville cuatro mil trescientos quince, Herbert Gastón Bernhardt, argentino, casado, comerciante

ze, domiciliado en Carlos Pellegrini cuatrocientos cuarenta y cinco; Domingo Abraham Martín Morales, argentino, naturalizado, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Lezica tres mil novecientos dieciocho; Vicente Mariano Macri, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Balcarce mil setenta y dos; Harry Rafael Nachmias, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Arenales dos mil trescientos setenta y cinco; Santiago Stir, belga, casado, empleado, domiciliado en Lacar dos mil doscientos veintidós; los nueve primeros vecinos de esta Ciudad y el último de la localidad de San Miguel, de tránsito en ésta, todos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente una sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Di Paola, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la referida sociedad para lo que me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número catorce mil quinientos con número cero ocho mil ciento noventa y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que surge: De fojas una o diez inclusive, corre el acta constitutiva de la sociedad y el estatuto que ha de regir la misma quedando redactado de la siguiente manera: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Salvador Antonio Di Paola, Vicente Mariano Macri, Carlos Boucó, Francisco Fattovich, Manuel María de la Concepción Martín Morales, Ricardo Hilario Losada, Herbert Gastón Bernhardt, Domingo Abraham, Martín Morales, Harry Rafael Nachmias y Santiago Stir, con el objeto de constituir una sociedad anónima, resuelven designar para presidir la reunión a don Salvador Antonio Di Paola, quien declara abierta y constituida la presente asamblea y de común acuerdo con las tratativas anteriores y demás antecedentes y después de una deliberación se resolvió por unanimidad declararla constituida y aprobado el correspondiente estatuto que se acompaña por separado. Acto seguido se procede a emitir las dos primeras series de acciones, que son de la clase "A" con derecho a cinco votos, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Accionistas — Suscripción 20 o|o — Integración 10 o|o — 1. Salvador Antonio Di Paola 1.100 acc. "A" m$n. 1.000. — 2. Vicente Mariano Macri 100 acc "A" m$n 1.000. 3. — Carlos Boucó 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 4. Francisco Fattovich 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 5. Manuel María de la Concepción Martín Morales 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 6. Ricardo Hilario Losada 100 acc. "A" m$n 1.000. 7. — Herbert Gastón Bernhart 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 8. Domingo Abraham Martín Morales 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 9. Harry Rafael Nachmias 100 acc. "A" m$n. 1.000. — 10. Santiago Stir 100 acc. "A" m$n. 1.000. — Total: 2.000 acc. "A" m$n. 20.000. — Los suscriptores integran el diez por ciento del dinero efectivo, importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos legales correspondientes. — Inmediatamente se procede a nombrar el primer Directorio y se fija en cinco miembros titulares y dos suplentes y para integrarlo a los señores Salvador Antonio Di Paola, como Presidente; Manuel María de la Concepción Martín Morales, como secretario; Herbert Gastón Bernhardt, como tesorero; Vicente Mariano Macri y Francisco Fattovich como vocales titulares y Carlos Boucó y Harry Rafael Nachmías como suplentes. Asimismo se designa a los Sres. Domingo Abraham Martín Morales y Ricardo Hilario Losada como síndico titular y síndico suplente, respectivamente. A continuación se designa a los señores Salvador Antonio Di Paola y Manuel María de la Concepción Martín Morales para que actuando conjunta, separada e indistintamente tramiten ante la Inspección General de Justicia y autoridades que correspondan, la aprobación del Estatuto, Autorizándolos para aceptar las observaciones, supresiones y o adiciones que se formulen al mismo. Con lo que terminó el acto previa lectura ratificación y firma de la presente acta en el lugar y fecha indicados "utsupra" Entre líneas: "Di Paola". "1.100 acc. "A" y "m$n. 11.000", todo vale. — "Firmado) Ricardo Hilario Losada; Manuel Martín Morales; Carlos Boucó Francisco Fattovich; Herbert Gastón Berhhardt; Domingo Abraham Martín Morales; Vicente Mariano Macri; Harry Rafael Nachmias; Santiago Stir y Salvador Antonio Di Paola. — Certifico: Que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y son auténticas de don Ricardo Hilario Losada; Manuel Martín Morales, Carlos Boucó; Francisco Fattovich; Herbert Gaston Bernardt; Domingo Abraham Martín Morales; Vicente Mariano Macri; Harry Rafael Hachmias; Santiago Stir y Salvador Antonio Di Paola, a quienes conozco, doy fe. — Joaquín E. Ibáñez. Está su sello. Estatutos: "Di Paola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, — Título I — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "DI PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueden establecerse, en lo futuro, en el país y el extranjero. — Artículo segundo. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra-venta, por mayor o menor, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinarias en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — Ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones nacionales y extranjeras; b) Industriales; mediante la fabricación de productos relacionados con la metalurgia; electrometalurgia; químiica electroquímica, textiles, plásticos, de la construcción y artículos del hogar; c) Financiera; Suministrar capitales en forma de adelantos; préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; efectuar inversiones de capitales propios o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedades, nacionales o extranjeras; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, así como también préstamos y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra relacionada con el objeto social excluyendo las operaciones previstas en el art. 93, de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, arrendamiento y permuta, loteo, organización y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: mediante la adquisición, compraventa, arrendamiento y explotación de establecimientos de esta naturaleza; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; cría, compra-venta de hacienda; industrialización de carnes, cueros, lanas, cereales y demás productos del agro en todas sus etapas y procesos de reproducción y comercio; explotación de industria frigoríficas, mercados de fruta, de haciendas y barracas, instalación y explotación de tambos y cremerías; instalación de aserraderos e industrialización de la madera con todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. — Título II; Capital y acciones. — Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que serán emitidas por el directorio cuando lo estime necesario y conveniente, fijando en cada caso, la clase, forma y condiciones de pago. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la que establecerá la cantidad de series a emitir, clase y condiciones de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución del directorio de emisión de acciones, o de las asambleas, en los casos de aumentos del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º. Las acciones son de tres clases: "A", "B", y "Preferidas". — Las acciones de la serie "A" tienen derecho a cinco votos y las acciones de la serie "B" a un voto. — Ambas clases de acciones ordinarias conferirán un voto cada una para la elección de síndico. — Las preferidas sólo tienen voto en el caso de adeudárseles dividendos. — Artículo 6º. La emisión de acciones estará sujeta a los siguientes requisitos; a) No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Serán firmadas por el presidente del directorio y un director pudiendo una de esas firmas ser un facsímil y contendrán los recaudos del Art. 328 del Código de Comercio. c) Mientras no estén totalmente integradas se entregarán certificados provisorios nominales que no podrán ser transferidos sin conformidad del directorio. d) Podrán emitirse títulos por más de una acción. e) Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que posean. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clases "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º. Las acciones preferidas tendrán las características siguientes: a) Tendrán derecho a un dividendo fijo anualmente mayor del quince por ciento acumulativo o no. b) Tendrán preferencia en el reintegro en caso de disolución. c) Serán rescatables, total o parcialmente conforme a las condiciones de su emisión por resolución del directorio con prima de hasta un veinte por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán participación alguna en los beneficios ni en los bienes sociales. — Los rescates parciales de las acciones preferidas se efectuarán por sorteo, que serán anunciados por tres las acciones de la sociedad. — Artículo 8º. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. — Artículo 9º. La posesión y|o suscripción de acciones implica conocimiento y aceptación del presente estatuto y resoluciones de las asambleas y directorio. — Artículo 10. En caso de mora en el pago de las acciones suscriptas, la que se producirá ipso jure sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el directorio queda facultado para: a) Impone un interés punitorio del dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; exigir judicialmente su pago más los intereses; ordenar la venta en pública subasta por cuenta del deudor, quien responderá personalmente si no se cubriere lo adeudado, intereses y gastos, y a quien se le devolverá el excedente, si lo hubiere. — El procedimiento será igual para todos los accionistas. — Artículo 11. La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país conforme a las disposicions legales en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que el directorio a quien se faculta para resolver sobre su emilas acciones de la sociedad. — Artículo 12. — El directorio queda autorizado para solicitar la cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. — Artículo 13. — El directorio podrá entregar acciones de la sociedad en pago de los bienes o valores adquiridos por ella. Podrá también aceptar valores o bienes por pago parcial o total de los adeudados sobre todas o cada una de las series emitidas comunicándolo en cada caso, con la documentación correspondiente a la Inspección de Justicia. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por tres a nueve miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que determinará su número. — También elegirá de uno a tres miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento por el orden de su designación por la asamblea. — Artículo 15. El directorio en su primera reunión se distribuirá los cargos de presidente, secretario y tesorero. — Los restantes serán vocales. — Artículo 16. Los miembros titulares durarán tres años en sus funciones y también los suplentes y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los suplentes reemplazarán a los titulares por el término que les falte para completar el período de aquéllos. — El mandato del directorio se considera prorrogado, aun después de vencido el mismo y hasta tanto los que lo reemplacen asuman sus funciones. — Artículo 17. — En caso de vacancia del directorio, aun después de haber entrado todos los suplentes, los cargos serán integrados por accionistas designados por el síndico, por el término que falte hasta la primera asamblea. — Artículo 18º: Los directores titulares deberán depositar en la caja social cien acciones en garantía de su gestión, las que podrán retirar al término de su mandato, una vez que la asamblea apruebe las cuentas del período que corresponde al mismo. — Artículo 19º: El directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez por mes o cuando lo considere necesario el presidente o lo piden los directores o el síndico. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos. El presidente tiene voto y en caso de empate, doble voto. Las reuniones serán asentadas en un libro de actas las que serán firmadas por todos los directores presentes. — Artículo 20º: El directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad, incluso las especificadas en los artículos 608 del Código de Comercio, 17 de la Ley 3.975; 782, 1.881 y 2.262 del Código Civil, para querellar criminalmente, a cuyo efecto podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 14º; b) Dictar las reglamentaciones internas; designar y remover los empleados de la administración y fijarles sus sueldos y atribuciones; c) Nombrar de su seno, si lo considera conveniente, directores, delegados, gerentes, administradores o técnicos, fijándoles la correspondiente retribución, independiente de la que pueda recibir como director ad referéndum de la primera asamblea ordinaria que se realice después de dicha designación; d) Otorgar poderes generales y especiales para asuntos de carácter administrativo y|o judicial, los que podrán recaer en miembros del directorio y revocarlos; e) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar y prendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y toda clase de bienes, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; f) Aceptar, renunciar, otorgar y revocar toda clase de mandatos; g) Cobrar y percibir, crear y extinguir obligaciones, hacer novaciones, quitas y remisión de deuda; prestar fianzas y cauciones, renunciar al derecho de apelar y|o a prescripciones adquiridas; h) Girar, aceptar, avalar y librar letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio; i) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y|o personales, quedando facultado para realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria y de crédito del país y del extranjero; j) Solicitar y pedir aperturas de cartas de crédito, firmar avales y trust receipts, expedir cartas de crédito, contratar seguros, como asegurados, celebrar contrato de fletamento, transporte y acarreo; k) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el país y el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado; l) Fijar al personal superior e inferior, habilitaciones, participaciones, retribuciones y|o gratificaciones ordinarias y|o extraordinarias; m) Celebrar contratos de sociedad, participando como accionistas, capitalistas, socio o comanditario; n) Celebrar contratos de locación por más de seis años; o) Concurrir a toda clase de licitaciones privadas y públicas nacionales y extranjeras; p) Convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, fijar su orden del día, presentarle anualmente la memoria, inventario y balance generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, así como toda clase de asuntos que sean necesarios someterle para ser tratados por ella; q) Resolver sobre emisión de acciones, reparto de dividendos provisorios siempre que se ajusten a lo establecido en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia; r) Emitir debentures con o sin garantías especiales y|o flotantes, en moneda nacional y extranjera y en las condiciones de precio, interés y amortización que crea conveniente, conforme a las disposiciones legales; s) Cualquier otro acto o contrato jurídico necesario a la consecución de los fines sociales, ya que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Artículo 21º: El uso de la firma social para obligar a la sociedad estará a cargo del presidente, conjuntamente con uno cualquiera de los titulares directores. — Artículo 22º: Anualmente la Asamblea General de Accionistas designará un síndico titular y un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o muerte, para que fiscalice la sociedad, de acuerdo con lo que determine el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 23º: El síndico titular y el suplente, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 24º: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se celebrarán anualmente dentro de los 4 meses posteriores al cierre del ejercicio para considerar la memoria, inventario y balance generales; cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico, designación de directores y síndico, si correspondiere tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. Las extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscripto (Art. 348 del Código de Comercio). — Artículo 25º: Las citaciones en primera y segunda convocatoria se efecturán mediante avisos en el

Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Con la misma anticipación se habrá hecho llegar a los accionistas que hubiesen comunicado su domicilio a la sociedad o se tendrá a su disposición en la sede de la sociedad, la documentación que será sometida a su consideración. — Artículo 26º: Los accionistas para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar certificado bancario del depósito de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la celebración de la asamblea. — Artículo 27º: Las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas de conformidad al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 28º: Todas las asambleas sesionarán válidamente, incluso las que deban considerar los asuntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto y con cualquier capital en segunda convocatoria y en ambos casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, los que se computarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del estatuto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder; la asamblea designará, en todos los casos, dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Título V. — Ejercicio Social. Utilidades. — Artículo 29º: El ejercicio económico se cierra el 30 de junio de cada año, fecha a la que se efectuará el inventario y balance generales y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las normas legales, contables e impositivas vigentes. — Artículo 30º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Cinco por ciento para el presidente del directorio; c) Diez por ciento para los restantes miembros del directorio; d) Tres por ciento para el síndico; e) La suma necesaria para el pago del dividendo a las acciones preferidas, pagando primeramente los acumulados si los hubiere y luego los del ejercicio; f) Las sumas destinadas a fondos especiales de previsión y|o reservas; g) El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de su capital integrado. — Artículo 31º: Por resolución de la asamblea los dividendos podrán ser pagados en dinero o en acciones, a cuyo fin el directorio efectuará las emisiones correspondientes, los que se harán efectivos dentro del ejercicio en el que se realizó la asamblea que los aprobó. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 32º: La liquidación de la sociedad por disolución al vencimiento del plazo o anticipadamente conforme a lo establecido en los artículos 369, párrafo 2º y 370, inc. 4º) del Código de Comercio o resolución de los accionistas, será efectuada por el último directorio con la fiscalización del síndico en funciones. — Artículo 33º: Después de pagado el pasivo, el remanente si lo hubiere, será distribuido en el siguiente orden: a) Pago del capital integrado de las acciones preferidas; b) Pago del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, por orden de antigüedad y los correspondientes al período de la liquidación; d) El remanente será distribuido entre las acciones ordinarias en proporción a su capital integrado. — Artículo 34º: La asamblea que apruebe la liquidación final establecerá la retribución de la comisión liquidadora y del síndico. — (Firmado): Ricardo Hilario Losada. — Manuel Martín Morales. — Carlos Boucó. — Francisco Fattovich. — Herbert Gastón Bernhardt. — Domingo Abraham Martín Morales. — Vicente Mariano Macri.

— Harry Rafael Nachmias. — Santiago Stir. — Salvador Di Paola. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de don Ricardo Hilario Losada; Manuel Martín Morales; Carlos Boucó; Francisco Fattovich; Herbert Gastón Bernhardt; Domingo Abraham Martín Morales; Vicente Mariano Macri; Harry Rafael Nachmias; Santiago Stir y Salvador Di Paola, a quienes conozco, doy fe. — Joaquín E. Ibáñez, escribano. — Está su firma". — A fojas doce corre agregada la boleta de depósito por la suma de veinte mil pesos m|n. que corresponde el diez por ciento de la primera serie de acciones suscriptas cuyo valor nominal es de doscientos mil pesos nacionales o sea el veinte por ciento del capital autorizado en cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A fojas diecisiete corre la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima y aprueba sus estatutos cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, 30 Oct. 1961. Visto el expediente Nº 8.198|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Di Paola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Di Paola Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 29 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 2.373. — Luis Mac Kay. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales. Y los comparecientes agregan: Que por el presente otorgamiento dejan definitivamente constituída la Sociedad "Di Paola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Leída y ratificada, firman ante mí, lo que doy fe. — Salvador A. Di Paola. — C. Bouco. — Fsco. Fattovich. — M. Martín Morales. — R. H. Losada. — H. Bernhardt. — D. A. Martín Morales. — V. Macri. — Harry R. Nachmias. — Santiago Stir. — Hay un sello. Ante mí: H. Telechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos sesenta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones cuatrocientos trece mil ochenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: María. No vale. — Hernán Telechea (escribano).

Buenos Aires, Febrero 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.840.— e.15|3-Nº 33.559 D.T.-v.15|3|62

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTO ELASTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de noviembre de 1961, los señores Elías Nesis y Mauricio Aszenmil ceden y transfieren, a los señores Juan Carlos Viale y Oscar Enrique Viale, y a la señorita Irma Dora Civile, la totalidad de las seiscientas cuotas de capital valor de mil pesos cada una, que tienen y les corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTO ELASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, siendo adquiridas trescientas por la señorita Irma Dora Civile y ciento cincuenta por el señor Juan Carlos Viale y las ciento cincuenta restantes por el señor Oscar Enrique Viale. — Y que de acuerdo con las disposiciones del contrato social, ejercerán en el cargo de Gerentes y en forma separada e indistitamente, la dirección, administración y el uso de la firma social adoptada. Los Cesionarios son de nacionalidad Argentina, domiciliados en Baradero 452, Capital, Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — S|raspado: 1962 Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.15|3-Nº 33.453 D.T.-v.15|3|62

CASA HECTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha primero de enero de 1962 se ha producido en la sociedad "CASA HECTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la ampliación del capital social a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, ingresando como socia doña Nora Iris Feldman, argentina, Bernardo de Irigoyen 1288, aportando la suma de cien mil pesos m/n. Las utilidades o pérdidas se repartirán entre los socios en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el socio Moisés Feldman, veinticinco por ciento para el socio Héctor Feldman y veinticinco por ciento para la socia Nora Iris Feldman. En caso de enfermedad o impedimento legal del Gerente, lo reemplazarán los socios Héctor Feldman y Nora Iris Feldman indistintamente. Buenos Aires, febrero de 19 de 1962. — E|líneas: Argentina, Bernardo de Irigoyen 1288; S|raspado: enfermedad. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.15|3-Nº 33.444 D.T.-v.15|3|62

MITSUI BUSSAN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que según la escritura Nº 81 otorgada el ocho de enero de 1962, ante el Escribano Don Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal, Don Mantaro Kodama, japonés, domiciliado en la calle Córdoba 657, undécimo piso, de la Capital Federal, cede y transfiere a Don Hidetaka Kuwabara, japonés, domiciliado en la calle Córdoba 657, undécimo piso, de la Capital Federal, las doscientas cuotas por valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional que el vendedor tiene suscriptas e integradas en su cincuenta por ciento, en la Sociedad "MITSUI BUSSAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la venta por el precio de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, como así también la modificación que se introduce en los artículos Cuarto y quinto del pertinente contrato, que dicen así: —"Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas en la proporción de once mil doscientas cuotas por el señor Takeo Takano y doscientas cuotas por cada uno de los señores Isoma Kobayashi, Tsunaaki Oyama, Akira Kajima e Hidetaka Kuwabara. Todos los socios tienen integrado el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones y el saldo hasta completar el cincuenta por ciento restante, se integrará de acuerdo a las necesidades de la empresa y cuando así lo disponga la mayoría del capital. Quinto: Queda nombrado Gerente de la Sociedad, el socio señor Takeo Takano; y Sub-Gerentes de la Sociedad, los socios señores Isoma Kobayashi, Tsunaaki Oyama, Akira Kajima e Hidetaka Kuwabara". Buenos Aires, febrero 19 de 1962. Hay una firma y su sello. — En: Líneas: El siguiente edicto Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 33.458 D.T.-v.15|3|62

POLYSIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de enero de 1962, don Albino José Caffaro, cede, vende y transfiere a favor de don Federico Manuel Vogelius, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cerrito Nº 1330, Capital Federal, las 60 cuotas capital de un mil pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "POLYSIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. — Asimismo por este mismo acto se modifica la cláusula "cuarta" del contrato social original de la siguiente manera: Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Federico Manuel Vogelius, quien queda designado como gerente y tendrá el uso de la firma social con las más amplias atribuciones y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni préstamos o garantías a terceros. — El gerente podrá delegar, total o parcialmente, en apoderados, las facultades que hacen a su cometido, suscribiendo a tal fin las escrituras de mandato que estime conveniente. — Fdo.: José Caffaro. — G. M. Viltriño. — A. Vilariño. — F. M. Vogelius. — Tachado: Dr. Jean Christian Nissen, secretaría edl autorizante: No vale. —

Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 960.— e.15|3-Nº 33.465 D.T.-v.15|3|62

MAYOGOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Horacio Domingo Facchinelli, argentino, mayor de edad, casado, y Norberto José Cascante, argentino, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en la calle Doctor Ignacio Rivera (ex Bebedero) 3206, de esta Capital, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará MAYOGOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio en la Capital Federal y podrá establecer agencias, sucursales, fábricas y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será realizar la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de golosinas y en general de toda clase de mercaderías, ejercer representaciones de firmas nacionales y extranjeras y efectuar en general toda operación lícita. — Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), divididos en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Dicho capital se suscribe en la siguiente forma: Horacio Domingo Facchinelli cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y Norberto José Cascante cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: Los socios integran en efectivo la mitad del capital suscripto y el saldo lo harán a medida que lo requieran los negocios sociales. — Octavo: Cualquier decisión inclusive la aprobación de balances se tomará por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — Los socios dejarán constancia de sus resoluiceones en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellos pudiendo firmar separada, individual o indistintamente. — Podrá asimismo delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que lo crean conveniente. — Décimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirán por lo dispuesto en la Ley 11.645. — Décimoprimero: El ejercicio social empieza el primero de julio dt cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. Anualmente se practicará un Balance General a la fecha del cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que deban realizarse por disposiciones legales o porque así lo resuelvan los socios. — Se establece que la fecha del cierre del primer ejercicio tendrá lugar el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Décimosegundo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso de las reservas legales. Décimotercero: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra, será efectuada por la persona que al efecto deban nombrar los socios — Horacio Domingo Facchinelli. — Norberto José Cascante.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Encimado: Mayogol. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secertaria

$ 2.000.— e.15|3-Nº 48.835.v.15|3|62

PARRA — GRELA — MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Héctor Grela, argentino, casado, con domicilio en Pola 3618 Capital, Osvaldo Martínez, argentino, soltero, con domicilio en Einstein trescientos noventa y tres, Capital, y Hoarcio Parra, argentino, casado, con domicilio en Enrique Ochoa cuatrocientos treinta y seis, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados deciden formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de PARRA — GRELA — MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será la fabricación de calzado en general; podrá realizar todas las actividades que se refieran al calzado, como así también a todo objeto lícito siempre que los socios de común acuerdo así lo decidan. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en Ancaste tres mil quinientos noventa y cinco, Capital, podrán establecerse sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas

de cien pesos, cada una, integrado totalmente de la forma siguiente: dos mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional por Héctor Grela, dos mil cuotas de capital de cien pesos nacionales cada una o sea doscientos mil pesos por Osvaldo Martínez y dos mil cuotas de capital de pesos cien cada una o sean pesos doscientos mil por Horacio Parra, está formado por maquinarias, muebles y útiles, materia prima, mercaderías, etc., según balance que se adjunta y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo prorrogarse por otros cinco años al cabo de dicho período, con el voto favorable de la totalidad de los socios, voto que deberá expresarse en el libro de actas de la empresa. — 5º) Todos los socios investirán el carácter de gerentes, pudiendo realizar actos administrativos en forma individual, pero para obligar a la sociedad con terceros se requerirá la firma conjunta de dos de ellos cualesquiera sean. — Para la firma de los cheques se necesita también que lo hagan en forma conjunta dos de los socios cualesquiera de ellos. — Sexto: Cada año, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, las utilidades que resultaren serán distribuidas en la forma siguiente: cinco por ciento para la reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, el resto será distribuido entre los socios por partes iguales, es decir treinta y tres por ciento cada uno, las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales: treinta y tres por ciento cada socio. — Séptimo: Cualquier socio podrá desvincularse preavisando a las otras partes por medio de telegrama colacionado, se efectuará un balance y se reintegrará su parte en un período de un año a partir del momento de disolución y en cuotas mensuales a partir del mes siguiente de la disolución; el saldo a reintegrar al socio saliente devengará un interés del 12 o|o anual. — En caso de fallecimiento se aplicará la misma disposición, pero dejando aclarado que se calculará además el valor llave aplicando el mismo criterio que la Dirección General Impositiva y valuando los bienes del activo fijo al valor de reposición. —En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Héctor Grela, Osvaldo Martínez, Horacio Parra.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160. — e.15|3-Nº 48.837-v.15|3|62

EL VIEJO ARCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 19 de diciembre de 1961, los señores Alfredo Bonifati y Rodolfo Bonifatti, únicos socios de la sociedad "EL VIEJO ARCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto lo siguiente: El señor Alfredo Bonifati, con efecto al 1º de enero de 1961, vende, cede y transfiere al señor Isaac Rudaeff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Chivilcoy 209, Capital, las 750 cuotas de $ 100 cada una, que tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma de ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos con 49|100. — Con motivo de esta cesión, el señor Alfredo Bonifati se desvincula totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia, colocando al cesionario en su mismo grado y prelación, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original y sus posteriores modificaciones. — Fdo.: Alfredo Bonifati, Rodolfo Bonifatti e Isaac Rudaeff.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Enmendado: 19; entre líneas: Con efecto el 1º de enero de; S|raspado, entre líneas: 1961. Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. — e.15|3-Nº 33.467 D.T.-v.15|3|62

CADIO COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 15 de diciembre de 1961, se ha convenido modificar el artículo 9º del contrato social de "CADIO COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Noveno: Quedan designados gerentes de la sociedad, en las condiciones que especifica el artículo octavo, los señores doctor Walter Dyckerhoff y Joaquín Cristóbal Papenlieck, y subgerente el señor Julio Argentino Queirolo, los que podrán dedicarse a otros negocios, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio del cargo que ejercen en esta sociedad, siempre que dichos negocios no sean de análogo objeto al especificado en el artículo quinto de este contrato". — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Dr. Walter Dyckerhoff. — W. Baltzer.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720. — e.15|3-Nº 33.490 D.T.-v.15|3|62

"H U E M U L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Tomás Bringas, en adelante el cedente, por una parte, y los señores Miguel José Tellechea, Juan Santiago Aschieri, Luis Adán Rosetti, José Víctor Pérez y Carlos Segundo Gazzero, por la otra, en adelante los cesionarios, se conviene lo siguiente: Primero: Que el señor Tomás Bringas, socio de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HUEMUL", vende, cede y transfiere por este acto, con efecto retroactivo al veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, la totalidad de sus mil seiscientas sesenta y seis (1666) cuotas de cien (100) pesos cada una, que le pertenecen en la referida sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de ciento sesenta y seis mil seiscientos (166.600) pesos moneda nacional de curso legal, en las siguientes proporciones: al señor Miguel José Tellechea, trescientas treinta y tres (333) cuotas; al señor Juan Santiago Aschieri, trescientas treinta y tres (333) cuotas; al señor Luis Adan Rosetti, trescientas treinta y tres (333) cuotas; al señor Carlos Segundo Gazzero, trescientas treinta y tres (333) cuotas y al señor José Víctor Pérez, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas, cediendo, conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden y|o pudieran corresponderle en la sociedad con relación a las cuotas que cede, quedando por este acto totalmente desvinculado de la misma. — Segundo: El cedente recibe de conformidad en este acto la suma total del importe de las cuotas de parte de los cesionarios, a quienes otorga por este documento suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Los señores Miguel José Tellechea, Juan Santiago Aschieri, Luis Adán Rosetti, José Víctor Pérez y Carlos Segundo Gazzero, en su carácter de únicos socios de la sociedad, prestan por la presente su conformidad a la cesión de cuotas que por este documento se efectúan. — De conformidad con lo precedentemente expuesto, se firma en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. — Tomás Bringas. — Miguel José Tellechea. — Juan S. Aschieri. — Luis Adán Rosetti. — José Víctor Pérez. — Carlos Segundo Gazzero.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.15|3-Nº 48.843-v.15|3|62

SAN SALVADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de septiembre de 1961, pasada por ante el escribano Aníbal R. Solari, los componentes de la sociedad "Talleres San Salvador Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto en modificar la razón social por la de "SAN SALVADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo elevan el capital social actual de dos millones de pesos m|n. a diez millones de pesos de igual moneda, el cual queda dividido en cien mil cuotas de cien pesos m|n. cada una. —Este aumento es integrado por todos los socios componentes de la sociedad en la respectiva proporción de sus capitales, proviniendo dicho aumento en la suma de $ 4.135.446.— m|n., por la revaluación de los activos físicos de la sociedad y los $ 3.864.554.— m|n., restantes por los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — Estos importes surgen del balance efectuado el 1º de octubre de 1960, considerándose parte integrante de este contrato; el aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — Por este mismo acto se designan socios gerentes con todas las facultades y atribuciones estipuladas en el contrato social a los señores Virgilio Dionisio Bottinelli, Miguel Angel José Sturla, Angel Néstor Nicolás Sturla y Angel Juan Carlos Francisco Sturla. — Estos gerentes deberán actuar en todo los negocios sociales en forma conjunta e indistinta dos de ellos, con la sola excepción en los casos en los que la sociedad sea parte como actora o demandada por ante los Tribunales de Paz Letrada, o los de la Justicia del Trabajo de la Nación, en cuyo caso podrán actuar en forma indistinta e individualmente cualesquiera de ellos. — Que las utilidades de los ejercicios financieros se distribuirán entre los socios en la respectiva proporción de los capitales aportados por cada uno de ellos. — Que los socios señora María Angélica Catalina Teresa Sturla de Bottinelli, doña María del Carmen Magdalena Felicitas Sturla de Luxardo, y doña María Catalina Amelia Sturla de Casaburi, autorizan expresamente a los socios gerentes para que actuando en forma conjunta y en el momento en que lo estimen pertinente, realicen la transformación de la actual sociedad en sociedad anónima o comandita por acciones, indistintamente y según mejor vieren convenir. — Todas las demás estipulaciones del contrato social original continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: Aníbal R. Solari, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.15|3-Nº 33.466 D.T.-v.15|3|62

LANDROCK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante escribano Francisco J. de la Torre, Registro trescientos sesenta y cinco, los señores Rodolfo Landrock, casado, mayor de edad, alemán; Zeno L. R. Kreutzbruck, mayor de edad, y Rudiger Schultz, mayor de edad, casado, vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar, concurriendo el señor Landrock por derecho propio y los señores Kreutzbruck y Schultz en nombre y representación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", conforme a documentación de la que surge que entre el señor Rodolfo Landrock y "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", por escritura del diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, ante el escribano de Buenos Aires, don Carlos A. Riarte Ibazeta, se constituyó "LANDROCK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Holmberg número mil novecientos treinta y ocho, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, con el número quinientos sesenta y seis, folio sesenta y siete, libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, con fechas veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos, número doscientos sesenta y siete, folio ochenta y tres, libro seis, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, número mil trescientos cincuenta y tres, folio trescientos sesenta y uno, libro veinte, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, número doscientos dieciséis, folio doscientos cuarenta y ocho, libro veintiuno, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, número mil novecientos ochenta y cuatro, folio cuatrocientos cuarenta y seis, libro treinta y cuatro, Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, aceptar la renuncia como director técnico de don Rodolfo Landrock y modificar el segundo párrafo del artículo cuarto del contrato social quedando redactado en la forma siguiente: "La firma social está a cargo y será usada conjuntamente por los dos gerentes, o por un gerente y un apoderado, o por dos apoderados, adaptándose a la forma siguiente: "Landrock y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y, además, agregándose la firma personal de los gerentes y apoderados intervinientes". — R. Landrock. — R. Schultz. — Z. Kreutzbruck.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — S|raspado: Febrero: dos. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840. — e.15|3-Nº 33.491 D.T.-v.15|3|62

BRAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Contrato Social. — Entre los señores Luis Alberto Bravo, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Santa Fe tres mil ciento sesenta y ocho, piso primero, Depatramento "C" y Eduardo Guillermo Miquel, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Córdoba ochocientos siete, piso segundo, Departamento tres, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de Brami, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera. Bajo la denominación de BRAMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los firmantes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Santa Fe número tres mil ciento sesenta y ocho, primer piso, Departamento "C", de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad, será de noventa y nueve años, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la constitución de esta Sociedad, pudiendo disolverse antes de ese término, en los casos previstos por la Ley, o si así se resolviera por acuerdo unánime de los socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal de sus negocios la construcción, instalación, mantenimiento y reparación de redes de vapor y la ejecución de todo tipo de trabajos de mecánica de precisión, pudiendo emprender la fabricación, industrialización, importación, exportación y venta de artículos relacionados con el tipo de trabajo que constituye el objeto social, pudiendo ejecutar cuanta actividad sea útil para el mismo. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de Sociedades Anónimas o de otra especie, en calidad de representante, fideicomisario, administradores, o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dicho nombramiento; b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias dentro o fuera de la República: c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures dentro o fuera de la República; d) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firma o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses, cooperación y administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Luis Alberto Bravo: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y Eduardo Guillermo Miquel: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Este capital es integrado por los socios en efectos, herramientas, mercaderías, créditos y demás bienes que figuran en el balance que de común acuerdo han firmado las partes y que se agrega al presente contrato. — Sexta: La dirección de los negocios sociales, será ejercida por ambos socios, en calidad de socio gerente, así como por los gerentes administradores, no socios, que puedan nombrarse más adelante. Para todos los actos ejercidos a nombre de la Sociedad, bastará la firma de uno cualesquiera de los Socios gerentes, estando en todos los casos precedida la firma particular con el sello con la denominación de la Sociedad. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros que no constituyan a su vez operaciones de la Sociedad. Los socios gerentes firmarán en la forma anteriormente establecida las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo a los bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales y particulares, pudiendo en todos los casos firmar las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le conceden, conferir toda clase de poderes genera-

les, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones de oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduana, correo, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, y demás. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto, no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley 11.645. — Séptima: El treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de otro fondo de reserva y previsión, así como su empleo y distribución. — El saldo será distribuido por partes iguales entre ambos socios soportándose en igual forma las pérdidas. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, podrán ser socios de la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz no optaran por continuar como socios, se disolverá la sociedad. — Novena: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea entre los socios o entre éstos y los representantes o herederos de algún socio fallecido o incapaz, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores con exclusión de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes, debiendo éstos desde ya nombrar un tercero para el caso de discordia al aceptar sus cargos. — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, será designado liquidador cualesquiera de los socios, requiriéndose el acuerdo unánime para el nombramiento de un tercero extraño a la Sociedad. — El liquidador procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital aportado y el excedente del capital siguiendo lo dispuesto para la distribución de utilidades. — Décima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad, estando en un todo conforme los firmantes con lo dicho y establecido. — Cualquiera de los firmantes indistintamente, podrán solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, realizando los trámites necesarios. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Bravo. — E. G. Miguel. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1962. — Eflíneas: "por un día". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120. — e.15|3-Nº 48.860-v.15|3|62

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO ALBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e 15|3. — Nº 34.201. v. 26|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO PANTIGA. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.208. v. 26|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEREZ DE GATTI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.217. v. 26|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO LUIS BORGHIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.175. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FERMIN PONFERRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.186. v. 26|3|62

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO D'ORTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961. — José M. Monclá secretario.
$ 1.600. e. 15|3. — Nº 34.252. v. 26|3|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.15|3-Nº 49.910-v.26|3|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 13, secretaría 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANTOVANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.235 D.T. v.26|3|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ELVIRA MOLINARIA de ROVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.244 D.T. v.26|3|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, comunica por cinco días que se ha presentado FAIWEL LICHTENSTEIN solicitando la adición del nombre FELIX. — Buenos Aires, marzo 7 de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.211 D.T. v.20|3|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO NASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.234 D.T. v.26|3|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA GRECO de ANIBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.207 D.T. v.26|3|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.194 D.T. v.26|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO DE PABLO VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 34.250 D.T. v.26|3|62

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21 Secretaría 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO KLOSE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.210 D.T.-v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.213 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.228 D.T.-v.26|3|62

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ CUÑARRO o JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.248 D.T.-v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE LOPEZ de GUARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.232 D.T. v.26|3|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.179 D.T. v.26|3|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARTHA SUSANA DOMINGUEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.177 D.T. v.26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELENA SACERDOTI de RABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.15|3-Nº 34.187 D.T. v.26|3|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 en los autos "HALLAZGO DE BIENES" denuncia Juez de Instrucción, cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a 240 tablas de madera tipo "Pino Brasil" que fueron halladas en Ayolas 458, hagan las gestiones correspondientes. — Buenos Aires diciembre 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e. 15|1. — Nº 1.441. — v. 15|1|62
e. 15|2. — Nº 1.441. — v. 15|2|62
e. 15|3. — Nº 1.441. — v. 15|3|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDENCIO GUZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.191 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a don WOLF M. SCHULTZ, para comparecer en juicio "Canevari, Victorio c|prop. desconocido s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e. 15|3 Nº 34.185 D.T. v. 20|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.192 D.T. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL NICOLAS MARIA QUARANTA o NICOLAS QUARANTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.199 D.T. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GURRI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.216 D.T. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA ELVIRA FERNANDEZ DEL CAMPO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.233 D.T. v. 26|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO PESCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Sfr.: marzo. — Vale. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.180 D.T. v. 26|3|62.

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DIAZ y de doña JUANA MAGDALENA ARDUINO DE DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.178 D.T. v. 26|3|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores [illegible] NAGELKOPS o NAGELKOP de LANDE y don HERSCH NAGELKOPS o NAGELKOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 7 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 34.240 D.T. v. 26|3|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 15|3 Nº 34.249 D.T. v. 26|3|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AURELIO BALDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.202 D.T.-v.20|3|62

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JOSE ROMANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 49.991-v.20|3|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a ROCCA JUAN CARLOS para compa-

recer en juicio "Rodríguez de Pajean María c|Rocca Juan Carlos y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defénsor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.600.- e.15|3-Nº 34.218 D.T.-v.20|3|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DORINA MARTINEZ de VILLANUEVA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.231 D.T.-v.20|3|62

Nº 23

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIORENTINO.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1960.— Marcelo L. Moss, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.181 D.T.-v.20|3|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SCATAINI o TERESA JULIA BRIGIDA del CORAZON de JESUS ESCATAINE de BASSIGNANI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1962. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.243 D.T.-v.20|3|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAZEA y DOMINGA FERRARO de MAZEA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.15|3-Nº 34.212 D.T.-v.20|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 del Dr Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, doctor Héctor Alegría, comunica por cinco días la quiebra de la COMPAÑIA INTRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de setiembre de 1959. Síndico Urbano David Grande, domicilio Avda. del Libertador Gral. San Martín 4996, P. 7º, Dto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días.
Señálase el día 7 de mayo de 1962 a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.800.- e.15|3-Nº 34.196 D.T.-v.20|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ALFREDO ASSEFF que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación
Buenos Aires, febrero 28|1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 640.— e.15|3-Nº 34.195 D.T.-v.16|3|62

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a MARIO SMUGLOVSKY, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en el juicio "Banco El Hogar Argentino contra Mario Smuglovsky, ejecución prendaria", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moore, secretario.
$ 1.200. e.15|3-Nº 34.230 D.T. v.20|3|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "EDIFA EMPRESA CONSTRUCTORA S R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico contador Eduardo Antonio Martínez, los justificativos de créditos.
El 26 de abril de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 49.915-v.20|3|62

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 22 de noviembre de 1961, y con efectos al 31 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "BRILLOSOL" de Cerra y Wall que integraban Carlos Marcelo Cerra y Horacio Alfredo Wall, haciéndose este último cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.15|3-Nº 49.970-v.15|3|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "TEJEIRO de SOFO, PILAR D. M. c|SORHABURU de LLANOS, ANGELICA s|cobro hipotecario" que el martillero público D. Saturnino W. Martínez de Hoz, rematará en sus oficinas de la calle Florida 165, piso 3º, escritorio 332, el 20 de marzo de 1962, a las 17 horas, el departamento Nº 4, piso 1º, calle Alsina 1867|71|77, de la Capital Federal, con una superficie de 89.50 mts.2. Base $ 330.000 m|l. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.916-v.20|3|62

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ LOMANA, MAXIMINO y otra c|FERRARI, JULIO y otra s|hipotecario", que los martilleros José Vila y Aldo Jorge Peano rematarán sobre la misma, el día 25 de marzo de 1962, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Maipú, calle Ricardo Güiraldes Nº 445 entre las de Echeverría y Mitre, sobre el lote seis, manzana trece, que mide: 8.66 mts. de frente al Nord Este por 33.12 mts. de fondo, o sea una superficie de 286,02 mts. c|dos. Base $ 236.810. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.959-v.20|3|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "CACCIA, FELIPE CAYETANO y otros s|sucesiones" que el martillero Jorge Cirilli rematará el domingo 25 de marzo, a las 16.30 hs., sobre el mismo, el inmueble Beazlez 3859, Capital. Sup., 160,12 m2. Desocupado. Base $ 116.500. 50% al contado y 50% a un año de plazo con garantía hipotecaria en el 1er. grado y un interés del 12% anual. Escrituración como condición de venta por ante el Escribano Benjamín Waiman. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.907-v.20|3|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días el juicio DOMINGUEZ MANUEL AUGUSTO c| ANTILOPI ADOLFO s|ejecución, que el martillero José D. Cardoso, rematará en el local de Moreno Nº 1441, Capital Federal, el jueves 22 de marzo de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la calle General Pacheco Nº 2605 esq. Entre Ríos, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Desocupado conforme autos. Edif. en lote Nº 31 de la M. 8 que mide 10,40 mts. de frente al S.E. por 16,41 de fondo que es el frente S.O. Superficie 168,41 m2. Ad-Corpus. Base $ 162.332. Seña 8%. Comisión 3%. T. E. 80-3099.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.15|3 Nº 34.197 D.T. v.20|3|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días que en el juicio: "SICILIANO PASCUAL c|JORGE A. MARTEL y MARIA DOMINGA NELIDA FERRARI de MARTEL s|cobro hipotecario" que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en el lugar, el domingo 1º de abril, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Pelagio B. Luna 479 entre las de San Juan y San Luis; Malaver, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Sup. total 164,86, lote Nº 18, Manz. 193. — Se hace constar que de acuerdo a lo pactado por las partes en la escritura hipotecaria (cláusula 4ta.): la finca saldrá a la venta desocupada. — Base: $ 184.380,50, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.- e.15|3 Nº 34.254 D.T. v.20|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días que en autos "TUGISA, S.A. c|ALVAREZ, AGAPITO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el viernes 30 de marzo de 1962, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 553, un automóvil marca Essex, mod. año 1931, motor Nº 981-415, Patente Capital Federal Nº 509.155. — Base: $ 15.600 m|n. Al contado. Com. 10%. — El bien se exhibe en Avenida Rivadavia Nº 10148. — Inf. San Martín Nº 522. T. E. 31-1527.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.15|3 Nº 34.239 D.T. v.17|3|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SUCRE, S. A. C. F. I. A. c|GUZMAN LUIS HECTOR s|e.ee.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 28 de marzo, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica familiar "Warrens" Nº 22856|27856, modelo F, con todos sus accesorios, que se exhibe en Belgrano 427, 4º piso. — Comisión: 10%. — Base: $ 14.750.—
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.15|3 Nº 34.222 D.T. v.17|3|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "PALACIO EMILIO N. F. c|GALANTE PARODI ANTONIO s|ejecutivo" que el martillero, señor C. A. Terry, rematará en la calle Olazábal 3070, donde se exhibe, el 21 de marzo de 1962, hora 16.30, el siguiente bien: 1 televisor marca "Tel-Rad", Nº 500099, modelo 1-500, pantalla de 53 cm., sin base, al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 640.— e.15|3 Nº 34.256 D.T. v.16|3|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "TEPER de GOLDBERG ROSA c|MOLINARI JORGE y otra, s|ej.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 21 de marzo, a las 16 horas: 1 aparato radio combinado cambiador tres velocidades marca General Electric; 1 ventilador de mesa Yelmo. Comisión: 10%.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 480.— e.15|3 Nº 34.224 D.T. v.16|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: "QUIROGA VICTORIANO c|KAPLAN SAMUEL", s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el día 21 de marzo, a las 16 horas, una máquina de coser marca Bromberg, portátil, Nº 55004, con motor eléctrico acoplado. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10%.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 640.— e.15|3 Nº 34.221 D.T. v.16|3|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "PEREZ JULIAN c|BONDI JOSE s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhiben; el 16 de marzo, a las 15 horas, lo siguiente: un televisor, dos perillas al frente y una máquina batidora Kenwood, sin funcionar. — Sin base. Contado. Comisión: 10%. — Efectivo.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. —Secretario: Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 640.— e.15|3 Nº 34.226 D.T. v.16|3|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "S. A. GMO. KRAFT LTDA. c|ELOLA S. R. L., s|ord., que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, donde se exhibe, al contado, sin base y al mejor postor, el día 21 de marzo, a las 16 horas, lo siguiente: una máquina de escribir marca Ideal, Nº 129991, en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.15|3-Nº 34.223 D.T.-v.16|3|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GOLDMAN NATALIO c|PEREZ FERNANDO, ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 21 de marzo, a las 16 hs., los siguientes objetos: 21 botellas de sidra "Noche Buena"; 20 botellas de sidra "Alerta"; 14 botellas manzanilla "Leuro"; 11 botellas caña quemada "Padilla"; 7 botellas anís "Caravantell"; 58 latas tomates "El Ballesteros"; 20 latas cera "Brillantín", que se exhiben en Rivadavia 1389. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.15|3-Nº 34.225 D.T.-v.17|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en autos "CORRENTE JOSE c|CARRERA FELIX R., ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 28 marzo 1962, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, un automóvil Studebaker, coupé club, mod. año 1942, motor número 206450, pte. Cap. Federal número 484477. Base $ 145.050 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien se exhibe en Avda. L. G. San Martín Nº 7900.
Buenos Aires, 9 de marzo 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 34.238 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELIAS JAIME HARARI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 120, número 600.142, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 44.190 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 1º marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. —e.15|3-Nº 49.946-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANTONIO RIVERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa número 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 145362, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base 31.330 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.947-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra TOMAS FRANK ALLAN BROWN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa 1124 el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141760, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 31.330 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.936-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra LUIS QUIRINO SORLI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138456, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 33.740.— m|n. Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.932-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra FELIPE PORCEL, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 149308, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base $ 34.945.— m|n. Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.930-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra CAYETANO CARLOS FERRANTE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 610785, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base $ 24.998.— m|n. Comisión 10 o|o. al contado. — Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.929-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra CAYETANO SUGLIA y FRANCISCO BUFFO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas en Defensa número 1124, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo E-73 número 5024, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base $ 71.600.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.934-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra HECTOR DIVITA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Sobrano, rematará en Defensa número 1124, el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 160514. — Base $ 32.535.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Se exhibe en Montesquieu número 551. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.933-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra OSVALDO ROGELIO CASTAÑO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962 a las 10 horas en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161.644, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base $ 28.920.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. —e.15|3-Nº 49.935-v.17|3|62

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "COLTAX S.R.L. c|CUETO FLOREAL A. y otro s|prenda" el mart. A. Larocca rematará el día 27 de marzo a las 11 horas en Australia Nº 1744 donde se exhibe. — Un automóvil taxímetro sedan 4 puertas marca "Mercedes Benz" mod. 1954, mot. Nº 6369314504900 chapa de la Capital Federal Nº 13704. — Base $ 208.000.— m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.15|3 Nº 34.247 D.T. v.17|3|62

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c|GALLI, ARMANDO O. y otros ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 30 de marzo 1962, a las 15 horas en Brdo. de Irigoyen 553, una motoneta Siambretta, mod. año 1961, L. D. motor Nº 3—68220 de 125 c. c., bastidor Nº 22994 que se exhibe en Virrey Avilés 2739. — Base $ 26.967.50 m|n. — Al contado. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o.— El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.15|3 Nº 34.261 D.T. v.17|3|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "SPADAVECCHIA JUAN CARLOS c|STOCKDALE RUBEN EMIR s|ejecutivo", que el martillero señor Alberto J. Labourdette Belgrano rematará en Moreno 1441, el viernes 16 de marzo a las 17 horas, los siguientes bienes: una máquina de escribir Nº 2295318-5 marca Underwood de 80 espacios; 4 escritorios estilo americano de 4 cajones c|u; 4 sillas tapizadas en plástico; 2 sofáes de 3 cuerpos c|u, tapizados en tela, tipo americano; 4 sillones haciendo juego estilo americano; una mesa ratona rectangular, que se exhiben en Moreno 1441.— Sin base.— Al contado.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 960.— e.15|3 Nº 34.245 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.R.L. c/WROELAVSKY BERNARDO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 28 de marzo de 1962, a las 16 horas: 1 televisor marca Don-Electric modelo WZ—C Nº 2202, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1650. Base $ 15.000.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.15|3 Nº 34.220 D.T. v.17|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "DIUAN, SALOMON c|BLANCO, OSCAR MANUEL s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370 el día 24 de marzo de 1962 a las 11.30 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Packard, modelo año 1940, tipo coupé, motor Nº C 33540, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 977.173 del año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Ayacucho 164 de Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base: $ 23.100.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.15|3 Nº 34.258 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra TOMAS CONDEME sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962 a as 10 horas en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161.387, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 34.945.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, marzo de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.15|3 Nº 49.952 v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARIA ALICIA MONTES de BARCO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 158016, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base pesos 34.945 m|n., Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, primero marzo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.951-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA contra FEDERICO FELIPE SCHNEIDER, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108169, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.940-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MAXIMO RAMON SANGUINETTI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa Nº 1121, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0142561, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 28.920 m|n. Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Jorge o Palacio, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.938-v.17|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "JULIO FIORITI e HIJOS S. R. L. c|BRANDT LABORATORIOS S. A. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Godoy Cruz 3148, el día 24 de marzo de 1962, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: un automotor marca "Borgward", Nº de fabricación 885075|F, de 4 cilindros, 42 C.V., modelo año 1961, tipo B611, chasis Nº 000617, con carrocería de camión metálica, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo local de venta. Base: pesos 192.096.— m|n., al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440 e.15|3-Nº 34.257 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "NORT-CARS S. R. L. c|MILKI JOSE ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Pedriel 1477, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca "Plymouth", carrocería "voiturette", motor Nº 218352, patente Capital Nº 621324, el que será entregado una vez aprobada la subasta. Base: $ 31.250. Seña: 30%. Comisión: 10%. Remate: 21 de marzo, 10 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 34.242 D.T. v.17|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "JULIO FIORITI e HIJOS S. R. L. c|BRANDT LABORATORIOS S. A. C. I. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Godoy Cruz 3148, el día 24 de marzo de 1962, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: un automotor marca "Borgward", tipo B-611, con Nº de fabricación 6491AF, de 42 C.V. y 4 cilindros, modelo año 1961, chasis número 000620, con carrocería de camión metálico de aluminio, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 192.096, al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440 e.15|3-Nº 34.259 D.T. v.17|3|62

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "MAZA JAVIER B. c|SERU MARCELO s|ejec." que el martillero Antonio Pascual Sacco, rematará en Estévez Saguí 115 el 17 marzo a las 8 horas los siguientes bienes: dos escritorios, uno tapa vidrio, un mimeógrafo "Nestus", un fichero metálico cuatro cajones, una mesa dib. de madera, una mesita de hierro, una máquina esc. "Olivetti" 170 esp. 57.545, nueve sillas madera tapizadas cuero. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados aprobado el remate judicialmente (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Ricardo Eastman, secretario.

$ 800.— e.15|3 Nº 34.227 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "CARLESSO ANGEL c|PEDRO DOMINGO" que el martillero Antonio Pascual Sacco rematará en Estévez Seguí 115 (altura Rivadavia 10800), el 17 marzo a 10 horas los bienes: un televisor Dinamix, 1 máquina para rebajar c|fuerte c|motor eléctrico acp. m|fásico motomech Nº A 22946, 1 máquina cortar suela c|mismo motor, una máquina cortar suela c|mismo motor, 1 máquina cortar tira de suela c|motor Mech Nº 7474, 1 máquina cortar ribetes, motor Mech Nº 8071, 1 máquina rebajar cortes c|motor Mecho Nº 3730, 1 máquina grabar plantillas, 1 máquina marca Singer, Mundlos picadora cortes a pedal, en el estado que se encuentran sin base y al mejor postor, en exhibición Rivadavia 10671, 9 a 10 y 17 a 19 horas los bienes se entregarán aprobada la subasta judicialmente "Artículo 520".

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Juan José Salinas, secretario.

$ 1.120.— e.15|3 Nº 34.173 D.T. v.16|3|62

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS E HIJOS S. R. L. c|RAFAELA M. MAGNELLI DE BUSTAMANTE y otro s|prenda" el mart. A. Larocca rem. el 28 de marzo a las 17 horas en G. Urquiza 1231 donde se exhibe una heladera mar. Marshall mod. 21|90, Nº 107544|6399. — Base $ 16.995 m|n. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.15|3 Nº 34.246 D.T. v.17|3|62

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SENIN HNOS. Y CIA. S. R. L. c|SIFFREDI ABEL HUGO s|Ejecución Prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital Federal, el 29 de marzo, 13 horas, el siguiente bien: Una máquina Combinada, Garlopa y Cepilladora, marca Goliath, modelo G. 6, número 6.480, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate, exhibiéndose el mismo en Brandsen 6058, Wilde, Pcia. Bs. As.. — Base $ 14.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.15|3-Nº 34.229 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ZACARIAS GUZMAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.310, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 34.945 m|n — Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.937 v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra AURELIO JOSE VIDAL Y GERARDO MEDICINA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 2 de abril de 1962, a las 10 horas, en Defensa número 1124, el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43, Nº 635|6070, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 48.728 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 49.939 v.17|3|62

Juzgado Comercial número 9, Secretaría número 25, comunica por tres días que en autos: "VITALIO, S. R. L., c|ANTONIO ADOLFO GIAIMO su ejec. prendaria", el martillero M. De Giovanni Molina, rematará el 26 de marzo 1962 a las 15 horas en San Martín 66, 9º, Esc. 901, los siguientes bienes que se exhiben en Emilio Castro 2572|80 de Lanús Oeste (Bs. As.): "Una heladera mostrador delantero eléctrica, marca "Vitalio" número 87, modelo V|6 de 4 x 1,10 x 0,85 mts. en madera de viraró, con sus herrajes de bronce niquelado, de 6 puertas, completamente equipado. — Un mostrador vacío, en madera de viraró, de 4,60 x 1,10 x 0,85 mts., con una pileta como accesorio, de 1,20 mts. en chapa de bronce, con su canilla mezcladora y con su vasera de 1,20 mts. de 3 pisos, todo revestido en madera machimbrada de cedro combinada con guatambú, tapa de fórmica, moldura de duraluminio. — Una heladera vitrina mostrador eléctrico, marca "Vitalio" número 88, modelo v|3, construido en madera de viraró de 2 x 1,10 x 0,85 mts. de 3 puertas, completamente equipado. — El mostrador vacío lleva marca "Vitalio" Nº 89. — Base pesos 189.000.— m|n. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después con la base retasada en un 50 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.640.— e.15|3-Nº 34.174 D.T.-v.17|3|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "FIORITI, JULIO E HIJOS S. R. L. c|BRANDT LABORATORIOS S. A. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Godoy Cruz 3148, el día 24 de marzo de 1962 a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca "Borgward" Nº de fabricación 884.956|F de 4 cilindros y 42 C.V., tipo B-611, modelo 7, año 1961, chasis 000614 con carrocería de camión metálica, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo local de venta. Base: pesos 192.096.— m|n. al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.15|3-Nº 34.260 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "PICCOLO, RODOLFO N. c|JORGE ALBERTO LUTZ s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370 el día 24 de marzo de 1962 a las 11.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca N.S.U. Prinz, tipo sedan, 2 puertas, modelo 1960, motor número 4113471, patente de la Capital Nº 644.708 del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Nicaragua 5942 de Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base: $ 92.000,40 m|n. al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.15|3-Nº 34.262 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "FACA S. A. c|GEIER LUIS ENVALD, s|Ej. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Brasil 1621|25, donde se exhibe, y el estado en que se encuentra un televisor eléctrico familiar marca "Mosel", mod. A-60, Nº 0593, pantalla 53 cm. que será entregado una vez aprobada la subasta. Base: $ 13.557,50. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Remate: 24 de marzo, 10 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.15|3-Nº 34.241 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Sec. 29, comunica por tres días en el juicio MERIGHI ARTURO su Suc. c|LACOMA HILARIO, s|prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavie, rematará en Avda. de Mayo 580, p. 6º, esc. 1, el 30 de marzo de 1962 a las 9.30 hs el siguiente objeto: Una mezcladora Merighi tipo SS-2 Nº 1.201 sobre chasis 3 ruedas con motor CGZ 4 C.V. Nº 2816, que se exhibe en Santander 3550. Al contado. Base $ 29.784,30. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 34.190 D.T.-v.17|3|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 7 de 1962.

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará en nuestra secretaría, Traful Nº 3859, el domingo 1º de abril próximo, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año 1961.

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos y balance general e invnetario, correspondientes al año 1961.

4º Elección de los asociados para constituir la comisión receptora de votos y de escrutinio

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. — Elección de presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años; y elección de tres asociados que constituirán la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de asociados presentes. (Art. 50). — Santos S. Luppi, presidente. — Pedro Pelloni, secretario.

$ 72.— e.15|3-Nº 49.962-v.15|3|62

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. y CULTURA

(Nazionale Italiana)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatatutarias en vigencia, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 8 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 1465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, administrativa, balance e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1961.

3º Aprobación del aumento de las cuotas sociales y pago por parte del socio del 50 o|o de los medicinales, servicios especiales y gasto de internación, dispuesto por la Comisión Directiva de acuerdo a las reformas estatutarias sancionadas en el plebiscito realizado con fecha 5 de octubre de 1961.

4º Aprobación de lo dispuesto por la Comisión Directiva "ad referéndum" de la Asamblea General Ordinaria, designando socio benemérito al señor Carlos Della Penna.

5º Consideración del nombramiento a presidente honorario de la Institución del señor Cav. Francisco Quaranta, propuesto por un grupo de socios

Por el art. 34 del estatuto las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si ante no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

ASAMBLEA ELECTIVA

De acuerdo a los artículos 15, 16, 17 y 18 (Título III) del estatuto social, se convoca a los señores consocios a Asamblea Electiva, que tendrá lugar el sábado 28 de abril de 15 a 19 horas, a fin de proceder a la renovación de la Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y Jurado de Honor para el período 1962-1963.

Para concurrir a las Asambleas u ejercer el derecho al voto es indispensable la exhibición del carnet social. — Eugenio Mangia, presidente. — Manuel Casella, secretario.

$ 384.— e.15|3-Nº 49.973-v.17|3|62

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química

Sociedad Anónima Mixta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de quórum para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, el Directorio ha resuelto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24º del estatuto social, convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, para celebrar la misma el día 23 de marzo de 1962, a las 10.30, en el local social de la sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimoóctavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272 y destino del mismo.

4º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, deberán depositar en la caja social (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito

$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.926-v.17|3|62

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

De Socorro Mutuo y Protección Gremial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que establece el art. 42º de los estatutos sociales, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 25 de marzo de 1962, a las 9 horas, en el local social, Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Resolución por parte de la Asamblea de la proposición de la Comisión Directiva de designar como socios honorarios a los socios, señores Tomás Gualco y Juan Bagnasco.

3º Consideración y aprobación del aumento de la cuota social a $ 50 mensuales a partir del mes de abril de 1962.

4º Elecciones generales para la renovación parcial de la C. D.

Deben elegirse por dos años a siete miembros titulares en reemplazo de los señores: Carlos Valente, Antonio Gimmelli, Jacinto Picollo, Angel J. Balbi, César Sívori, David Garibaldi y Rafael de Francesco.

Elección de seis vocales suplentes por un año.

Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea — Carlos Valente, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

Art. 6º — Son socios honorarios los que designa la Asamblea General a propuesta de la C. D. y que adquieran tal carácter, ya sea por haber prestado señalados servicios a la Asociación o por atención a determinadas condiciones personales o por donaciones efectuadas a la Asociación o porque contribuyen con una cuota mensual no inferior a la de los socios activos. — Estos socios no recibirán los beneficios correspondientes a las demás categorías salvo cuando satisfagan las cuotas señaladas.

Art. 12. — Las cuotas mensuales de los socios serán fijadas por la C. D. de acuerdo a las necesidades de la Asociación y podrán ser aumentadas, con la aprobación de una asamblea general.

Art. 47. — Las asambleas serán constituidas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria, una hora después con cualquier número de socios presentes. — Será presidida por el presidente o vice y en ausencia de ambos por el vocal que la mayoría designe en el mismo acto.

$ 456.— e.15|3-Nº 49.931-v.17|3|62

AZOPARDO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 12 de marzo de 1962, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Cálcena 541|67, de esta Capital, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y emisión de acciones.

2º Emisión de debentures de la sociedad.

3º Aumento del número de directores y designación de los mismos. Fijación de honorarios.

4º Reforma del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.

$ 2.160.— e.15|3-Nº 49.987-v.17|3|62

"B"

B O R D O G N A S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1962, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia Nº 11520, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el art. 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200.— e.15|3-Nº 49.942-v.20|3|62

B O R D O G N A S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1962, a las 15 y 15 horas, en el local social, Rivadavia Nº 11520, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el art. 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.945-v.20|3|62

BRANDT LABORATORIOS S A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1962, a las 10 hs., en el local calle Tucumán Nº 994 (11º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 7º, 15º, inciso I.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.949-v.17|3|62

BANCO SHAW

S. A. Argentina

Sarmiento 355, Capital

Registro Nº 6218

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1962, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a directores y síndicos.

3º Consideración del número de directores (art. 10º de los estatutos).

4º Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes y 2 síndicos en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|3-Nº 49.995-v.20|3|62

BEAUMONT, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1962, 18 horas, en Lavalle 2450, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.921-v.20|3|62

"C"

COOPERATIVA "LA LIBERTAD"

Sociedad de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de febrero de 1962.

El Consejo de Administración de la Cooperativa "La Libertad Sociedad de Crédito Limitada", en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de marzo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Valentín Gómez 2950, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, correspondiente al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1961 e Informe del Síndico.

3º Proyecto de distribución de los excedentes.

4º Elecciones: Arts. 13 y 15, corresponden: Un presidente por dos años; un prosecretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales titulares, por dos años dos vocales suplentes, por un año, un síndico titular, por un año, y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Israel Cogan, presidente. — Abraham Beitelmayer, secretario.

Art. 27º: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. — Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y, sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 176.— e.15|3-Nº 49.908-v.15|3|62

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 40ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de pesos 12.000.000.— en acciones liberadas para capitalización de la primera cuota del saldo de revalúo contable (Ley 15.272) distribuidas en el ejercicio 1961.

2º Aprobación de la emisión de pesos 20.000.000.— en acciones liberadas para capitalización de la segunda cuota del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

4º Honorarios del Director Asesor Técnico, por el ejercicio 1961.

5º Fijación honorarios Directorio por el ejercicio 1961.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndico, titular y suplente.

8º Aumento del capital autorizado.

9º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el Art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 6.000.— e.15|3-Nº 49.956-v.20|3|62

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

N - 2406

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General ordinaria para el día 26 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, corespondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1961.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.993-v.20|3|62

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA

Soc. Anón. Comerc. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 25 de marzo de 1962, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar revaluación contable, Ley 15.272.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.

3º Elección de directores y síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.903-v.20|3|62

"I"

INTERMARES

Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Reforma del estatuto;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.979 v.20|3|62

"J"

JUAN COVADLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo a las 11.30 horas, en el local social, Solís Nº 439, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960 y 30 de setiembre de 1961;
2º Autorización al directorio para la adquisición de dos inmuebles y pago de los mismos en acciones liberadas clase A;
3º Aumento del capital social;
4º Determinar cantidad de directores y elección de los mismos, así como síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.918 v.20|3|62

"M"

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1962 a las 15.30 horas, en el local social Rivadavia Nº 11520, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación de la retribución del síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 49.944 v.20|3|62

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 31 de marzo de 1962, a las 15 y 45 horas, en el local social, Rivadavia Nº 11520, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones
$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.941-v.20|3|62

"N"

NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 26 marzo 1962, 18 horas. Reconquista 365, para tratar:
1º Revalúo contable ley 15.272, destino del saldo:
2º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|60;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 49.968 v.20|3|62

"O"

ORBE SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.734
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado elevándolo a $ 17.500.000 m|n. fijando las clases de acciones a emitir.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.920-v.20|3|62

"R"

ROQUEL
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de marzo de 1962, a las 11 horas, en la calle Juan Agustín García 4515, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|61.
2º Elección y fijación del número de directores y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|3-Nº 49.943-v.20|3|62

"S"

Sociedad Filarmónica - Dramática Italiana
LAGO DI COMO
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Estimado consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de marzo de 1962, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pozos 453, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1961.
3º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio compuesta de cinco miembros.
4º Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis del estatuto social: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales efectivos, dos revisores de cuentas y tres miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Mariano Zampini, Norberto J. Podestá, Adolfo Frumento, José Porta, Felipe Guzzi, Daniel Tessarolo, José Cafferata Palacios, Leonardo Spertini, José Sicardi, Bruno Bandini y José Rolandi, que terminan su mandato. Vicesecretario, vicetesorero y un vocal suplente, por un año, en reemplazo de los señores Nicolás Pacella, Héctor Bortot y Eugenio Pagni, que han renunciado.
Juan Saltarello, vicepresidente. — Norberto J. Podestá, secretario.
$ 144.— e.15|3-Nº 49.978-v.15|3|62

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
Registro Nº 4055
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Nombramiento de un director suplente hasta el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración al Directorio.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|3-Nº 49.919-v.20|3|62

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, 23 de marzo de 1962, 17 horas, en Diag. R. Sáenz Peña 740, 1º B, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número directores y elección por un año;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.977-v.17|3|61

"U"

UNION DEVOTO SOCIAL ALLENDE
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA
En cumplimiento del artículo 24 del estatuto, convocamos a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 25 del corriente, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Melincué 4656, Cap., a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y documentación contable e informe del Organo Fiscalizador.
2º Renovación de Comisión Directiva y Organo Fiscalizador.
3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.
José San Martín, presidente. — J. J. Sierra, secretario.
$ 96.— e.15|3-Nº 49.922-v.15|3|62

U. C. B. A.
UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N. 4096)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 341, inc. 1 del C. de Comercio, del 5º ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración. Honorarios.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.954-v.20|3|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros Públicos, Rodríguez Peña 382 (1º B) que Manuel Rodríguez, vende su alojamiento, AMENABAR 2740|42, a Víctor Cuesta. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|3 Nº 49.914 v.20|3|62

Se avisa que Stopoil Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Stopoil Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, su establecimiento comercial dedicado a la Venta de Artículos y Repuestos para Automotores, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 9036, con todo su activo y pasivo. Domicilio de las partes Rivadavia 9036 para formular reclamos por no haber intermediarios. Interviene el Escribano Raúl A. Guyot.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.967-v.20|3|62

Galli y Andrés S. R. L., mart. públ., Avda. S. Martín Nº 6821, Cap., avisan: Jesús Gómez vende a Estrella Carmen Bello de Blichstein su negocio de Lechería y Venta de Helados, ubicado en la calle ASUNCION Nº 4599, Cap. Reclamos Ley y partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.15|3-Nº 49.928-v.20|3|62

"C"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 45-9582, avisan que: Guillermo Antonio Chain, Manuel María López, Benjamín Chantres López, Manuel Díaz Ramírez, Baltasar Márquez Pereira y Manuel López, venden a: José Antonio Carballa, Manuel Miguel Franco Conde, Angel Joaquín Goldar, Wenceslao Fernández Araujo y José Louzan, su negocio de Restaurant y Bar, sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 199 esquina PASEO COLON. Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.963-v.20|3|62

Se hace saber por el término de Ley que David Zeider, domiciliado en la calle El Mirasol Nº 225, Capital Federal, vende los negocios sitos en CUENCA 2881, denominado "Nylon Park", dedicado a la venta de Alfombras y Hilos y CUENCA Nº 2877, denominado Americana Reszy, dedicado a la Venta de Artículos de Lencería, a los señor s Oswaldo Carlos Rossi, José Eliezer Milstein y Enrique Venancio Roldán, domiciliados en la calle Nogoyá 3031, departamento 5, Capital Federal, libre de pasivo. — Oposiciones de Ley: Martillero Norberto Mario D'Alessandro, calle Nogoyá número 3239, Capital.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 49.924-v.20|3|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º p., of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que José Cela vende a José Ferreiros y Héctor Ferro, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito CARLOS CALVO Nº 1115. — Domicilio de partes y recl. ley n oficinas.
$ 800.— e.8|3-Nº 49.485-v.19|3|62
e.15|3-Nº 49.485-v.16|3|62

"CH"

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, 1º p., avisan: Onofre Moreno vende, libre de deudas y gravámenes a Benigno Bujan su negocio de "Hotel - Pensión", sito en la calle CHIVILCOY Nº 440, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 001-v.20|3|62

"D"

María Lafrocce vende a Juan Barcia el negocio de lechería y anexos, productos envasados en general, ubicado en la calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN Nº 3012. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano Sarrabayrouse. Cerrito Nº 512, 1er. piso.
$ 800.— e.15|3 Sº 49.911 v.20|3|62

"P"

Por 5 días se hace saber que Ramón M. Godoy, vende su negocio de Carnicería al por menor, sita en la Capital Federal, PASAJE JUANA DE ARCO 2509 al Sr. Ernesto Gatti, a los efectos de todos los reclamos fija domicilio en la calle Victoria 702, de Hurlingham, Morón, Prov. de Bs. As.
$ 800.— e.15|3-Nº 49.986-v.20|3|62

Raquel Jorgina Zuttión vende a Pablo Orso el negocio de Peluquería para Damas "Osiris Peinados", sito en PAVON 3887, Capital, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley y domicilio especial de las partes en Escribanía doctor Wolff Neuman, Sarmiento 1928, P. 1º, Capital Federal o Ituzaingó 1217, P. 1º, Lanús, indistintamente.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.953-v.20|3|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas calle Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Natalio José Galperin vende a Luis Nereo Bettaglio, Rudy Horacio Mammana, Rosario Armando Mammana y Héctor Raúl Ramírez, su negocio de "Venta de Artículos Tejidos de Punto", sito calle PARANA Nº 1033, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.966-v.20|3|62

"S"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía. S. R. L., martilleros públicos, oficinas Paraguay Nº 1233, 8º P., T. E. 42-1459, que Gabino García, Dolores Casanova y José Casanova venden a Angel Vidal, Roberto Vázquez y Carlos Vázquez negocio Hotel Alojamiento denominado "Europeo", sito SARMIENTO Nº 2010, Capital. Domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.971-v.20|3|62

"V"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E.: 38-1332, avisan: que Josefina Rossi de Devoto vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de Despensa, sito en la calle VIAMONTE 1756, Capital, a Jesús Fernández. — Domicilio vendedora mismo negocio. — Comprador y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 49.923-v.20|3|62

"Y"

Washington Adrián Arenas, mart., Humboldt 549, 1º piso, Dpto. 8, avisa; que don Juan Bautista Guido, compra a don Carmelo Alfredo Smith, Despacho Comestibles YATAY Nº 172, Cap. Recl. de ley y dom. de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.15|3-Nº 49.964-v.20|3|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LITORAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas efectuada el 18 de julio de 1961, resolvió elevar el Capital Autorizado de la sociedad, de $ 20.000.000.—, a pesos 32.000.000.— nominales, aprobando, además dicha asamblea la emisión de las series 21ª a la 32ª, inclusive por un total de $ 12.000.000.— nominales. — El Directorio.
$ 960.— e.10|3 Nº 49.529 v.12|3|62
e.15|3 Nº 49.529 v. 15|3|62

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial, Soc. Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente se encuentra a su disposición en nuestras oficinas sitas en la calle Cochabamba 2649 de esta Capital, el dividendo aprobado por asamblea general ordinaria del día 22 de enero, correspondiente al quinto ejercicio, siendo abonado en efectivo contra entrega del cupón Nº 5. — El Directorio.
$ 960.— e.15|3 Nº 003 v.17|3|62

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An., Ind., Com., Inm. y Fin.

Comunícase a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto la emisión de las series once al catorce inclusive por valor de m$n. 1.200.000.— acciones ordinarias de la clase "A". — La Dirección. — Esmalterías Argentinas, S. A.
$ 720.— e.15|3 Nº 002 v.17|3|62

C. I. A. D. A. R.
S. A.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 1962, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 9 de febrero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 11429 y el segundo premio al Nº 29555, por lo que el símbolo sorteable resultó "5529". sin títulos premiados. — Sorteo día 23 de febrero, el premio mayor correspondió al Nº 14089 y el segundo premio al Nº 24212, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos, resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—; "89-12"; 5.000.— y 10.000.—: "89-2"; 25.000.— y 50.000.—; "89"; Plan "D" y "E": "89-12" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 42162, Plan D, emisión agosto 1955, $ 2.000.—, Mabel S. Rabufetti, Urquiza 1384, San Miguel. Título Nº 63748, Plan E, emisión febrero 1957, $ 1.000.- María C. Bruno, Alsina 419, San Isidro. — Título Nº 94962, Plan E 1, emisión octubre 1958, $ 4.000.— Rita Sartori, Calle 20 Nº 617, Dto. C., La Plata. — Título Nº 105560, Plan E 1, emisión junio 1959, $ 10.000.—, Ricardo y Ana M. C. de Flayar, Alsina 1868 (panadería), Capital. — Título Nº 118979, Plan E 1, emisión febrero 1960, $ 10.000.— Héctor, Mirta y Mabel Sermoni, Madrid 3092, I. Casanova. — Título Nº 122415, Plan E 1, emisión abril 1960, $ 10.000.—, A. María, L. de y Alberino Raimondi, Pasaje A. Ponce 1664, Capital. — Título Nº 124861, Plan E 1, emisión mayo 1960, $ 10.000.0, Ofelia Rega, Olivieri 211, Capital. — Título Nº 145245, Plan E 1, emisión julio 1961, $ 25.000.—, Adela y Raquel Kleszcelski, Thames 110, Capital — Título Nº 148911, Plan E 1, emisión septiembre 1961, $ 25.000.—, Carlos Sánchez, Calle 15, Manzana 15, Sección 2 c. 1, G. Belgrano. — Títulos Nos. 155029 y 155030, Plan E 1, emisión febrero 1962, $ 20.000.— Josefina F. Gambera, La Calandria 1886, C. Adolina. — CIADAR, S. A. — Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gilbert, Presidente.
$ 1.360.— e.15|3 Nº 50.000 v.15|3|62

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", que a partir del 20 del corriente mes abonaremos en n|oficinas, calle B. Mitre 2538, de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 17, el dividendo correspondiente al ejercicio al 30 de junio ppdo., votado por la Asamblea de fecha 30 de octubre ppdo., del 7 % en efectivo y 25 % en acciones ordinarias liberadas y a la par, de la clase y en proporción a sus tenencias, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y cupón adherido Nº 19, reservándose el 18 para el oportuno cobro de la primera cuota de capitalización de la reserva revalúo contable, Ley 15.272. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 560. —e.15|3 Nº 49.909 v.15|3|62

BERNARDO L. DUGGAN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, por resolución del 27 de noviembre de 1961, ha emitido acciones ordinarias al portador por un valor de $ 9.000.000 m|n., correspondiente a las series Nos. 66 a 74. — El derecho de preferencia de los señores accionistas, caduca a los 15 días. — El Directorio.
$ 960.— e.15|3-Nº 49.905-v.17|3|62

GARFUNKEL & GERSTEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importadores Mayoristas

Se comunica a los señores Accionistas que se procederá al pago del dividendo correspondiente al 2º ejercicio en la sede social, Cangallo Nº 1383, Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.15|3-Nº 49.904-v.17|3|62

ESTEXA
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

El directorio de la sociedad ha resuelto poner a disposición de sus accionistas a partir del 19 del corriente mes, el dividendo por el ejercicio 1959 consistente en el 5 o|o en efectivo y 19 o|o en acciones a la par, fracciones pagaderas en efectivo a la par, contra presentación de las acciones en circulación con cupón 13 adherido.

Simultáneamente y contra cupón 14, se abonará el dividendo por el ejercicio 1960 consistente también en un 5 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones a la par, fracciones en efectivo a la par.

Agente Pagador: Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Capital Federal, Teléfono Nº 49-4071.

Para trámites en Rosario dirigirse al Banco Ciudad de Rosario, Santa Fe 1238, Rosario. — El Directorio.
$ 640.— e.15|3 Nº 49.976 v.15|3|62

POUCHAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido las series 10ª a 20ª de acciones ordinarias por m$n. 11.000.000.— pudiendo ejercer los mismos el derecho de preferencia.— El Directorio.
$ 720.— e.15|3 Nº 49.958 v.17|3|62

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Capital Autorizado: $ 80.000.000.—
Capital Suscripto: $ 63.000.000.—

Hace saber por tres días que conforme al artículo 6º de los estatutos, actas de asamblea general de accionistas y de reunión del directorio de la sociedad, ha elevado a escritura pública ante el escribano de esta capital don Ignacio L. Paz, la resolución que dispone emitir 11 series de acciones ordinarias numeradas de la 64ª a la 74ª inclusive, por un valor nominal total de once millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 49.950 v.17|3|62

LIGNUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 211 a la 261, o sea 50.000 acciones ordinarias de un voto, por un valor total de $ 5.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3 Nº 49.955 v.17|3|62

MAURA & COLL S. A.
Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial
Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso
SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por el directorio, en su sesión del 6 de julio de 1961, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra abierta la suscripción e integración para cuarenta series de un mil acciones cada una, de igual valor y características que las ya emitidas; en un todo de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos sociales.
Max Granhoff, secretario.
$ 400.— e.15|3 Nº 49.925 v.15|3|62

"OLFIN" S.A.C.I.F.
Lavalle 1494

En cumplimiento disposición estatutaria, se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias clase "A", Series Nos. 5 a 20, a su valor nominal, con derecho a dividendo desde el ejercicio Nº 1 inclusive. — El Directorio.
$ 720.- e.15|3 - Nº 49.996-v.17|3|62

HERMES
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos

A efectos de que ejerciten el derecho de preferencia, se lleva a conocimiento de los accionistas que el Directorio de la empresa ha resuelto la emisión de las series 131ª a 200ª, inclusive de 10.000 acciones de v$n. 100.- cada acción por series, siendo las series 131ª a 144ª de acciones Ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos y las series 145ª a 200ª inclusive, de acciones Ordinarias al portador de la clase "B" de un voto. — El Directorio.
$ 1.200.- e.15|3 Nº 49.989-v.17|3|62

ALFIL, EDITORA Y DISTRIBUIDORA S. A. Com. Ind. y Financ.

Llámase a suscripción con integración mínima del 10 % de $ 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" y $ 500.000 en acciones ordinarias clase "B", Maipú 924, 2º piso, Cap. — El Directorio.
$ 720.- e.15|3 Nº 49.988-v.17|3|62

CEGELEC S.A.I.C.

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1961 ha elevado a m$n. 100.000.000.- el capital autorizado de la Sociedad. — El Presidente.
$ 240.- e.15|3 62 Nº 49.980-v.15|3|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRAZIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.081 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO BOSETTY de TERESA JOSEFA SIMONE de BOSETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.
Santo S. Farré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.815 v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PETTA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.12|3-Nº 33.956 D.T.-v.22|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUIDO SPANO o MIGUEL GUIDO y SPANO; DANIEL GUIDO SPANO y ALICIA LUISA SOLARI de GUIDO SPANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de mil novecientos sesenta y uno. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.10|3-Nº 33.921 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO o VLADAS GRONSKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.882 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DURO de PEREZ.
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.813 D.T. v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMONIA LIBERTA ARAGO de ALCHOURRON.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.765 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AGAVNI BAGDASARIAN de HALANIS.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.770 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GENEAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.694 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARLETTA de SEMINARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.627 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.632 D.T. v.15|3|62

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEXICA. (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. —
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.633 D.T. v.15|3|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.155 D.T. v.23|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ALVAREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.948 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALVARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — André Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.951 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANNAZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.861 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA BORRONI de BALBIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.907 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AMALIA GOMEZ de CASTRO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.908 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABAS BUSE o BUSSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.910 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR EVANGELINA VIERA de SCARINCI.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario. —
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.798 D.T. v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario. —
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.825 D.T. v.17|3|62

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SANAHUJA de DRAKE.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.774 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROQUE ARIAS. —
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.755 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTIN GOYHENEIX. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.760 D.T. v.17|3|62

El Juez Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Civil Nº 2, secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GINZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.769 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GERONIMA GATTORNA de PIOMBO. —
Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.781 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e 3|3-Nº 33.739-D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERENICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.649 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAROLINA JOSEFA ANTONIA o CAROLINA BELLINI o BELLINI de N OTTI o BELLINI de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.400 e.2|3-Nº 33.659 D.T. v.15|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL HIGHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.122 D.T. v.23|3|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA CANCIELLO de CARDENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.850 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SEGISMUNDO o SEGUISMUNDO o SIGMONI SUSSE BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. —e.8|3 Nº 49.448 v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.796 D. T. v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a acreedores de doña SOFIA ALEJANDRINA o SOFIA BOSCH de DORMAL y de doña ESTHER FLORENCIA o FLORENCIA ESTHER BOSCH de DUNCAN renunciantes ambas a la sucesión de doña María Cristina Basilia Torres de Bosch, a efectos del art. 3351 del Código Civil. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200.— e.3|3-Nº 33.673 D.T.-v.16|3|62

Nº 4

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO POTOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.091 D.T. v.23|3|62

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA AQUILINA HUARTE de ECHENIQUE. —
Publíquese por diez días.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.092 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRIZZOLARA o JUAN BRIZZOLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|3-Nº 34.039 D.T.-v.22|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo primero de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.943 D.T.-v.21|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN TELESFORO MARCIALES. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 — e.10|3-Nº 49.497-v.21|3|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DE BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.968 D.T.-v.21|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA RODRIGUEZ Vda. de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.884 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.885 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT GUILLERMO PUTZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.886 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN CAZABAN DEBAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.874 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA COSTA de BANCALARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.661 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RODOLFO CAUTERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.628 D.T. v.15|3|62

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CASTELLVI. —
Publíquese por diez días. — días — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.098 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO PEDRO OIENI. —
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.882 v.23|3|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESIO de CAINO ANGELA. —
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.107 D.T. v.23|3|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA YACOBELLIS de CALABRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 — e.10|3-Nº 49.594-v.21|3|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CAYETANO LUIS DE DOMINICIS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.920 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FREYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 49.436 v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CAPUTO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.806 D. T. v.17|3|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAZARIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.988 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA FAROLDI de BORLENGHI y JOSE BORLENGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.697 D.T.-v.16|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA COSTA de ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario. —
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.094 D.T. v.23|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PETRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.12|3-Nº 34.071-D.T.-v.22|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHAJRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.812 D. T. v.17|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TISSERA de BONADEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.949 D.T.-v.21|3|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GAIANI de COVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.567 D.T. v.19|3|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|2 al 7|3|62.

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GOMEZ DE BOTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.12|3-Nº 34.008 D.T.-v.22|3|62

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11 — Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 34.102-v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SARRAMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.952 D.T.-v.21|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BOTTARO de SEGAFIENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.927 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VON OVEN HELMUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.964 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIRO VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero dos de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.620 D.T. v.15|3|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a quienes se consideren con derecho al inmueble calle CANGALLO Nº 4333 ENTRE YATAY Y PRINGLES de esta Ciudad, parcela Nº 30, manzana 30, sección 17, circunscripción 7ª, partida de Contribución Inmobiliaria Nº 172.707, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 34.101-v.17|3|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.854 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON TISMINETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.875 D.T. v.19|3|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA D'IPPOLITO DE DI CHIARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.168 - V. 23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO o JUAN PAREDES o PAREDES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|3-Nº 34.030 D.T.-v.22|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVAREZ o FELIPE ALVAREZ PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.858 D.T. v.19|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINUTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.799 D. T. v.17|3|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VIRGINIA REPETTO de GOTTARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.946 D.T.-v.21|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA POQUET de GALCERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.989 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LECIA ANGELICA DE MARIA PANZERINI de GLUCK o LUCIA ANGELICA PANZERINI de GLUCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|3 Nº 33.883 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADISLAO JEDRZEJEWSKI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.828 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría 27), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.648 D.T. v.15|3|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SALVADOR DIEHL Y MACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos

Aires, febrero 22 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.764 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CORBEIRA de CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Jorge A. Garrida, secretario.
$ 1.600 — e.12|3-Nº 49.712-v.22|3|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ARRILLAGA, DE ANGELA ALONSO DE ARRILLAGA, Y DE MARIA BERTA DEVEREUX DE ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961 — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 2.400 - E. 13|3. Nº 34.156 - V. 23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEVY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.987 D.T.-v.21|3|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LUCIANI DE CHEVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.080 - V. 23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ y de JOSEFA SANCHEZ de FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400. e.12|3-Nº 34.024 D.T. v.22|3|62

Juzgado en lo Civil número 17. Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LA PAGLIA y de MARIA DI GIUGNO de LA PAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.920 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 17. Secretaría número 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SASTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.959 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA KIRCHHAUSEN de BERETZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962 — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.902 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.777 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MICHELE DI GRAZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.700 D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CURCIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.685 D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA BAEZ de AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.683 D.T.-v 16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AVELINO RANDOLFE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veintitrés de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.669 D.T. v.16|3|62

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita por 5 días a ROSA ALEJANDRA IBARRA DE RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez Roberto M. c| Ibarra de Rodríguez Rosa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.200 - E. 13|3. Nº 34.169 - V. 17|3|62

Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GHINO LAAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.074 D.T. v.22|3|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIA MARIA ROSA GABBIANI de ARIAS, o DEMETRIA GABBIANI, o DEMETRIA GABBIANI de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.525-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LUISA o LUISA ALEJANDRA FELIX de BROCHARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 26 de 1962. — Luis Prato secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.940 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO MEMOLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.942 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DI GIOVANNI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, septiembre 25 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.830 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIBO BREZCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e2|3 Nº 33.651 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de SANDAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.826 D.T.-v.17|3|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VEGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.097 - V. 23|3.62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MOHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.853 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUZZO de FULGI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Aberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.838 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.992 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA o ELEONOR MARIA o ELEONORA MARIA o ELEONORA MURPHY de MURRAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|3 Nº 33.740 D.T. v.16|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE NORBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.658 D.T. v.15|3|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TEODORO ANITUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.128 - V. 23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de LILIA ONORATA YOLANDA GHIBAUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.969 D.T.-v.21|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANTOS de PARDAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.681 D.T. v.16|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMPOS o ERNESTO CAMPOS SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962 — Enrique Conte MacDonell, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.905 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600.— e.8|3-N 33.873 D.T.-v.19|3|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BADARACCO. — Publíquese por diez días. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.917 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA DEL GAUDIO de BAGNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.640 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, (Secretaría Nº 41). cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ROMANO de FERRARE — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.695 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS RIVERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.684 D.T v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO FELIPE NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.718 D.T. v.16|3|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA STATUTO DE MENNUTI y de doña ANGELA MENNUTI DE ZAPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600 - E. 13|3. Nº 34.141 - V. 23|3.62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DRUDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.962 D.T. v.21|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE PARONELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.866 D.T.-v.19|3|62

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado número 23, Secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SZPILBERG. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.400-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GAMAS o MANUEL GAMAS NIETO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.600-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ISABEL TRUCCO de HITTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.921 D.T. v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO GONZALEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 39.986 D.T. v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANTONIA VILANOVA de STEININGER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.843 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CATALINA BIGNONE de MARTINI o MAGDALENA BIGNONE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.791 D.T.-v.17|3|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.142 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BITLER.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.935 D.T. v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CELINA CARCAVALLO de DI TULLIO y de JUAN o JUAN CARLOS ALBERTO CARCAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.8|3 Nº 49.387 v.19|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TKACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.911 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.752 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil 24. Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.768 D.T.-v 17|3|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALEJANDRO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.100 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUDOVICO SEVESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.104 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TERCERO y don EVANGELISTA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.105 D.T. v.23|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SCARAVILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.165 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO PERRINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.10|3-Nº 33.944 D.T. v.21|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISRAEL NUDELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.880 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o ANTONIO MANUEL GARCIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.790 D.T.-v.17|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA SOLIMANO de GARRASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.033 D.T. v.22|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARESCOTTI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.526-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MELIDONI de MARRESE.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.10|3-Nº 33.937 D.T. v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.960 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEYAHIAN de VARTANIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962.—Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.836 D.T.-v.19|3|62

El Juzgado en lo Civil número 26 Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTRO o CASTRO DIEGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.860 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VALENTINA MARINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.870 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA COLL de COLOM y JOAQUIN COLOM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.638 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE ANGELO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.643 D.T. v.15|3|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTERO de VILLASECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.056 D.T. v.22|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BEATHYATE de CITATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.918 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASTORI de SOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.978 D.T.-v.21|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de DIAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.821 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Albreto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.698 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.644 D.T. v.15|3|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WALL MONTANE o WALL de ROSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 34.108 D.T. v.23|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIA ROSARIO ECHEVARRIA de ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.076 D.T. v.22|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN PEREZ o PEREZ ARGUEDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.007 D.T. v.22|3|62

Juzgado en lo Civil número 28; Secretaría número 55, cita por quince días a PAULINA ERCILIA PONCIA, para comparecer en juicio "Macedo Bernabé y Alajarín de Macedo María Asunción, c|Satej José y otro; s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200 e.10|3-Nº 33.947 D.T.-v.15|3|62

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MALAMUTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.958 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIETA ROSSI de GATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.961 D.T.-v.21|3|62

El Juzgado Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO VILLANUEVA o VILLANUEVA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.967 D.T.-v.21|3|62

Juzgado Civil Nº 2°, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.761 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA LEGNAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.730 D.T. v.16|3|62

Nº 29

Juzgado Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO ALEJANDRO CARDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 33.984 D.T.-v.21|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELGISA GUASCO de ROSE CASH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.831 D.T v.17|3 62

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SAVERIO CUCELI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.616 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA QUERCIO de DI CARO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.615 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LINARES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.713 D.T. v.16|3 62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Jorge F. AQUILIO, secretario.
$ 1.600. e.12|3-Nº 34.069 D.T. v.22|3|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREC MANDELMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.899 D.T.-v.19|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA PEREZ de PAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — César D Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.848 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DIOSILDA POSSE DE MAUSEL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.771 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA CICCARELLI de FARACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.795 D.T. v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BARTFELD DE BEZEM.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.818 D.T. v.17|3,62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE APOLONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.756 D.T. v.17|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GOMEZ VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.711 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO FERRARO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.678 D.T. v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE GAVALDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.13|3 Nº 34.113 D.T v.17|3 62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA GIEFING de FUCHS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962 — Bruno Quintana secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 33.953 D.T. v.15|3 62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PEDRO de GRANDIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|3 Nº 34.147 D.T v.17|3|62

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de CARLOS PONCIANO CABRAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Miguel A. Rocamora, Prosecretario.
$ 800. e.12|3-Nº 34.002 D.T. v.16 3|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.070 D.T.-v.16|3|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONSOLACION CIMENTADA BLANCO de SKRYCKI.
— Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alejandro Kamenecki, secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 33.925 D.T. v.15|3|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SANSONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.047 D.T.-v.16|3|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.046 D.T.-v.16 3 62

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don VICENTE CARLOS ARRI.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.045 D.T.-v.16 3 62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE PERRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.079 D.T.-v.16|3|62

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO ABRAHAM PAOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.12|3-Nº 34.015 D.T.-v.16|3|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ROSA FORMISANO de CHIAFFE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.13|3 Nº 34.126 D.T. v.17|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHWED. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Guillermo J. Drago, secretario.
$ 800.— e.12|3 Nº 34.040 D.T. v.16|3|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS ABREU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.12|3 Nº 34.929 D.T. v.16|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LEL..INI de CAPUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 33.976 D.T. v.15|3|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, cita por di... a herederos y acreedores de doña FLORINDA GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Jaime I. Thomas, secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 33.966 D.T. v.15|3|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA LINA ARMAGNO de TIZZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.12|3 Nº 34.012 D.T. v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ALONSO y CIA. SOCIEDAD en COMANDITA, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico, señor Alfredo Cernusco, domiciliado Uruguay 654, 9º piso, escritorio 911, los justificativos de créditos. — El 17 de mayo de 1962, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, . de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600 e.10|3 Nº 33.... D.T. v.15|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles en quince días para presentar al Síndico, Mario Leizerow los justificativos de crédito. — El 26 de marzo de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran —
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 34.152 D.T. v.17|3|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, en los autos "MALDONADO OSCAR s|Quiebra, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Vistos: Téngase presente el dictamen que antecede y atento lo solicitado a fs. 408 y lo dispuesto por el Art. 101 de la ley 11.719, regúlance en cinco mil pesos mín. los honorarios del letrado de la fallida Dr. Rodolfo Villalba Castillo: en tres mil pesos mín. los del escribano inventariador Gregorio M. Romero; en catorce mil pesos mín. los del Dr Samuel Yasky en su doble carácter de síndico liquidador y en un mil pesos mín. los del Sr Luis Velázquez por su actuación como liquidador. — Háganse saber las precedentes regulaciones por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Letra Judicial. — Rep. la foja. — Alberto Zambrano. —
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. Juan José Salinas, secretario.
$ 1.280.— e.13|3 Nº 34.099 D.T. v.17|3|62

Alberto Zambrano, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita a don GUILLERMO FERRARI para que, dentro del ... de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Riva Cayetano c| Guillermo Ferrari s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Ricardo Eastman, secretario. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. —
$ 1.600 e.10|3 Nº 33.914 D.T. v.1..3|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, convoca a los acreedores de la firma: HERNANDEZ Y CIA., a la audiencia fijada para el día 25 de abril de 1962, a las 13 horas.
Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Francisco Migliardi, Secretario.
$ 480.— e.13|3 Nº 34.158 D.T. v.17|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por nueve días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado a RODOLFO GUILLERMO VALENZUELA a que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos: "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|Rodolfo G. Valenzuela s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — C. E. Ambrosioni, secretario.
$ 1.600.- e.12|3 Nº 34.035 D.T. v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101 del doctor Carlos A. Tavares cita y emplaza por 3 días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia física, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Carlos Alberto Tavares secretario.
e.12|3-Nº 2.013-v.16|3|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO OSMAR SALER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.12|3-Nº 2.014-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN PEDEMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.12|3-Nº 2.015-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BETAGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.12|3-Nº 2.016-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS DANIEL RIVANO a comparecer en la causa Nº 21.283 que se le sigue por falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 10.
e.12|3-Nº 2.217-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.758 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|3-Nº 2.018-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a WALTERIO RICARDO a comparecer en la causa Nº 22.836 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|3-Nº 2.019-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO L. RAMALLO a comparecer en la causa Nº 22.834 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|3-Nº 2.020-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MOISES UNER a comparecer en la causa Nº 22.817 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|3-Nº 2.021-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO URIARTE a comparecer en la causa Nº 22.146 que se le sigue por estafa y defraudación en forma reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Secretaría Nº 109.
e.12|3-Nº 2.022-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANSELMO TISERA a comparecer en la causa Nº 22.322 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.12|3-Nº 2.023-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JULIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 22.325 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.12|3-Nº 2.024-v.16|3|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA ARELLANA, causa 31.156 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|3-Nº 2.025-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA BERUTI DE HERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.716. — Buenos Aires, 14 de enero de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 12 3-Nº 2.026-v.16|3|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SOTO a comparecer en la causa Nº 22.768 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.12|3-Nº 2.027-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RUFINO BULGHERONI a comparecer en la causa número 22.768 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.028-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a MARCELO VALENTIN BULGHERONI a comparecer en la causa Nº 22.768 que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.029-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANUEL VECINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 22.768 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.030-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a NEMESIO FERNANDEZ procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.962, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de enero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.031-v.16|3|62

Art. 141 del C. P. C. - P. O. S. S. Dr. Carlos María Ure se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo CAMILO SILVEIRA, pro esado por resistencia a la autoridad y lesiones para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría 114 del doctor Juan J Devalle. — Buenos Aires, cinco de enero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.032-v.16|3|62

Por orden de señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JOSE MARIA GARCIA procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.028 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 19 de enero de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.033-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS D. MONTUORI procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.015 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de enero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.034-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL FRANCO procesado por lesiones para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.054, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 22 de enero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario
e.12|3-Nº 2.035-v.16|3|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO FRANCISCO BERZUNCES procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.100 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3 Nº 2.036 v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA EMILIA MARQUEZ DE DOMENE, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.902, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.037-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MANUEL BLANCO a comparecer en la causa Nº 22.001 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 114. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.038-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO LORENZO RADAELLI a comparecer en la causa Nº 21.831 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.039-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BELTRAN, a comparecer en la causa Nº 22.000 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3|-Nº 2.040-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a NEMESIO MOYANO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.998, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. Juan J. Devalle, secretario
e.12|3 Nº 2.041 v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FUKS a comparecer en la causa Nº 22.002 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Secretaría número 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.042-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICTOR CARRIZO, a comparecer en la causa número 21.997 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Juan J. Levalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.043-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE RODRIGUEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.996, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Juan J. Levalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.044-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS RUBEN PEREZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca, a estar a derecho en causa número 21.995, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Juan J. Levalle, secretario.
e.12|3-Nº 2.045-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RAUL TOLOZA, a comparecer en la causa Nº 22.767 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1962.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.046-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RICARDO LAGOS, a comparecer en la causa número 22.769, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.047-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROBERTO PALERMO, a comparecer en la causa número 22.797, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|3-Nº 2.048-v.16|3|62

Nº 6

Artículo 141 Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.840 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 7 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.12|3-Nº 2.049-v.16|3|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO JUAN LUIS DONOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 13 de febrero de 1962. — Julia A. Sánchez Ferrero, secretario.
e.12|3-Nº 2.050-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a Miguel Lavalle San Martín, a comparecer en la causa que se le sigue por Nº 27.368, estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 13 de febrero de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|3-Nº 2.051-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA EMMA SUAREZ de BASTIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 14 de febrero de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|3-Nº 2.052-v.16|3|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MALDONADO, a comparecer en la causa número 11.907 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — El Secretario.
e.12|3-Nº 2.053-v.16|3|62

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría número 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ROCHI (a) "El Enano", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|3-Nº 2.054-v.16|3|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDUARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|3-Nº 2.055-v.16|3|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962.— Arturo Guillermo Galbrois, secretario.
e.12|3-Nº 2.056-v.16|3|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO ALCIDES SIMMONS; BEATRIZ GARCIA; LOLA ANTONIA MORENO SORIA Y JUAN JOSE GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.799 que se les sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 12 de febrero de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|3-Nº 2.057-v.16|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN PABLO ALVAREZ, OSCAR KINLEINER y RODOLFO JOSE DOMINGO PEDROL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 26.914, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 15 de febrero de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|3-Nº 2.058-v.16|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.918, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 15 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|3-Nº 2.059-v.16|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.392, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 15 de febrero de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|3-Nº 2.060-v.16|3|62

Nº 11

Juzgado del Crimen de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL YAÑO TESTON, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.061-v.16|3|62

Juzgado del Crimen de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a CARMELO GOMEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 6 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.062-v.16|3|62

Juzgado del Crimen de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUSTO DIAZ, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.063-v.16|3|62

Juzgado del Crimen de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSE SANTIAGO CAAMAÑO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.064-v.16|3|62

Juzgado del Crimen de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO GALLI, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 1º de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.065-v.16|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME CASTILLO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.853, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Cándido a Mariño, secretario.
e.12|3-Nº 2.066-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Caruana, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL ADALBERTO SOFIA, a comparecer en la causa Nº 10.101, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|3-Nº 2.067-v.16|3|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EUSEBIO LENCINA y MIGUEL ANGEL MONZON, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 14 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|3-Nº 2.068-v.16|3|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a FEDERICO BARRANECHEA, a comparecer en la causa Nº 378, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|3-Nº 2.069-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL SANTIAGO PERIZ OLGUIN, a comparecer en la causa Nº 136, que se le sigue por recepción de cheques sin fondos (Art. 175, inc. 4º del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|3-Nº 2.070-v.16|3|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rebori, interinamente a cargo Juzgado Instrucción 13, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ALBERTO ANTONIO CANOVAS, a comparecer en la causa número 447, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.12|3-Nº 2.071-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a NORBERTO EDUARDO GARCIA, a comparecer en la causa número 577 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 140.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.12|3-Nº 2.072-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días, a JOSE AGUSTIN ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 319 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.12|3-Nº 2.073-v.16|3|62

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|3-Nº 2.074-v.16|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FIOCCA o NICOLAS TITO FIOCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|3-Nº 2.075-v.16|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS TITO FIOCCA o NICOLAS FIOCCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 500, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|3-Nº 2.076-v.16|3|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ERNESTO VALENTIN JUNCO, en la causa número 2.310, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146, del doctor Miguel Antonio Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículo 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.12|3-Nº 2.077-v.16|3|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE SANGUINETTI, en la causa número 2.327, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, del doctor Miguel Antonio Mathé, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.12|3-Nº 2.078-v.16|3|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PASCUAL SERGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.217, que se le sigue por el delito de defraudación por la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículo 139 y 141 del C. de Proc. Criminal).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.12|3-Nº 2.079-v.16|3|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a HUGO RANDAZZO, en la causa número 1900, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146, del doctor Miguel Antonio Mathé, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961 — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.12|3-Nº 2.080-v.16|3|62

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FLORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.216, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962.— Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|3-Nº 2.081-v.16|3|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Criminal Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MANGUIERI, a comparecer en la causa número 1.877, que se le sigue por hurto sumario 1.877|1961, Secretaría actuaria número 156, del doctor Gigena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962.— Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.12|3-Nº 2.082-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor José Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SACRISTAN, a comparecer en la causa Nº 2.031, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 90 de Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 2.083-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a RAFAELA MAGAÑA de ANGELUCCI, a comparecer en la causa número 2.031, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 2.084-v.16|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ALBIAQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2224 que, por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962.— Victor José Irurzún, Juez de Instrucción, interinamente a|c. Juzgado Nº 18.

e.12|3-Nº 2.085-v.16|3|62

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, JUAN RIDAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 2.086-v.16|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO ABREGU, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|3-Nº 2.087-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS ENVALD GEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 2.088-v.16|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MANUEL MERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

Juan J. Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 2.089-v.16|3|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 2247, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.12|3-Nº 2.090-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 2346, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.12|3-Nº 2.091-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ROGER DEVAUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 2215, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.12|3-Nº 2.092-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LUCAS MANUEL SAENZ, a comparecer en la Causa Nº 2.510, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.

Buenos Aires, 22 de enero de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|3-Nº 2.093-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO VIDAL, a comparecer en la Causa Nº 2.476, que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.

Buenos Aires, enero 30 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|3-Nº 2.094-v.16|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a WILLIAU SANI, a comparecer en la Causa Nº 2.553, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 23 de enero de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|3-Nº 2.095-v.16|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a WOLF NUSSELER, a comparecer en la Causa Nº 2.571, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 22 de enero de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|3-Nº 2.096-v.16|3|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.898 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|3-Nº 2.097-v.16|3|62

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa 2.029, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|3-Nº 2.098-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA, C. I. 2390823 P. F., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 2.099-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN CUOMO de CANIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales publicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 2.100-v.16|3|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAMON CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 2.101-v.16|3|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EUDOSIA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 2.102-v.16|3|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 2.103-v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUARAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|3-Nº 2.108-v.16|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATO argentino, nacido el 4 de mayo de 1934, soltero, C. I. 3.558.799, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|3-Nº 2.109-v.16|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO PROVISIONATO por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1962. — José Finkelstein secretario.

e.12|3-Nº 2.110-v.16|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a DARIO DEL VALLE JUAREZ, por inf. al Art. 247 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.12|3-Nº 2.111-v.16|3|62

"O"

Juzgado en lo Correccional letra "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LOPEZ MOLINERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.890 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 79.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1962. — Alejandro M. Molina, secretario

e.12|3-Nº 2.112-v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 se cita, llama y emplaza a ALBERTO VILLALBA, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.12|3-Nº 2.113-v.16|3|62

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a GREGORIO RUBEN TABUYO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 8.164|61, caratulada: Banco de la Nación Argentina s| den. Inf. Ley 12.962 c|Tabuyo, Gregorio Rubén" bajo apercibimiento de declarárseie rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.12|3-Nº 2.114-v.16|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la C. Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN HERIBERTO o HERIBERTO JUAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.110, caratulada "Crucci Félix Ramón y Sánchez Heriberto Juan s|estafa", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.12|3-Nº 2.115-v.16|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la C. Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado SANTIAGO PATIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8170|61, "Banco Industrial de la República Argentina c|Santiago Patiño s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.12|3-Nº 2.116-v.16|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la C. Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado SANTO TIMOSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8169|61, "Timossi Santo s|presunto contrabando", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.12|3-Nº 2.117-v.16|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado MARIO AGUSTIN SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.829, caratulada: "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública s|denuncia defraudación, acusados: Martolio, Hermes y otros", bajo apercibimiento de declarárseles rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|3-Nº 2.107-v.16|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANTONIO ZUNINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|3-Nº 2.119-v.16|3|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, Secretario Juzgado Federal de San Martín.

e.12|3-Nº 2.118-v.16|3|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio COSME, MANUEL, su sucesión testamentaria, expediente de administración, que el martillero Ricardo Avalos rematará el martes 20 de marzo, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle Fraga Nº 155 entre las de Domínguez y Charlone, en un terreno que mide, según títulos, 10 m. de frente al S. O. por 48m50 de fondo al N.E. — Superficie 485 m.c. — Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 44.350,66, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Ricardo Avalos, Guido 1785 — 41-1685.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 34.166 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, comunica por 5 días en el juicio "SAUZE de ALIVERTI MARIA ELENA, s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, el 15 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Echeverría 1673|77, Capital, superficie 1.908,93 mts. cs. Ad-corpus. — Sin base al mejor postor. — El precio podrá abonarse 50 o|o al aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, a partir de la referida aprobación, con 12 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados y garantía de 1ª hipoteca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.10|3-Nº 33.982 D.T.-v.15|3|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días en autos "VACCARO STRATICO, NICOLAS y otro c|CIFELLI, ARNALDO BENITO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Germán Salomó venderá el domingo 25 de marzo de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, la finca Avenida Directorio 3030, que mide 9,606 m. de frente por 42,98 m. y 43,12 de fondo. Base $ 230.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 34.154 D.T.-v.23|3|62

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, comunica por diez días, en el juicio "MARADEI de NEUHAUS, CECILIA CONCEPCION, c|GOMEZ, EMILIO y otra, s|cobro hipotecario", el martillero señor Jacobo Besprosvañe, rematará el domingo 25 de marzo, a las 16 horas, en Tapiales, Pdo. de Matanza, calle Avda. San Martín y Convención, lotes Nº 33 y 34, de la manzana J, con todo lo edificado, superficie: lote Nº 33: 230,22m2 y lote 34: 218,72m2. — Base: $ 126.000. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.10|3-Nº 33.977 D.T.-v.21|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en el juicio: VIVANCO de FERNANDEZ, ISABEL, s|juicio, suc. "ab-intestato", que los martilleros: Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán sobre el mismo, el día 17 de marzo, a las 16 horas, lote desocupado y con facilidades, en Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, designado con la letra "G", manzana M, que mide: al S. O.: 21m781; N. O.; 51m34; N. E.; 76m32 S. E.; 7 mts. S. O.; 54m539, y al S. E.: 40m24. — Sup. Total 1.500 m.c. — Base $ 45.000.— 50 o|o al contado, saldo en 8 trimestres, iguales, con garantía hipotecaria, interés 12 o|o, si el saldo deudor. — El comprador deberá dentro de los 3 días de notificado de la aprobación del remate, depositar en autos, caso contrario, perderá la seña, que quedará a total beneficio de los vendedores, escribano Norberto J. Vila Sánchez, dentro de los 60 días de aprobado el remate, debiendo el adquirente constituir domicilio en la Capital Federal, como condición de venta. — El lote se entrega desocupado, impuestos y tasas al día de la posesión. Pavimento totalmente pagado. 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 49.615-v.15|3|62

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días en juicio "BRIANCESCO, JUAN y otro, c|GARCIA DIZ, ANTONIO, s|sucesión, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará en el mismo lugar, el 17 de marzo de 1962, a las 15.30 horas, los lotes número 8, Sup. 320.40 m.2 y número 9, Sup. 420.40 m.2, manzana C, Estación "Los Polvorines", Cuartel 4º, Partido Gral Sarmiento, Prov. Bs. As. — Base m$n. 44.240 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.10|3-Nº 33.972 D.T.-v.15|3|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "ZUCCOTTI, MARCELO NICOLAS c|TIGLES de COBAS, CLARA y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S R. L., rematarán el miércoles 28 de marzo, a las 16, en Cangallo 935, piso 1º, Cap. Federal, una propiedad ubicada en la Cap. Federal, con frente a la calle Venezuela Nº 2027 entre Sarandí y Rincón, edificada en lote de terreno que mide: 7m35 de frente al S. por 39m58 de fondo. Superficie: 290m.c.91. Base: $ 329.321.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o, Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.300.— e.13|3-Nº 34.117 D.T.-v.17|3|62

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 7, a cargo del doctor Horacio A. Méndez Chavarría, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SAN JUAN CARLOS, contra LAMADRID JUAN CARLOS, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Victorio Manuel Furaro, venderá en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Guatemala número 5133, entre las de Oro y Godoy Cruz, edificada en el lote que mide: 7,74 m. de frente al S. O.: 19,34 m. costado S. E.: y 18,26 m. costado N. O. — Base de venta $ 117.070 m|nal. al contado, el sábado 17 de marzo a las 17.30 horas, sobre la misma. — Seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.10|3-Nº 33.945 D.T.-v.15|3|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, comunica por 5 días en el juicio "CANEPA de FUMAGALLI MARIA LUISA y otro, c|GOODMAN BLANCH JUAN y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388; el 15 de marzo próximo a las 15.30 horas, el inmueble: Pirovano 568, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires: sup. 2|8.29 mts. cs., base pesos 250.000 contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.10|3-Nº 33.980 D.T.-v.15|3|62

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días que en los autos RODRIGUEZ JOSE CLEMENTE c|RICCHI JOSE DOMINGO y otros, s| cobro hipotecario, han sido designados martilleros los Sres. Rufino De Elizalde y Cía. S. R. L., para vender en público remate el día miércoles 21 de marzo, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Blanco Encalada 5450, que mide 8m66 frente N.O. por 43m51 de fondo al S.O. y 43m30 a N.E. — Ad corpus. El terreno se entregará desocupado. Base $ 375.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.853-v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "DE CUNTO BLAS c|LABORDA LUJAN s|ejec. Hipo." que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 15 de marzo a las 18 horas en Rivadavia 1389; un lote de terreno ubicado en el pueblo de Aldo Bonzi, Partido de Matanza, designado en el Nº 13 de la manzana 746, con frente a la calle Isabel La Católica, entre calles sin nombre, y mide: 11,64 m. de frente al N.O. por 27,545 m. de fondo, o sea una superficie de 320,62 m2., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. En el estado de ocupación en que se encuentra, cláusula 6ª, el deudor se obligó a no arrendar el bien gravado sin expresa conformidad del acreedor. Base $ 116.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 49.581 v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "BOBBER LEO c|LISTA PASCUAL sobre cobro ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 15 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Fonrouge 270|74, Capital: superficie 254,74 m2 base $ 500.000.— contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 33.979 D.T. v.15|3|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ Don RAMON Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ, Doña FLORA y FERNANDEZ DE CANOSSA ISABEL, sus sucesiones", que el martillero Fernando Cabrera, rematará sobre la misma el día 24 de marzo, a las 16 horas, la propiedad, calle Brandsen 944 al 1000 esquina Irala 960 al 918, Capital, que mide: 12m99 de frente al Norte por 38m10 de fondo en el costado Oeste, teniendo en el Este a los 30m31 de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide 35m94 de Este a Oeste, por 7m79 de Norte a Sud, cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48m32. — Base $ 350.000.— moneda nacional, al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. Inf. 32-5914.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.12|3-Nº 34.038 D.T. v.16|3|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ DE LOPEZ MERCEDES y otra contra GOMEZ DE DAIQUI MARIA TERESA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 28 de marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Francisco Bilbao 1983|85, Capital, entre Lautaro y Carabobo, que mide: 9m51 de frente al Sud y 16m07 de fondo, o lo poco más que resulte dentro de sus muros. La propiedad se vende desocupada. — Base pesos 68.368 m|n. Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. Nº 37614. Inf. 32-5914.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.12|3-Nº 34.037 D.T. v.16|3|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "ANGIOLILLO, JOSE s|sucesión", que el martillero Roberto Edmundo Alemán rematará sobre el bien, el martes 20 de marzo, a las 16.30 horas la finca sita en la calle Gallo 938 entre las de Córdoba y San Luis, de esta Capital Federal. Superficie: 8,66 por 30.49 metros cuadrados. Base retasada: pesos 551.650 m n. Al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 34.095 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en juicio "PARISI JOSE c|DELLA GIOVANNA JORGE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando P. Mercado rematará sobre el mismo el 10 de marzo 1962, hora 10.30, el inmueble calle 3, entre 7 y 8, localidad Ezpeleta Pdo. Quilmes. Sup. 374.9780 m2. Base $ 55.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 33.614 D.T.-v.15|3|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio: "YACACHURY JULIO JOSE, sobre sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 15 de marzo a las 16 horas, inmueble parcialmente desocupado. Guanacache Nº 3057, e|las de Zapiola y Conesa. Edificada en lote 12, manzana 53; y mide: 8,66m. S.E.; por 45.03 m. de fondo. — Base $ 547.769.67.— las 2|3 partes de la tasación, se entregarán desocupados 2 dormitorios, comedor, y cocina de material. — 8 o|o como seña; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 49.613 v.15|3|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, hace saber por 5 días en los autos: "DELMAESTRO FRANCISCO

MARIO y otros, c|BANCO DE CASTELLS SARA c|hipotecario" que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 15 de marzo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el inmueble de la calle Zapata Nº 284, e|Matienzo (antes Chacarita. y Santos Dumont (antes Leones). — Edificada en terreno que es parte del lote cinco de la manzana "B". y mide: 6,26 m. al N.E.; 6,30 m. contra frente S.O.; y 16,30 m. de fondo N.E.; base, capital reclamado: $ 200.000.— Se entregará desocupada: 8 o|o de seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962.

Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 49.514 v.15|3|62

En el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, una finca ubicada en el parque Leloir, con frente a la calle Los Payadores, entre De La Media Caña y Horacio Quiroga, lote 57, fracción I, Cuartel IV del partido de Morón, cuyo lote mide 87 metros de frente por 50 metros de fondo. — Superficie total 4.350 m2 aproximadamente. — Más una finca tipo colonial con garaje con una superficie cubierta de 170 m2 y casa para casero, figurando su dominio bajo el número 2.811 del año 1943, Morón, totalmente desocupada. — Rematará al contado, con las dos terceras partes de la tasación del perito designado en autos, cuya base son m$n. 511.026,66, el día 24 de marzo de 1962 a las 16.30 horas en la misma finca, el martillero don Isaac Reynaldo Abrego, quien fuera designado en los autos "GOLDSTEIN de NATANSON, LEIA c|RUSSO VERDIER de CABREJAS, ELENA s|liquidación de sociedad, rendición de cuentas y cobro de pesos". — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres a cargo del juzgado Nº 21, secretaría del autorizante Nº 41, doctor Oscar Jorge Chiocca. Publíquense edictos por 10 días en el Boletín Oficial y el diario "La Razón", seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Datos en la oficina del martillero, calle Conesa Nº 2744. — T. E. 76-8886.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962.

Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.800.— e.7|3 Nº 33.759 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nro. 21, secretaría Nro. 41. — Comunica por diez días que en los autos "SANCHEZ DUFFY EVARISTO JOSE sobre sucesión", el martillero Manuel A. Muttio rematará el miércoles 21 de marzo próximo a las 16 en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble casaquinta "El Sosiego" calle Gaspar Campos próximo Avenida Circunvalación Partido Moreno Provincia Buenos Aires de 150 m. frente SE. por 200 m. fondo, sup. 29.888 mc. Base $ 735.256.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962.

Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.7|3 Nº 49.322 v.17|3|62

Nº 23

Por mandato Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, hácese saber cinco días el Martillero José Osvaldo Defilpo subastará sobre el mismo, domingo 25 de marzo de 1962, a 16 horas, Fracción de Terreno Desocupado, superficie 8.437m2., ubicadas cuartel Sexto, La Plata, calle 122 y 130 mide 64,95m. frente 129,90m. fondo (esquina) con casa habitaciones, baño, cocina; 5 galpones criaderos, 2 galpones depósito todo mampostería, red cañería agua combinación gallineros. Inscripción 2319|60, La Plata, pavimento a 1400m., 1000m. aviación c|Estación Pasajeros. — Base $ 260.000. — Seña 8 o|o a cuenta precio y 3 o|o comisión a cargo compradores. Títulos en autos. Venta "IMAZ NAZARIO c|LOPEZ DIAZ ANTONIO y otro (concurso) s|cobro hipotecario", tramitan Secretaría 46 a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 34.067 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio "SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble calle Artigas 1347, Chilabert, Pdo. Gral. San Martín, Provincia Buenos Aires; sup. 436,03 m2., base $ 500.000.— contado. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200. e.10|3 Nº 33.981 D.T v.21|3|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "RISPOLI DE CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO s|Cobro Hipotecario". que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el jueves 22 de marzo a las 17 horas, la finca sita en el interior que da a la calle Gurruchaga Nº 1959, entre las calles Soler y Nicaragua de esta misma Capital Federal, cuya fracción da frente a un pasaje particular, designándose la casa con el número propio 1965 de dicho pasaje y se señala con el lote "F", cuya superficie es: 8,702 mts. al Este, 8,72 mts. al Oeste, 12.11 mts. al Norte y 11,50 mts. al Sur; consta además de una fracción contigua al lote "F" cuya superificie es de 11,50 mts. al Norte, 10,625 mts. al Sur, 2 mts. al Este y 2,80 mts. al Oeste. — Sale a la venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.12|3-Nº 34.009 v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: "CARRASCO ENRIQUE c|GUADAGNO GENARO ENRIQUE y otra s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique Alberto Sicilia rematará en el local de la calle Florida 32, piso 2º, Ofic. 38, el día 22 de marzo de 1962, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle General Guido Nº 2084 y 2096 del paraje denominado "Loma Verde", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Superficie 272,50 mts. cuadrados. — Base al contado $ 169.200 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.12|3-Nº 34.016 D.T. v.22|3|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por 10 días en el juicio "GIACHINO SANTIAGO H. y otros c|ALBERTI de ARENA CARMEN sobre ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Bernabé Márquez entre Int. Indart e Int. Sphalo (lote 16 manzana F) barrio parque Sgo. de las Carreras, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires; sup. 351,78 m2., desocupada. — Base $ 294.980.— contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962

Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.000.— e.10|3 Nº 33.983 D.T. v.21|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ MANUEL s|sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., rematarán los siguientes bienes en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, sobre los mismos: a las 16 horas, Choele Choel 533, base $ 55.000; a las 16.30 horas, Choele Choel 653|69, base $ 165.000 y Choele Choel 673|81, base $ 130.000; a las 17.30 horas, Curupaytí 2484|90, base $ 62.000. En Mar del Plata, playa Serena, el lunes 26 de marzo. a las 16 horas, en 25 de Mayo 311: lote 22, manzana 38, base $ 4.000; lote 24, manzana 38, base $ 5.000; lote 3, manzana 70, base $ 5.000; lote 4, manzana 70, base $ 4.000; lote 17, manzana 77, base $ 3.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Facilidades: 50 o|o contado y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales con 12 o|o de interés anual por semestres anticipados. Escrituras, como condición de venta, por ante el escribano Fernando J. E. Linari.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200.— e.13|3-Nº 34.137 D.T.-v.23|3|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO sobre concurso civil" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de marzo a las 16 horas 2.500 has. desocupadas en La Pampa, departamento Chicalcó "Algarrobo del Aguila" legua b del lote 21 de la fracción C, de la sección 23. Sin base al mejor postor.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.

Jorge P. Aquilio, secretario.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 34.159 D.T. v.23|3|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en los autos: "PICCOLOTTO ENRIQUE y otro c|PIZZINI de RABINOVICH MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756 y 40-9218) rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de marzo, a las 17 hs., el inmueble de la calle Avellaneda 34, Capital Federal. Base $ 766.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.— e.2|3-Nº 33.637 D.T.-v.15|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SANTORI DE ROSSI NATALIA J. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 26 de marzo a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 204643, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.960.—

Buenos Aires, marzo 7 de 1962.

José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.146 D.T. v.15|3|62

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BENCHIMOL MOISES J. c|SCHIAVO ROBERTO J. s.ej.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 19 de marzo de 1962, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, Capital, donde se exhibe, máquina de calcular 4 operaciones "Marchant" Nº V.K.R. 1111.— Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.151 D.T. v.15|3|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MARTINEZ OSVALDO ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 26 de marzo a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 60132, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 2.301.—

Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.148 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CONTIN HUGO MARIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 26 de marzo a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 72889, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 3.186.—

Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.149 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MICHELLI JOSE F. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 26 de marzo a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 78551, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.340.—

Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.150 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUNA SIXTO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 26 de marzo de 1962, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 144295, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 1.512.—

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.

Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|3 Nº 34.145 D.T. v.15|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "F. A. C. A. SAICF, c|HORKAY S. R. L., s/Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Brasil 1621/25, donde se exhibe, el 24 de marzo, a las 10 hs., un torno mecánico paralelo 1.50 m. de entre puntas, monopolea, marca "Negroni", mod M, Nº 1046, con los accesorios normales y teniendo como accesorios complementarios 4 mordazas y 2 lunetas, con motor acoplado de 3 HP., marca "Mocar" mod. Z. Nº 47B2, de 1400 rpm., trif., de 220/380, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta. — Base: $ 87.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.13|3 Nº 34.124 D. T. v.15|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por tres días en el juicio: "F. A. C. A. SAICF c/LIZARDO OLINDO H. y otro, s/Ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Brasil 1621/23, donde se exhiben, el 24 de marzo, a las 10 hs., un televisor eléctrico familiar, marca "CBS" Columbia", mod. 21M403, número 506.378, pantalla 53 cms., mueble madera color caoba, y un lavarropas eléctrico familiar, marca "Kacemaster", mod. LAM57, Nº 25.933, de pie a centrifugado, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta. — Base: $ 12.775. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario

$ 1.440 e.13|3 Nº 34.125 D. T. v.15|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres en autos: "LOPEZ GERMAN c/DIEGO MAXIMO PECILE s/Ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el 29 de marzo de 1962, a las 10 hs., en Las Heras 2390, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil marca Packard, modelo año 1948, carrocería sedan con 4 puertas, motor Nº G146682C, patente de la Capital Federal Nº 205971, para uso particular y en el estado que se encuentra. — Base: $ 57.500. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440 e.13|3 Nº 34.144 D. T. v.15|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio: "LANDESBERGER, KURT c/ARGO CINEMATOGRAFICA, S. R. L. s/Ord.", que el martillero señor Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local: Terrero Nº 65, Cap., el día 26 de marzo de 1962, a las 15.30 horas, un automóvil marca "Cadillac", motor número 8131910, chapa patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 101016, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor — Pago al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600 e.13|3 Nº 34.106 D. T. v.17|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BASILE ALFIO c|TRANCHETTO ANTONIO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Basualdo 52, Cap., el 26 de marzo, hora 11, el siguiente objeto: un automóvil Chevrolet, mod. 1940, tipo sedan, 2 puertas, motor N. R. 2986164, patente Ciudad Bs. As. Nº 400485, año 1958, usado, equipado, que se exhibe en Basualdo 52. Base $ 56.430 m|n., contado. Comisión 10%, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, marzo ocho de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.13|3-Nº 34.153 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA AUTOMOTORES NORT-CARS S. R. L. c|DONATO AUGENTI s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Pedriel 1477, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra un automotor marca "Garner", carrocería "chatita" mod. año 1928, motor Nº 17235, patente Prov. Bs. As. 508-790, para uso comercial, que será entregado una vez aprobada la subasta. Base: $ 41.825. Seña 30%. Comisión 10%. — Remate: 21 de marzo, a las 10 horas.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.13|3-Nº 34.123 D.T. v.15|3|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ NOEMI c|LOMBARDO ROSARIO" ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L. rematarán el jueves 22 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 310, el inmueble ubicado en la calle Carabobo 489, esquina Francisco Bilbao, edificado en un terreno de 13.47 m de frente al E o N.E. por 15,75 m. de fondo al S. o S.E., debiendo deducirse la ochava de 6 m. — Base m$n 922.500.— c|l, al contado. — Seña 8 % Comisión 3 o|o. — La casa se entregará desocupada.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.10|3-Nº 33.970 D.T.-v.15|3|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 8 días en el juicio "FERLOSIO ADELA ANA ROSA y otros c|LOMBARDO ROSARIO y otro" ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L. rematarán el jueves 22 de marzo próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 310, el inmueble ubicado en la calle Fonrouge Nº 2303

5|07|09|11|21|23|25 esquina Francisco Bilbao 5702|06, habilitado como mercado con dos departamentos en planta alta, todo ocupado; edificado en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana seis, con una superficie total, los tres lotes, de 741,81 m. c. Base $ 1.631.300.— c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 33.974 D.T. v.19|3|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 8 días en el juicio "REVSON JAIME BERNARDO y otros c|LOMBARDO ROSARIO y otro" ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L. rematarán el jueves 22 de marzo próximo, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 310, el inmueble ubicado en la Avenida Directorio Nº 1973|85 esquina Lautaro Nº 396, en el estado de construcción en que se encuentra, sobre un terreno cuyas medidas y superficie expresa su título agregado a estos autos. Base m$n. 706.480.— c|l. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 33.975 D.T. v.19|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA PEDRO c|SUAREZ JUAN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Acevedo 2415, el día 6 de abril de 1962, a las 17 horas: Finca en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rioja entre Warnes y Maza, designada con el Nº 9, de la manzana 20, que mide 8.66 m. de frente al N.O.; 8.71 m. contraf. S.E.; 64,80 m. al N.E.; 63.90 m. al S.O., lindando N.O. calle; S.E. calle; N.E. lote 10 y S.O. lote 8. — Base $ 26.800 (dos terceras partes de su valuación fiscal de pesos 40.200). Venta al contado. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.13|3-Nº 34.135 D.T. v.17|3|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

Nº 3

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Secretaría Civil Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c| CLUB ATLETICO TIGRE s|apremio", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Avenida General San Martín y Lavalle, de Tigre, el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, los siguientes objetos que allí se exhiben: máquina de calcular italiana; 2 máquinas escribir; 2 cajas fuertes; ficheros; mesas; armarios; escritorios: sillas; juego de sala; ventilador; 3 estufas prensa de hierro; reloj eléctrico; perchero hierro y 7 arañas de hierro y bronce. Sin base. Venta al contado. Comisión 10%.

San Martín, 16 de febrero de 1962. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 1.440 e.13|3-Nº 34.136 D.T. v.15|3|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
N-3832

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22|3|1962, a las 11 hs., en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Resolución respecto al capital en acciones a emitirse.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 49.900-v.17|3|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22|3|1962, a las 11.30 hs., en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración cambio de fecha cierre del ejercicio económico.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 49.899-v.17|3|62

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en su sede social, Coronel Niceto Vega 6079, Capital, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación memoria y balance de gastos y recursos del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1961.
3º Informar sobre trámites y actuación de la asociación ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
4º Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por votación los siguientes cargos: Vicepresidente 1º, por dos años; secretario, por 2 años; prosecretario, por 1 año; protesorero, por 2 años; secretario de actas, por 2 años; 4 vocales titulares, por 2 años; 1 vocal titular (por renuncia), por 1 año; 3 vocales suplentes, por 2 años; 3 consejeros, por 1 año y 3 revisores de cuentas, por 1 año.
5º Nombrar dos (2) socios para que en representación de la asamblea firmen el acta.

$ 480.— e.13|3-Nº 49.883-v.15|3|62

A M E C O
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, en su artículo 10, se convoca a los señores accionistas, a la décimo octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 49.879-v.17|3|62

ASOCIACION ARGE[illegible]NA "POR LOS DERECHOS DEL CIEGO
"Unión y Trabajo"

Buenos Aires, 10 de marzo de 1962. — Señores socios: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, la C. D. de la Asociación Argentina "Por los Derechos del Ciego" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente, a las 16 hs., en el local de la calle Paraguay Nº 1452, en primera convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, en el mismo día y en el mismo local, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las autoridades de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1962;
3º Designación de una junta receptora y escrutadora de votos;
4º Elección de un presidente y un vicepresidente por dos años, 4 vocales titulares por dos años y 4 vocales suplentes por un año
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 13: Las Asambleas actuarán con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, con cualquier número de socios en condiciones de intervenir, una hora después de la señalada en la citación — Ambas convocatorias serán hechas conjuntamente, no pudiendo tratarse en ninguna Asamblea asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día y comunicados, en las condiciones determinadas por el artículo diez y seis.

Artículo 15: Intervendrán en las Asambleas, con voz y voto, los socios activos que tengan un año de antigüedad y que hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior al de la celebración de la Asamblea. Los socios adherentes con un año de antigüedad que estén al día con la caja social tendrán voz en la Asamblea. Todo socio deberá acreditar su identidad.

Artículo 17: La elección de los miembros de la C. D. se hará por votación secreta, debiendo ser oficializadas las listas de candidatos ante las autoridades sociales con anterioridad no menor de diez días a la fecha de realización de la Asamblea correspondiente. En ningún caso tendrá validez los votos obtenidos or candidatos cuya presentación no haya sido debidamente oficializada dentro del término indicado. La C. D. sólo rechazará la presentación de candidatos que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo décimo noveno para ser miembro de la misma. En caso de rechazo de los candidatos integrantes de alguna lista presentada para su oficialización, o de uno o más de sus componentes, la C. D. deberá expedirse y comunicar su decisión a los interesados dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación de los candidatos que se rechazan, teniendo el grupo proponente derecho a una segunda presentación hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea. En caso de un segundo rechazo, éste se considerará como definitivo en la emergencia, sin perjuicio del derecho de apelación para ante la Asamblea General Ordinaria correspondiente, la que decidirá, como cuestión de orden previa a todo otro asunto, sobre la validez o invalidez de las listas rechazadas por la C. D., con sujeción a las disposiciones estatutarias vigentes. La presentación de listas para su oficialización deberá ser hecha por no menos del cinco por ciento de los socios activos con derecho a voto en la fecha de la convocatoria de la Asamblea correspondiente.

e.13|3 Nº 49.841 v.15|3|62

A. A. RODRIGUEZ S. A. C. I. e I.
Registro 9430
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 34, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio por cesación del mandato del actual.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|3-Nº 49.746-v.16|3|62

AREMAR C. I. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 15 hs., en la sala de reuniones de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, calle Belgrano 687, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961, y proyecto de distribución de utilidades.
2º Ratificación del revalúo contable.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Nombramiento de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de las acciones o resguardos mencionados en el art. 34, último párrafo de los estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763, 2º piso, oficinas 12 y 13, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|3-Nº 49.739-v.16|3|62

ADESAL J. SINGER Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 23 marzo 1962 a 18,30 horas en Anchorena 655, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación adquisición fondo Comercio, activo pasivo, establecimientos Textiles Adesal J. Singer y Cía., S. R. L.
2º Aumento capital autorizado según art. 4º estatutos.
3º Elección directores titulares suplentes y su duración en reemplazo renunciantes.
4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El síndico.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 49.772-v.16|3|62

A L F I N A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agrícola-Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1962, a las 10 horas en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30 de Noviembre de 1961.
3º Designación de seis Directores titulares y dos suplentes por el término de un año
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 49.505-v.15|3|62

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1962, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º del estatuto social, de acuerdo con el proyecto a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200 — e.13|3 Nº 49.825 v.17|3|62

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 62º ejercicio anual que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1962, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 62º, celebrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Aprobación de las retribuciones mensuales percibidas por la Presidencia y miembros del Directorio integrantes de la Comisión Especial; remuneración de los síndicos titulares (Art. 7, 8 y [illegible] del estatuto);
3º Elección de un director, por un año, en reemplazo del señor Armando M. Macagno, para completar el término del mandato, con motivo de su renuncia y de tres directores, por tres años, dos síndicos titulares y un suplente. En caso de modificación del término por la Asamblea General Extraordinaria: fijación del número de directores y plazo de duración por finalización automática del mandato de los mismos;
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

$ 4.400. — e.13|3 Nº 49.824 v.17|3|62

"C"

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(CRISTALERIA CORNING DE SUD AMERICA)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de marzo de 1962, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 49.901 v.17|3|62

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

El directorio convoca a asamblea general ordinaria para el 20 de marzo de 1962, a las 15.30, en Av. Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, in-

ventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de las utilidades;

2º Informe del presidente sobre el estado de la modificación de los estatutos:

3º Revalúo contable ley 15.272;

4º Fijación del número y elección de directores;

5º Fijación del número y elección de miembros del comité;

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario, en la secretaría de la compañía, Av. Roque Sáenz Peña 832, 1er. piso, oficina 105, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 4.000.— e.13|3 Nº 49.829 v.17|3|62

C.A M.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES
Sociedad Anónima

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de marzo de 1962, a las 1 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Aumento del número de directores; nombramiento de directores;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|3 Nº 49.856 v.17|3|62

CREDITO A. JONTE
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, a realizarse en Alvarez Jonte 3262 - Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.705-v.16|3|62

Compañía Inmobiliaria y Financiera LA QUERENCIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Tratar el destino del saldo del revalúo contable.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|3 Nº 49.737 v.16|3|62

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuari Nº 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general., cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961 e informe del síndico.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|3-Nº 49.755-v.16|3|62

CREOL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de marzo de 1962 a las 15 horas, en la sede social de la calle San Martín 575, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 2.400.— e.12|3-Nº 49.714-v.16|3|62

COLOMBO HNOS.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 24 de marzo de 1962, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas la oglibación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.800. — e.1 Nº 49.723 v.16|3|62

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES (S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo, a las 11 hs., en su local social de la calle Leandro N. Alem 884, 4º p., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores;

2º Modificación de los artículos 4º y 22º, inciso m) de los estatutos sociales de la compañía a efectos de ampliar el objeto social y de otorgar mayores facultades al Directorio para facilitar la gestión de los negocios sociales;

3º Aprobación de los contratos a celebrar por la compañía con el objeto de participar en la constitución de una nueva sociedad y conferir al Directorio los poderes necesarios para la firma de los instrumentos respectivos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 29, de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 49.577-v 15|3|62

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 20 marzo de 1962, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 31|12|61:

2º Elección presidente, dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Emilio A. Massaro, presidente.

$ 1.600.— e.10|3-Nº 49 578-v.15|3 62

COCARSA
Compañía de Carniceros S. A. C. I. A. e I

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1962, a las 20 y 30 horas, en Río de Janeiro 55, para tratar:

1º Fijación del número de directores y su designación;

2º Designación de síndicos;

3º Consideración de la gestión realizada por el Directorio designado en el acto constitutivo;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Santiago Murzupappa, presidente.

$ 2.000.— e.10|3-Nº 49.536-v.15|3 62

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Nº 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de marzo de 1962, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Primera capitalización del saldo del Revalúo Contable (Ley Nº 15.272).

4º Elección de seis directores titulares y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del Estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de enero de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|3 Nº 49.503 v.15|3|62

"D"

D E P A Y N E
Sociedad Anónima C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1962, a las 9 horas, en la sede social calle Paraná 350, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para estudiar la documentación preparada por el Directorio y que determina el art. 347 del Código de Comercio e informe a los señores accionistas de sus resultados;

2º Consideración de los documentos determinados por el art. 347 del Código de Comercio;

3º Ratificación de los actos practicados por el Directorio en el último ejercicio;

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores que prestaron tareas permanentes;

5º Retribución del Directorio;

6º Distribución de utilidades;

7º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes;

8º Designación de síndicos, titular y suplente;

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 49.820-v.17|3|62

DUNCAN FOX (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Marítima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en el local de la administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 23 de marzo de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destinación del resultado, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de un síndico titular y otro suplente por el término de un año;

3º Designación de un director suplente y ratificación de los nombramientos de director titular y un director suplente hechos por el Directorio;

4º Remuneración de los directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18º· Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero, y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|3-Nº 49.896-v.17|3|62

D I M O
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1962, a las 20 horas, en el domicilio de la sociedad, Callao 220, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta el 31|1|62:

2º Ratificación de la compra del local social:

3º Integración del Directorio y consideración del aumento del número de integrantes del mismo. Elección del síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda lo prescripto en el Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|3 Nº 49.720 v.16|3|62

"E"

EL RODEO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1962, a las 13.30 horas, en Callao 449, piso 1º "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para la firma del acta y para que actúen como escrutadores;

2º Consideración de la documentación relacionada con el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961 (art. 347 del Código de Comercio);

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, todos por tres años;

4º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 49.804-v.17|3|62

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de marzo de 1962, a las 12 horas, en Pueyrredón Nº 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. documentación art. 347 C. de Comercio al 30|11|1961;

2º Fijación número y elección directores y elección síndicos;

3º Remuneraciones directores;

4º Ratificación características acciones preferidas;

5º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|2-Nº 49.866-v.17|3|62

ESSEX (ARGENTINA) S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 49.855-v.17|3|62

E. LIX KLETT & CIA. S.A.
Electrónica, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes número 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1961;

3º Aprobación y determinación de remuneraciones, conforme a los artículos 12 y 25 de los estatutos;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|3 Nº 49.740 v.16|3|62

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO S.A.C.I.F.I.A.F.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 943, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 5.000.000;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|3 Nº 49.779 v.16|3|62

ESTRALUM
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21|3|62, a las 8.30 en Lavalle 1783, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20 "Estatutos".

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.502-v.15|3|62

ERKA, S. A.
Textil, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Av. del Trabajo Nº 4140, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1961.
2º Designación de directores y síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite sus depósitos con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. (Art. 15 de los Estatutos sociales.
$ 2.800. — e.10|3-Nº 49.507-v.15|3|62

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT. S. A. I. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1962, a las 16.30 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 7, 10 y 12 de los Estatutos Sociales.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400. e.10|3 Nº 49.520 v.15|3|62

"F"

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N - 5479)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 22 marzo 1962, 15 horas, Pedernera Nº 440, para:
1º Aumentar capital autorizado;
2º Reformar estatutos sociales;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 49.743 v.16|3|62

FABRICA SPORTLANDIA S. A C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1962 en Rivad via 2540, Capital, a las 19 y 30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61;
2º Ratificación de las emisiones y adquisición de inmuebles, resueltas por el Directorio;
3º Capitalización del remanente del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;
4º Aumento del capital. Emisión de acciones;
5º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.12|3 Nº 49.748 v.16|3|62

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social autorizado (Art. 3º estatutos);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.800 v.17|3|62

GALERIA ARGENTINA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1962, hora 11, en Tucumán 2660, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1961;
2º Integración directorio, elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 49.791 v.16|3|62

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de marzo de 1962 a las 18 horas en la Iglesia Boca sita en la calle Irala Nº 849 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1961;
2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.
$ 480.— e.13|3 Nº 49.809 v.17|3|62

ITALPAPELERA S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones vigentes convócase a los accionistas de Italpapelera S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de marzo a las 19 horas en la sede de la sociedad calle Belgrano Nº 873, 5º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961; aprobación de la gestión realizada por el directorio provisorio;
2º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 49.854 v.17|3|62

INARES S. A. I. F. y de Inv. Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las diez horas, en Figueroa Alcorta, 3221, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º C. Comercio, 15º ejercicio, 31 diciembre 1961. — Distribución utilidades;
2º Determinación número directores Elección directores y síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 49.738-v.16|3|62

"J"

JERSEY DRESS COMPANY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 3934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe producido por el directorio respecto de las causas que han originado el pedido de convocatoria de acreedores;
2º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores, a los efectos de lo dispuesto por el art. 9º de la ley Nº 11.719;
3º Consideración del proyecto de concordato y autorizaciones especiales que quieran concederse al directorio en orden a la celebración del concordato o para un avenimiento extrajudicial con los acreedores;
4º Consideración y resolución de cualquier gestión vinculada con la situación económico financiera de la sociedad e incluso de su eventual liquidación judicial o extrajudicial;
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|3 Nº 49.741 v.16|3|62

J E R S E L E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1962, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|61.
2º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272.
3º Reforma de estatuto en general y en especial cambio de razón social; y
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.778-v.16|3|62

J. STONE Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 9145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local social México 867, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º), C. Comercio, al 31 de diciembre de 1961
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|3-Nº 49.542-v.15|3|62

"K"

KRYKOREA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Republiquetas 2767 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Republiquetas 2767, Capital Federal, para:
1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|12|61;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.844 v.17|3|62

"L"

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos Registro Nº 8858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 24 de marzo de 1961 hora 10, en Güemes 4582, p. baja, dto. "B" para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 24.000.000.—;
3º Autorización para que dos cualesquiera de los directores suscriban conjuntamente la escritura pública y efectúen su inscripción en el Registro Público de Comercio;
4º Facultar al directorio para que efectúe las emisiones cuando lo considere oportuno;
5º Aumento del número de directores y su elección. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 49.887 v.17|3|62

L A R O Y A L
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de marzo de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1276, of. 111, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de un Directorio de tres a nueve miembros, por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|3-Nº 49.730-v.16|3|62

L I P S I A S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1961.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo, Ley 15.272|60.
3º Elección de Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Direceorio.
$ 2.400.— e.12|3-Nº 49.725-v.16|3|62

LABORATORIOS MILLET S. A. C. e I. Nº 3130

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, horas 9 y 30, en Montevideo 160, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación valor de las acciones preferidas;
4º Determinación número de miembros que integrará el Directorio y la elección en su caso;
5º Elección de un director, del síndico y su suplente;
6º Ratificación reforma del Estatuto y aumento del capital resuelto por la Asamblea celebrada el 12 de septiembre de 1961;
7º Capitalización revalúo contable;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 49.567-v.15|3|62

LIAMAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 1962, a las 18 horas, en la calle Suipacha 443, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Disolución anticipada y definitiva de la Sociedad;
4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores titulares;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 49.551 v.15|3|62

LA FRANCO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20|3|62, a las 12 horas, en el local social, de Florida 323, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Consideración de documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961;
3º Fijación de número y elección de directores y síndicos;
4º Reforma del Estatuto de los arts. 1, 3 y 5 y cualquier otro punto que resuelva la Asamblea.
$ 2.000.— e.10|3-Nº 49.543-v.15|3|62

"M"

MAIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad calle Suipacha 443, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4 del estatuto a los efectos de aumentar el capital social autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3 Nº 49.839 v.17|3|62

M I D I
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos;
4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades);
5º Determinación del número de directores que compondrá el Directorio (artículo 10º de los Estatutos);
6º Elección de directores titulares y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|3-Nº 49.527-v.15|3|62

"O"

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Comercial, Industrial e Inmobiliaria Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1962, a las 9 horas, en el local social Callao 1707, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Retribución del directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Revaluación contable ley 15.272;
5º Designación de los miembros del Directorio titulares y suplente y nombramiento del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 49.547 v.15|3|62

"P"

P A N A M E R I C A N A
Sociedad Anónima
Distribuidora de Inversiones Panamericana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de

marzo de 1962, a celebrarse en la sede social, calle Belgrano 624, 7º piso, a las 11 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de cinco directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|3 Nº 49.799 v.17|3|62

PEDRO BELLINO S.A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de marzo de 1962, a las 9 horas, en Rincón 345 para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º de diciembre de 1960 al 30 de noviembre de 1961:

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600. — e.13|3 Nº 49.831 v.17|3|62

PAPELERA MITRE
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1962, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Moreno número 876, Capital Federal para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61. Distribución de utilidades.

2º Consideración de la capitalización del saldo del revalúo contable, de conformidad al art. 22 de la ley 15272.

3º Elección de directores suplentes y síndicos.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.442-v.16|3|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 10|3|62.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1962, 17 horas en Viamonte 993, 3º "A", para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, Ejercicio 30|9|61.

2º Cambio de nombre de la cuenta "Fondo de Amortización", por el de "Reserva Facultativa".

3º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 49.516 v.15|3|62.

"PROFIT"
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1962, a las doce horas en el local social Av. Angel Gallardo número 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de noviembre de 1961.

3º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 49.506 v.15|3|62

"R"

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 26 de marzo de 1962, a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1961;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|3 Nº 49.819 v.17|3|62

RIPLA
Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|61, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1962.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1962 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.719-v.16|3|62

"S"

S T O C K E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 21º del estatuto social, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 1.440. — e.13|3 Nº 49.813 v.15|3|62

SUIN
SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1962, a las 9.30 horas, en el local social calle Uruguay 277, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el depósito anticipado de las acciones (art. 13 de los estatutos).

$ 2.800.— e.12|3 Nº 49.770 v.16|3|62

SZERMAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de marzo de 1962, en José Evaristo Uriburu 364, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.732-v.16|3|62

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de marzo de 1962, 17 horas, en el local de la Gerencia de la Sociedad Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y su fijación, mediante emisión de acciones liberadas de v$n. 100.— cada una, tomadas del Fondo de Revalúo, Ley 15272;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.726-v.16|3|62

S. HUISMAN & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 23 de marzo de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los directores y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a quince millones de pesos moneda nacional.

4º Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.200.— e.12|3-Nº 49.713-v.16|3|62

SALVADOR DE SIMONE Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1962, a las 9.30 horas, en el local social sito en la calle Culpina 1358, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración de las retribuciones asignados a los Directores Ejecutivos por el desempeño de tareas técnico-administrativas, durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 49.508.v.15|3|62

SOLIS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 10.082

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 20 de marzo de 1962, a las nueve horas, en la sede social, Malabia 455, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el directorio (Art. 9 ley 11.719);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 49.604 v.15|3|62

SULE S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 20 de marzo de 1962, a las 9 horas, en la calle Terrero 1779, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración sobre características de las acciones comprendidas en el aumento resuelto por la A. G. Ext. del 13|10|1960;

2º Emisión y suscripción de $ 5.000.000.— completando el capital autorizado de $ 10.000.000.—;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 49.597 v.15|3|62

SUDAM
Industrial, Comercial, Servicios Públicos, S.
Diag. Pte. Roque S. Peña 570, 2º piso. Buenos Aires, T.E. 30-4833
Registro Nº 2489

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1962, 9.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar:

1º Designación accionistas para firmar el acta.

2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1961.

3º Fijación honorarios directores y síndico y distribución utilidades.

4º Determinación número de directores.

5º Elección directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962.

$ 3.200.— e.10|3-Nº 49.509.v.15|3|62

"T"

T E C U A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tecuá Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1962, a las 18 horas, en el local de Corrientes 1393, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc para examinar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|6|58, 30|6|59, 30|6|60 y 30|6|61:

2º Consideración de la documentación mencionada en el punto anterior, previo dictamen del síndico ad hoc;

3º Renovación total del Directorio y designación de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.13|3 Nº 49.877 v.17|3|62

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 5º piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los directores anteriores y confirmación de los directores designados o designación de nuevos directores por el plazo de tres años, en cualquier caso;

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|3 Nº 49.777 v.16|3|62

T. A. A. S. A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (22|3|62), a las 18.30 horas, en San Martín 522, 1er. piso, para tratar: Consideración y aprobación de lo actuado por el directorio de acuerdo con lo resuelto por la última Asamblea General Ordinaria; y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|3 Nº 49.752 v.16|3|62

"U"

UNION FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1962, a las 17 horas en Rivadavia 2428, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|3-Nº 49.518.v.15|3|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º P., T. E. 38-5736, avisan que: los señores Raúl Domingo Priegue, Carmelo Adamo y Juan Ricol venden a los señores Rodolfo Alberto Muzzanti, José Soñora Crespo José Alberto Camiña, Norberto Andrés Jorge y Rubén Rómulo Pedemonte, su negocio de Estación de Servicio para Automotores, Autorizada Y. P. F. y Salón de Fiesta, sito en esta ciudad, calle AVDA. JUAN Manuel Pérez, José Carrero Blanco, An. B. JUSTO Nos. 7095|99 esq. SEGUROLA, reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.888-v.17|3|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30 - 78, avisan que Ilma Rinaldi de Calura vende a Baldomero Raúl Fernández su negocio de Restaurant, Bar, Pizzería y Heladería, sito en ALVAREZ THOMAS Nº 838, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 49.884-v.17|3|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Carmen Vda. de Ramos vende a María Riera y Juana María Riera su negocio Mercería y Lencería, sito calle ALSINA 2840, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.840-v.17|3|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el

señor Constante Taboada Seoane, vende con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958, por poder del señor José Cortizo Feros, a sus socios José Rodríguez Pampin, José Regueiro Barreiro, José Cerdeira Méndez y José Rodríguez Pulan, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una quinta parte indivisa del negocio de Café - Bar, sito AVENIDA CORRIENTES 3801 esquina BULNES, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.828-v.17|3|62

Del Río, Beade y Cía., martilleros públicos, oficinas, Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975. Avisa que Pedro Chaves, vende al señor Amancio García su negocio de lechería y venta de helados, Avda. ANGEL GALLARDO Nº 894 esquina OLAYA Nº 1099. Domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 49.784-v.16|3|62

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Rivadavia 3491, 3º, T. E. 87-2117. — Avisa que: José Hernández, vende a Carlos Oscar Contreras y Fernando Meyer, negocio carnicería, ventas de frutas y verduras al por menor, sito en la calle ASAMBLEA 355, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 49.724-v.16|3|62

Se avisa por cinco días que Jesús Castiñeira, vende a José Ozon la tercera parte indivisa que tiene en el negocio de hotel denominado "Turista Hotel", sito en AVENIDA DE MAYO 686, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Alsina 943, piso 3º, oficina 30, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 49.742-v.16|3|62

Asdrúbal J. Menteguiaga, Escribano Público, con oficinas en la calle Paraná 275, 4º piso, avisa al Comercio que con su intervención don Antonio Gaobi, vende a don Antonio Frontero su negocio de "Florería", ubicado en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5077. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.584-v.15|3|62

E. Valiño, martillero púb., ofic. Esmeralda 155, Cap., avisa que Francesco Sciarrotta y José Lamanna Soc. de Hecho, venden a Rogelio Martínez, Luis Bendaña y Natalio Vilardó, su negocio Restaurant - Bar, sito AVDA. MONTES DE OCA 2161, Capital, donde constituyen domicilio legal. **Recl. Ley** m| **of.**

$ 800.— e.10|3-Nº 49.540-v.15|3|62

"B"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, martilleros, Avda. de Mayo 580, avisan: Juan Carlos Souto vendió a Francisco Sanguinetti su mercadito, sito en la calle BARRAGAN 643. Recl. de ley y dom. de partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.814-v.17|3|62

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071. Avisan: Irma Farese de Sobrino, vende su parte indivisa que tiene en el hotel, sito en BACACAY 4254|56, a Manuel Sobrino, quien se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al 20 de febrero de 1960. — Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 49.759-v.16|3|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, Capital, avisan: Pascual Iuorio vende a Federico Estebanez, Despensa, Despacho Bebidas Envasadas y Registro Venta de Leche, BAIGORRIA 4525. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras ofic.

$ 800.— e.10|3-Nº 49.601-v.15|3|62

Slaibe, Brigandi y Peruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., avisan: Antonio Piccoli y José Robustello venden a Rosario Borgese el negocio de Frutería y Verdulería, sito en BARRAGAN 1197, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.10|3-Nº 49.549-v.15|3|62

"C"

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap., avisan que: Ruvin Wainberg vende a Jorge Abel Fernández su negocio de Mercería y Lencería, sito en CORTINA 2302, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.863-v.17|3|62

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: la venta anunciada de Nissim Yabra y Marcos Yabra, razón social "Yabra Hnos. & Cía. S. C. A." a Horacio Seibane, Luis Seibane y Aquilino Fernández, negocio Garaje, sito CRAMER Nos. 2960|62, de esta ciudad, ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 49.875-v.17|3|62

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, Ofs. Av. de Mayo 1261, 2º piso, Tel. 38-2900 7454, avisan: Hipólito Rojas, vende a sus consocios Isidoro Benjamín Fabián, Juan José González, y Juan Iglesias, 4ª parte mitad indivisa negocio fiambrería, rotisería, pizza, empanadas y casa comida, sito calle CASEROS 2701, domicilio partes. — Activo y Pasivo, parte vendida, a cargo compradores. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.500.v.15|3|62

"CH"

Alonso y Cía., Bal. y Mart. Públicos, oficinas, Paraná 196, T. E. 37-4775. Capital, avisan: Eulogio González vende a Manuel Argentino López y Ricardo López negocio Almacén y Despacho de Bebidas al copeo, sito en Capital, calle CHILE 1400 esquina a SAN JOSE 702, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 49.690-v.16|3|62

Pascual V. Politi, abogado, hace saber que Meco S. R. L., con domicilio en CHACABUCO 380, Cap., dedicada a importación y venta de prod. químicos, maderas, etc., transfiere su activo y pasivo con efecto al 1º|7|58, a Meco S. A. Ind., Com., Financ., Inmob. y Agropecuaria, con igual domicilio. Reclamos ley: Bmé. Mitre 811, 6º piso "L".

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.568-v.15|3|62

"D"

Bornes y Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, avisan que F. A. Loureiro y Cía., S. R. L., vende a Carlota García y José Jorge Scarfo, componentes de "La Pastora, S. R. L." (en formación), planta de fraccionamiento de vinos, sito en DEAN FUNES 440, Cap., domc. partes. — Reclamos ley n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente a los efectos de rectificar la nómina de compradores del edicto de fecha 22|10|60, bajo Nº 7.437.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.504.v.15|3|62

"E"

Julio P. Iriani, martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital; avisa que Francisco Gatto, Ludovico Quintero, Aarón Paley y Moisés Golfarb, venden el fondo de comercio correspondiente a la Estación de Servicios, ubicada en GODOY CRUZ 1297 esquina JUFRE 1100, Capital Federal, a los Sres. Adrián Gumersindo Martín y Pedro Fernando Franco, domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.569-v.15|3|62

"G"

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan; que Bernardo Antonio Filhau, vende a los señores Emilio López y Ubaldo Novelle, negocio de Garaje de Alquiler, sito en esta ciudad, calle GALICIA Nº 1976. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|3 Nº 49.890 v.17|3|62

Arnaldo A. De Mayo'as, con domicilio de ley en Cerrito 1140, Capital, en su carácter de martillero interviniente en la transferencia del activo y pasivo del establecimiento situado en GREGORIO DE LAFERRERE 5851, dedicado a la fabricación de partes de automotores de Felsina S. A. a Incomet S. A., hace saber que dicha operación ha quedado sin efecto por cuanto las oposiciones formuladas superan ampliamente el importe del activo de la vendedora.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 49.842-v.17|3|62

Bochicchio, Caracciolo y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Díaz Vélez 5484, avisan que Benjamín Alperowicz, vende a Jesús Antonio Samuel Rivas, negocio venta de Discos "Intermezzo", sito en la GALERIA SAN JOSE DE FLORES, Local 41, calle AVDA. RIVADAVIA 6836. Recl. Ley y domic. ptes. en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 49.843-v.17|3|62

"H"

Avisa Antonio Chalikian, martillero público, con oficinas en la calle Aizpurúa Nº 2202, Capital Federal, T. E. 52-2521, que la señora Epifania Angélica Pérez de Alianak, vende a la señora María Susana Erro de Muller, el negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle HABANA Nº 2331, de Villa Pueyrredón, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.533-v.15|3|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, Capital, avisan: Juan Carlos Recúpero y Nicolás Di Fazio venden a Rubén Franchini, Despacho de Pan y Registro Venta de Leche, HUBAC 4881. Domicilio partes y recl. Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|3-Nº 49.602-v.15|3|62

"J"

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que los Sres. Ramón Arsenio Rosal, José Ramón Fernández, Isidro Vicente Vaquero (su sucesión), Fernando Arturo Mayer, Manuel Barja, Nélida Encarnación Rosal de Sacco, José Carrero Blanco, Francisco Fernández y Alfredo Grana transfieren sus cuotas sociales que tienen en "Pizzería y Bar Santa María S. R. L." quien explota el negocio de pizzería, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5765, Capital, a los Sres. José Blanco, Héctor Olivero, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Partrana, Antonio Peña quienes las adquieren por partes iguales. — Domicilio de las partes y para cualquier reclamo en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 49.847-v.17|3|62

Avisa Héctor F. Arata, martillero público, que Guido Pupilli, vende a Pedro Ritella, su parte proindivisa del negocio de heladería y venta productos granjas, sito en la calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5307 esquina FRANCO. Reclamo de ley en Olazábal 4603, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 49.764-v.16|3|62

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Avenida San Martín 6821, Capital. Avisan: Carmen N. de Fernández, vende a Aída Fabri su negocio de fiambrería, ubicado en la calle JOSE PEDRO VARELA número 4601, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios parte en n|oficinas.

$ 800.— e.12|3-Nº 49.716-v.16|3|62

"L"

Lumelsky y Cía. S. C. comunica vende a Simón Eidelman el taller de imprenta sito L. S. PEÑA 1309, Capital Federal, domicilio vendedores. Reclamos Ley: domicilio comprador Sarmiento 4440, 1º D, Capital Federal.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.797-v.17|3|62

Martínez y Toledo, Mart., ofic. Acevedo 1479 Capital. Avisan que: Jorge Abel Fernández vende a Jorge Cartin Chinchilla y Elva Yolanda Vizcardo de Cartin su negocio de Despensa sito en LASCANO 6748 Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.864-v.17|3|62

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, Ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900-7454, aclaran que: los compradores del negocio de casa lunch, café y despacho bebidas alcohólicas, sito calle LAVALLE 1202 esq. LIBERTAD, transferido por Joaquín Saturnino Odriozola, Manuel Rodríguez, Roberto Manuel Andrade, Manuel Currás, Cayetano Jaime, Abelardo López, Manuel López, Antonio López Saco, José Anselmo González, Nicolasa Esquiroz de González y Clemencia Moure de Pérez, son: José Antonio Rodríguez, Aldo Rota, Jesús Tallos, José Fernández, Francisco Chousal, Sebastián Alberto Catania, Antonio García Miguens y Emilio Puente. Queda así ampliada nómina compradores según edicto 31622 publicado en Bol. Of. del 12 al 18|8|61.

$ 2.400.— e.10|3-Nº 49.501.v.15|3|62

"M"

J. Pisano y F. Lobito Martilleros Públicos oficina Cda. de Gómez 4879 Capital, avisan que el señor Carmelo Catrini vende a los señores Domingo Zanelli, José C. Gese y Guillermo M. Olivieri, su taller de Carpintería Mecánica sito en la calle M. LEGUIZAMON 4573 Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e. 13|3-Nº 49.837-v.17|3|62

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av Mayo 1365 5º P. T. E. 38-5736, avisan que: Héctor Ricardo Mustoni, vende a José Enrique Ponga, Ernesto García, José Ramón García, Antonio Fezzuoglio y Manuel Di Pierro, la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Estación de Servicio Autorizada Shell, sita en esta Ciudad calle MIRANDA Nº 6182 esquina JUAN B. JUSTO Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 49.891-v.17|3|62

Martínez y Toledo, Mart., ofic. Acevedo 1479 Capital. Avisan que: Esther Berkovich de Moczan vende a Antonio Luque su negocio de Lencería Mercería y artículos para niños sito en MEXICO 3959 Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e. 13|3-Nº 49.862-v.17|3|62

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Avenida San Martín 6821, Capital. Avisan: Ramón Gómez, vende a Pedro Roncaroli su negocio de "despensa y fiambrería" ubicado en la calle MELINCUE número 4201, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios, partes n|oficinas.

$ 800.— e.12|3-Nº 49.717-v.16|3|62

Rolando A. Rocamora, Mart. Públ., Yerbal 4408, Capital, 67-9097, avisa: José Gul, vende neg. Instituto Belleza, sito MOZART 795 esq. CHASCOMUS 4501, a Domiciano Pablo Cristaldo. Domicilio partes y reclamos ley, en sus oficinas

$ 800.— e.12|3-Nº 49.709-v.16|3|62

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas [illegible] 1191, T. E. [illegible]. **Manuel Castro, Avelino Castro, Jos[illegible]** [illegible] o Humberto Fernández y Benigno Espasandín venden a Manuel Sánchez, Severino García, Balbino Rubio, Manuel Candal, José Ramírez, Antonio Capón y Carmen López de Quiroga domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1211, Capital, el negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 463 (antes CHARCAS), Capital, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.707-v.16|3|62

César A. Sánchez y Emilio Martínez, balanceadores, avisan que Aarón Kravetz, vende a Miguel A. Garro, su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en MARIO BRAVO Nº 544 de esta ciudad, domicilio partes y reclamaciones ley en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 232, 2º piso "A".

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.522.v.15|3|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158|2238, avisan que: Ricardo José Pistoni vende a Luis Codias, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle MIGUELETES Nº 1100 esquina OLLEROS, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.608-v.15|3|62

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454, T. E. 45-8343, avisa : Aurora García de Ortega vende a Francisco Camilo Salomone, despensa y fiambrería sito en la calle MILLER 3887|91, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 800.— e.10|3-Nº 49.531-v.15|3|62

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Alsina 1214, 1º piso, oficina 14, T. E. 38-1839, avisa al comercio en general que ha quedado nula y sin efecto la operación de compra-venta del restaurane y cantina denominada Gran Caputo, sita en esta Capital, calle MEXICO 1863, que los señores Enrique Ramón Fiorito, Eduardo Penabad, Luis Martín Diana y Héctor Balduzzi vendían al señor Domingo D'Alessandro, en comisión. Domicilio de las partes mismo negocio; reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|3-Nº 49.559-v.15|3|62

"N"

Abasolo Tomás V., Martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Vitkanshas y Antonio Buccafusca venden a Aquilino Fernández y Luis Seibane negocio Garage de Alquiler, sito calle NICARAGUA 5942|44 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley mis oficinas. Este aviso anula el Nº 49.114 publicado del 2|3 al 9|3 1962.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 49.878-v.17|3|62

"P"

Cobian Cuesta y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que José Magariños vende a José Agromayor su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito PARAGUAY 2864, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3 Nº 49.865 v.17|3|62

Wolf Peskin, vende a Perfecto Blanco, kiosco de cigarrillos, golosinas y afines, calle PARANA número 192, Capital. — Reclamos de ley, Carlos Calvo número 1688, Capital, dom. partes.

$ 800.— e.12|3-Nº 49.788-v.16|3|62

Andrés Bordet y Francisco Pablo Manfredi, comunican que han vendido al señor Ernesto Guido Stampella su comercio de despensa de la calle PAMPA 5083 de la Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley en el negocio vendido, domicilio partes.

$ 800.— e.12|3-Nº 49.783-v.16|3|62

José Fraga y Cía., mart. públicos, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Eduardo Fraga y Ana Nelly Villano (S. C. C.) venden a Ciro Juan Fan-

tasia neg. cigarrillos, golosinas y afines (al por menor), sito PARANA 568, Capital. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800.— e.10|3-Nº 49.562-v.15|3|62

"R"

Se hace saber que Heriberto Pérez vende al señor Isidoro de La Hoz el negocio denominado sedería "Venus", dedicado el ramo de sedería y anexo, sito en la calle San Martín 2276, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, RIVADAVIA número 3836. Reclamaciones de ley, Chacabuco 96, piso 1º, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.564-v.15|3|62

Marcelino Castro y María del Carmen Alonso de Prieto, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto venta mitad pro indivisa negocio confitería y fábrica de masas, calle RIVADAVIA 10274.

$ 800.— e.12|3-Nº 9.691-v.16|3|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250. 2º piso, Capital, T.E.: 38-1332, avisan que: Manuel Lema vende a Eliseo Escuredo Jares, Germán Barrio, Leandro Barrio, y Lucas Gudiña el hotel, alojamiento denominado "Nora", sito en esta Capital, calle RIOJA 379. — Domicilio parte vendedora mismo negocio. — Compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|3 Nº 49.768 v.16|3|62

Santos & Cía. (de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ.) of Sarmiento 1507, Tel. 46-6505 y 5534 avisan: Salvador Alfonso Fernández vende a Arturo Chaves Carro negocio de desp. de beb. alcohólicas rest. y 4 mesas en la acera, sito REMEDIOS Nº 4394|4400 Cap. reclamos ley y dom. partes n|oficinas

$ 800.— e.12|3 Nº 49.751 v.16|3|62

"S"

Mourente & Cía. S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. de Mayo 1365 — 5º P. — T. E. 38-5736, avisan que: José Rodríguez y Roberto Segalerba, venden a los señores Jesús Florez, Antonio García, Jesús Senin, José Antonio Duro y Ricardo García, su negocio de Garage y Estación de Servicio, sita en esta ciudad calle SAN PEDRO número 4650|62 esq. AVDA. OLIVERA número 1136 y WHITE Nº 1520 — Reclamos Ley y domicilio partes en n| oficinas.

$ 1,600.—e.13|3-Nº 49.889-v.17|3|62

R. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758 avisan que Manuel Rivas vende a sus condóminos Evaristo Rodríguez: Alberto Angel Jacinto Maroni; Manuel Valladares Rial: Héctor Edgardo Lafuente; Victor Jorge Cottet y José Rey su séptima parte indivisa negocio restaurant cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, calle SARMIENTO 340, haciéndose cargo socios continuadores activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley en negocio.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 49.758-v.16|3|62

Santos & Cía., (de la Asoc. de Bal. y Mar Públ.), of. Sarmiento 1507 Tel. 46-6505 y 5534 avisan: José Luis Sobrado y Baldomero Varela venden a Salvador Alfonso Fernández y Arturo Merce negocio de desp. de beb. alcohól. rest. y cancha de bochas (1 juego), sito en SIMBRON Nº 5595|99, Cap. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|3 Nº 49.750 v.16|3|62

Casado y Cía., balan. y mart. públ. ofnas. Bmé. Mitre 2506. Capital, avisan: Oscar Rodríguez y Francisco Alonso Suárez, venden parrilla "El Indio", sita en SAN MARTIN y E. MADERO, Jurisdicción Pto. Buenos Aires, a los señores José D. González y Alejandro Peláez, libre de pasivo. — Reclamos n.oficinas dom. partes.

$ 1.200.— e.12|3 Nº 49.789 v.16|3|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Jesús Anselmo Ribas; Juan Tulio Cuccaro; Manuel Roberto Rodríguez: José Manuel Toraño Fernández; Serafín Alem San Miguel y Saúl Gregorio Rodríguez venden a Manuel Marcial Casqueiro; César Pérez; Antonio Sánchez Cendón; Santiago Antonio Aybar; José Pérez Novoa; Antonio González Meiriño; Manuel Campos González; Manuel Meiriño; Jesús Campos Sánchez; Jesús García: Benito Rodríguez Castro y Héctor Alcides Landolfi, negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Pichín", calle SARMIENTO 1601 esquina MONTEVIDEO 306|12, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|3-Nº 49.573-v.15|3|62

Se avisa por cinco días que Sofía L. Spakapan de Messina vende su negocio de tintorería "La Novel", ubicado en SOLER 6088, de esta Capital, a Roque Conte y María Ester Sánchez de Conte. Reclamos ley: escribano Dr. Heberto B. Sánchez Salazar, San Martín 617, 4º piso "F", de esta ciudad.

$ 800.— e.10|3 Nº 49.532 v.15|3|62

"T"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía. martilleros públicos, Manuel Insúa y Eduardo Pérez venden a Ramón Barbazán, Manuel Balado y Martín Barraza, negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1542|44. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.200.— e.12|3 Nº 49.727 v.16|3|62

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158|2238, avisan que: "Armando's Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del negocio de confitería, rotisería, fábrica de masas, bar y afines, sito en URUGUAY Nº 1081|85, denominado "La Tour de París", que ha contraído obligaciones a nombre de "Armando's Sociedad de Responsabilidad Limitada", "La Tour de París", "Arcema Sociedad de Responsabilidad Limitada", e individualmente por Fernando Cerdeira, Arnold Heilpern y Natalio Rafael Mazzola, vende y transfiere el fondo de comercio a "La Porta d'Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|3-Nº 49.607-v.15|3|62

"V"

Eugenio Ramos y Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Cap. T. E. 38-6904, avisan que con su intervención el señor Biagio Cavallo, vende a los señores José Antonio del Río y Andrés del Río, su negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1218, Capital, domicilio del vendedor en el negocio, y de los compradores en Talcahuano 35, reclamos de Ley 11.867, en las oficinas.

$ 1.600.—e.13|3-Nº 49.802-v.17|3|62

PROVINCIALES

Santa Cruz

Elías Schclarek permuta con Manuel Morales su negocio de Ramos Generales y Hotel denominado Casa Río Blanco, sito en PARTE LEGUA A. LOTE 18 y PARTE LEGUA D. LOTE 13 FRACCION C. COL. QUINTANA PROV. SANTA CRUZ. — Reclamaciones término Ley en Escribanía a mi cargo. — Puerto San Julián, Prov. Santa Cruz. — Dr. Carlos Vidal Smith, Escribano.

$ 800.— e.13|3-Nº 49.869-v.17|3|62

Francisco Onofre Vito vende a Basilio Avendaño su negocio de Bar "Los Tranquilos", sito en calle F. AMEGHINO Nº 1061 de PUERTO SAN JULIAN, PROV. SANTA CRUZ. Reclamaciones término de Ley en la escribanía a mi cargo. Carlos Vidal Smith, Escribano — Puerto San Julián, Prov. de Santa Cruz.

$ 800.— e. 13|3-Nº 49.868-v.17|3|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 21 de marzo de 1962, a las 15 horas, rematarán el taller mecánico calle CORVALAN 3348. Orden Antonio Francisco Varra. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.13|3 Nº 49.895 v.17|3|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS Y REVALUO CONTABLE
Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de la autorización de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 20 de marzo de 1962, en 25 de Mayo 577, piso 2º, Capital, de 15 a 18 horas, se abonará contra presentación del cupón Nº 22 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960 (15 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones) y, asimismo, contra presentación del cupón Nº 23, la primera cuota de la capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 (40 o|o en acciones).

Se entregarán acciones ordinarias de la clase "B" 1 voto de iguales características a las actualmente en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1961 y tendrán adherido el cupón Nº 24.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones impositivas vigente. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|3 Nº 49.795 v.15|3|62

P. GALIMBERTI & CIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Av. La Plata 1522 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del actual se abonará en n|oficinas de Av. La Plata 1522, de 14 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

Acciones preferidas: 7 o|o en efectivo contra presentación del cupón Nº 9.

Acciones ordinarias: 32 o|o en acciones liberadas en proporción a las respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 14. — Las nuevas acciones que se entregan, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961, llevan adherido el cupón Nº 15 y participarán oportunamente en la capitalización del revalúo contable.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|3 Nº 49.818 v.15|3|62

MASTER ARGENTINA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 7|3|62, procedió a emitir veinticuatro (24) series Nos. 107 al 130 de acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada acción, al portador, de la clase "A", de cinco (5) votos, por valor nominal de moneda nacional 2.400.000 c|l., y veinte (20) series Nos. 131 al 150 de acciones ordinarias de $ 1 m|n cada acción, al portador, de la clase "B", de un (1) voto, por valor nominal de pesos moneda nacional 2.000.000 c|l., totalizando m$n. 4.400.000 c|l. — Se destinará de esta suma, para integrar la capitalización del revalúo contable, Ley 15.272, autorizado por Resolución número 3293, de la Insp. Gral. de Justicia, nuevas acciones, por la suma de pesos moneda nacional 1.250.000 c|l., a su valor nominal, y el saldo de pesos moneda nacional 3.150.000 c|l., para cumplimentar nuevas suscripciones ya integradas y a integrar y para el pago de futuros dividendos en acciones. — El Directorio.

$ 2.160. — e.13|3 Nº 49.821 v.15|3|62

SARANDI S.A.
Financie Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 18.500.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720. — e.13|3 Nº 49.850 v.15|3|62

INDUSTRIAS DELTA S.A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1961. — Se abonará el 50 % en acciones ordinarias al portador, según tenencia, a partir del 15 de marzo de 1962, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 316, 2º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 7. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas referentes a las retenciones e identificación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|3 Nº 49.851 v.15|3|62

INDUSTRIAS DELTA S.A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 23 de mayo de 1961 y 5 de enero de 1962, se resolvió aumentar el capital social: en la primera hasta la suma de v$n. 63.000.000, y en la segunda hasta la suma de v$n. 70.000.000. El Directorio resolvió emitir de acuerdo a lo autorizado en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 23 de mayo de 1961 y 5 de enero de 1962, la cantidad de v$n. 62.400.000, con los siguientes destinos: 1º) v$n. 15.400.000, en acciones ordinarias al portador, de las cuales corresponden v$n. 5.872.400 a la clase "A", y v$n. 9.527.600 a la clase "B", para adquirir el paquete accionario de Festra S. A. C. I. F. Estas acciones llevarán las series Nros. 26 y 27 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961; 2º) v$n. 17.000.000, en acciones ordinarias al portador, de las cuales corresponden v$n. 12.750.000 a la clase "A" y v$n. 4.250.000 a la clase "B", para abonar el dividendo perteneciente al ejercicio 1960|61. Estas acciones llevarán las series Nos. 28 y 29 y gozan de dividendo a partir del 1º de mayo de 1961; 3º) v$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador de las cuales corresponden v$n. 20.370.900 a la clase "A" y v$n. 9.629.100 a la clase "B", para ofrecer en suscripción privada. — Estas acciones llevarán las series números 30 y 31 y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1962. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de estas acciones a la par, desde el 15 de marzo de 1962, inclusive, y por un plazo de 15 días, contra presentación del cupón Nº 8 y en la proporción de 3,75 acciones nuevas por cada 10 de tenencia, en número y clase. La integración será al contado, en el momento de la suscripción, en n|oficinas, Corrientes 316, 2º piso. — El Directorio.

$ 4.080.— e.13|3 Nº 49.852 v.15|3|62

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima de Impresiones Generales
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias que a partir del 16 de marzo, contra presentación del cupón Nº 23, se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias 5 votos y 1 voto de acuerdo a la tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

Las fracciones resultantes menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre el Impuesto a los Réditos. — Las acciones a entregarse tendrán derecho al dividendo a partir del 1º de julio de 1961, llevando adheridas el cupón Nº 24. Reconquista 319, piso 2º, de 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|3 Nº 49.872 v.15|3|62

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 y 6 del estatuto, dispuso la emisión de acciones correspondientes a las series décima a vigésimaquinta inclusive, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una.

De acuerdo al artículo 6º los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia para suscripción dentro de los quince días hábiles de la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Julio A. Roca 672, 6º piso, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|3 Nº 49.885 v.15|3|62

VIZENTAL & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960

Vizental y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle San Luis 3130 de esta Capital, comunica que el directorio en reunión del 30 de noviembre de 1961 ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 20 de diciembre de 1961, dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, conforme lo resolvió la asamblea general ordinaria de accionistas el 6 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.13|3 Nº 49.897 v.15|3|62

FERGO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que establece el art. 6º del estatuto, hácese saber por tres días a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de las series 4ª a 15ª inclusive, por un valor nominal de $ 2.400.000.— pagaderas al contado en el acto de la suscripción.— El Directorio.

$ 960.— e. 13|3 Nº 49.902 v.15|3|62

LR1 RADIO EL MUNDO

Esta emisora licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura: 26|3|62, 16 horas. — Pública Nº 2|62. — Aparatos grabadores de cintas magnetofónicas.

Apertura: 27|3|62, 16 horas. — Pública Nº 3|62. — Equipos móviles de VHF en frecuencia modulada.

Pliegos y bases de condiciones: Maipú 555; 1er. piso, Compras, 14 a 19 horas.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 49.886 v.23|3|62